DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Abril de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15097

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluye en el régimen de cambio especial al aceite de lino y subproductos de la semilla de lino y se dan normas atinentes.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 11 de abril de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos a la fijación de tipos de cambio para la exportación de los productos derivados de la indusrialización de semilla de lino;

Resultando que se ha fijado un precio de $ 45.00 para los 100 kilos de semillas de lino, por decreto de fecha 14 de febrero de 1957;

Considerando que es imprescindible la fijación de tipos de cambio que faciliten las exportaciones de los productos derivados de la industrialización de la semilla de lino;

Atento a lo dispuesto por los decretos de 3 y 7 de agosto de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el grupo A) del artículo 1º del decreto de 7 de agosto de 1956 (100 o|o libre) al aceite de lino; y en el grupo I) de la citada norma reglamentaria (15 o|o libre y 85 o|o dirigido) a los subproductos de la elaboración de la semilla de lino.

Art. 2º Facúltase al Banco de la Repúlica Oriental del Uruguay para transferir las divisas obtenidas por la exportación de subproductos de lino al mercado libre comercial, debiendo volcar la diferencia emergente en una cuenta especial que abrirá, que se denominará "Fondo Zafra Lino 1956|1957".

Art. 3º Con el producido del citado fondo se atenderá el pago de un subsidio a la exportación de aceite de lino que se fija en $ 0.35 el kilogramo. El saldo del mencionado Fondo será liquidado: A) Con el producido de la venta de semilla de lino que pudiera importar el Servicio Oficial de Semillas en la forma que reglamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura; B) Lo restante, de producirse, será atendido por el Fondo de Regularización de los Mercados Cambiarios creado por decreto de fecha 15 de setiembre de 1955.

Art. 4º Los industriales deberán atender las solicitudes de tortas de expeller y|o harina de lino que les sean formuladas como forraje en el mercado interno, cuyo precio podrá exceder del neto resultante del valor de exportación.

Art. 5º Tendrán validez hasta el 1º de diciembre de 1957 inclusive: A) El precio fijado para el productor de $ 45.00 los 100 kilos de semilla de lino, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 14 de febrero de 1957; B) El subsidio al aciete de lino que se abonará siempre que que a esa misma fecha se haya realizado su embarque o su depósito en los tanques fiscales.

Art. 6º Para tener derecho al cobro del subsidio estipulado por el artículo 4º del presente decreto, deberá llenarse la siguiente formalidad: El Contralor de Exportaciones e Importaciones procederá dentro del término de 30 días a una licitación de divisas para la exportación de aceite de lino. El mayor valor cotizado se considerará como mínimo para obtener el derecho al cobro del subsidio rigiendo para todos los exportadores.

Art. 7º El Banco de la República elevará al Ministerio de Hacienda un estado dando cuenta de los resultados de la operación global, al 1º de diciembre de 1957.

Con el número 15093 aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1957

Art. 8º Los productores de lino que hayan vendido su cosecha a menos del precio fijado por el decreto de fecha 14 de febrero de 1957 ($ 45.00 los 100 kilos), y a quienes sus compradores no hubieren reliquidado las operaciones realizadas, informarán tal situación a la Dirección de Agronomía a través de sus reparticiones regionales dentro del plazo de 45 días.

Art. 9º Encomiéndase al Banco de la República con su acuerdo, a adquirir y exportar semilla de lino en grano a los precios fijados si estimara necesario para asegurar la normalidad de la comercialización.

Art. 10. Declárase que el precio de $ 45.00 por cada 100 kilogramos de granos sano, seco y limpio que se deberá pagar al productor es referido a puerto de embarque o planta industrializadora.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se derogan disposiciones para determinar el número de Agencias de Quinielas y para la designación de Agentes.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Visto que la Administración Nacional de Lotería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del decreto de 20 de julio de 1954, reglamentario de los artículos 82 y 9º de las leyes Nos. 11.923 y 11.924, de 27 de marzo de 1953, elevó oportunamente propuesta fundada para aumentar el número de Agencias de Quinielas en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Lavalleja y Salto;

Resultando que en mérito a las razones invocadas se resolvió por el Poder Ejecutivo el 19 de marzo de 1957 el aumento de Agencias de Quinielas en los referidos Departamentos, en la siguiente proporción: 4 para Artibas, 1 para Cerro Largo, 5 para Lavalleja y 6 para Salto;

Resultando que de conformidad con esas creaciones se aplicaría el segundo párrafo del artículo 3.o del decreto mencionado, que se refiere a la adjudicación por sorteo público de las Agencias a crearse entre los inscriptos en el mes de enero de cada año;

Considerando que las inscripciones se realizan con carácter general y antes de determinarse el número y la ubicación de las Agencias a proveer, lo que no parece lógico y conveniente por la falta de oportunidad de crear la debida expectativa por la importancia del servicio a atribuir;

Considerando que es conveniente fijar en un solo texto las normas que rigen la adjudicación de agencias de lotería o de quinielas adecuándolas a las necesidades de las explotaciones de que se trata;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto de 20|7|954, reglamentario de los artículos 82 de la ley 11.923 y 9º de la ley Nº 11.924 que será sustituído por las normas siguientes:

Lotería y Quinielas

"Artículo 2º En el último trimestre de cada año, a propuesta fundada de la Administración Nacional de Lotería, el Poder Ejecutivo determinará el número de Agencias Oficiales de Lotería y Agencias de Quinielas que actuarán en cada uno de los Departamentos, en el ejercicio siguiente.

Art. 3º La explotación de las Agencias de Lotería o de Quinielas, deberá ser cumplida directa y personalmente por sus titulares, quedando expresamente prohibidas las cesiones, sustituciones o arrendamientos de las mismas. El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, motivará, sin más trámite, la concelación de la autorización respectiva. No obstante, los Agentes podrán solicitar del Poder Ejecutivo que les permita compartir la ejecución del servicio, con el cónyugue, descendienes o colaterales dentro del segundo grado, y dependientes o habilitados con una antigüedad no menor de dos años en el vínculo que invoquen. El Poder Ejecutivo otorgará la referida autorización por razones fundadas, siempre que las personas propuestas llenen las exigencias legales y reglamentarias en vigencvia y previo informe de la Administración Nacional de Lotería.

Art. 4º Los aspirantes a agentes de lotería o de quinielas deberán ser personas hábiles para contratar, e inscribirse, en los registros especiales que a tal efecto, llevará la Administración Nacional de Lotería. Determinando el número de Agencias por el Poder Ejecutivo, la Administración Nacional de Lotería y por un plazo de 30 días, a contar desde la publicación del llamado a aspirantes en el "Diario Oficial" y dos diarios de la Capital, inscribirá a los aspirantes que cumplan las disposiciones contenidas en los artículos 4.o y 5.o del presente decreto. Cerrado el plazo de inscripción, si el número de vacantes existentes en el Departamento en que se han registrado las inscripciones fuera superado por éstas, se procederá a la adjudicación por sorteo público, autorizado por el Escribano de la Administración Nacional de Lotería, en presencia de las autoridades de este organismo y de los interesados que concurran. El sorteo se anunciará en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital, con una antelación no menor de veinte días a la fecha fijada para su realización. Inmediatamente después de verificado el sorteo, se publicará, por los mismos medios, la nómina de los favorecidos y las características de las Agencias adjudicadas. No obstante lo establecido precedentomente, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Administración Nacional de Lotería, en beneficio del servicio público a cumplir, podrá ampliar el número de agencias en cualesquiera tiempo y circunstancias.

Art. 5º La Administración Nacional de Lotería, formará los registros establecidos en el artículo anterior, en los que se inscribirá, por orden de presentación, a los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

A) Solvencia moral acreditada por certificados expedidos por las Jefaturas de Policía de la Capital y del Departamento de domicilio del postulante en los que conste que el aspirante durante los últimos cinco años no incurrió en violaciones de las leyes de azar ni cometió delitos incompatibles con la función pública a ejercer a juicio del Poder Ejecutivo.

B) Aceptación, mediante el otorgamiento del respectivo documento, de las obligaciones legales y reglamentarias establecidas o a establecerse para los agentes de lotería o de quinielas, y el compromiso de ejercer la actividad directa y personalmente y en forma ininterrumpida durante el término mínimo de un año, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2º de este Reglamento.

C) Encontrarse domiciliado por lo menos desde tres años antes de la fecha de la inscripción en el Departamento en el cual se otorgará la agencia.

Art. 6º Los aspirantes deberán presentar ante la Administración Nacional de Lotería la soliictud de inscripción respectiva en el sellado correspondiente. Dicha Administración, previa comprobación de que el aspirante satisface las exigencias establecidas, efectuará la inscripción, y expedirá la constancia pertinente. El aspirante a quien la Administración Nacional de Lotería haya rechazado su solicitud, podrá recurrir en la forma dispuesta por el artículo 317 de la Constitución.

Art. 7º Dentro del término de quince días de realizado el sorteo de adjudicación de Agencias, dicha Administración elevará al Ministerio de Hacienda las propuestas de los aspirantes inscriptos que hayan resultado favorecidos en aquél, y acompañará las actas notariales y demás actuaciones correspondientes.

Art. 8º Cuando por cualquier circunstancia se produjera la vacancia de una agencia de lotería o de quinielas, la Administración Nacional de Lotería podrá de inmediato encomendar provisoriamente la continuidad de la explotación en la forma que estime ajustada al interés público, dando cuenta al Ministerio de Hacienda, y hasta tanto el Poder Ejecutivo proceda a la designación del nuevo Agente.

Art. 9º Toda designación de agente de lotería o de quinielas, tendrá siempre carácter precario y revocable, y su cese no dará lugar a indemnización de clase alguna.

Art. 10. Los Agente Oficiales de Lotería podrán actuar como sub-agentes de Quinielas, abonando una contribución especial de doscientos pesos anuales por local a la recepción de apuestas. No obstante si se reunieran en número no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco Agentes de Lotería para la explotación en común del juego que recepcionan directamente, se les otorgará una autorización genérica en carácter de Agencia, por la que abonarán las contribuciones determinadas en el artículo 2º de la ley número 12.276 de fecha 10 de febrero de 1956. La Agencia especial concedida prestará una garantía de veinte mil pesos nominal en Títulos Hipotecarios, sin perjuicio de la

responsabilidad personal e ilimitada de cada titular por el juego que reciban en su propio local.

Art. 11. Para la provisión de las agencias creadas por la resolución del Poder Ejecutivo del 19 de marzo de 1957 se procederá de inmediato por la Administración Nacional de Lotería al llamado a inscripción en el Registro de Aspirantes en las condiciones especificadas en el presente decreto, debiendo notificarse a los ya inscriptos para que procedan a renovar su inscripción, ajustándose a lo dispuesto en este reglamento.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se equipara el aforo aduanero para la importación de lápices de escribir de determinados diámetros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, referentes al aforo de los lápices de escribir;

Atento: A lo informado por la Comisión Aforadora de Sección VI de la Tarifa de Importación, Dirección General de Aduanas y Asesoría Fiscal, y a lo dispuesto por la ley Nº 7.623 de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Equipárase la Subposición B) 2 A) de la Sección VI de la Tarifa de Importación, que establece: "hasta de 8 milímetros de diámetro en su parte más ancha", a la Subposición A) 1. A) que dice: "hasta de 8 1|2 milímetros de diámetro en su parte más ancha".

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Decreto. Se integra la Comisión encargada de proyectar el Código Fiscal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Visto que habiéndose designado por decreto de fecha 26 de marzo de 1957 una Comisión encargada de proyectar el Código Fiscal y habiendo diversas instituciones profesionales manifestando su ánimo y propósito de colaboración en tal iniciativa,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artculo 1º) Constitúyese una Comisión con los siguientes delegados:

Un delegado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Un delegado del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay.

Un delegado del Instituto de Técnica Fiscal.

Un delegado de la Asociación de Escribanos del Uruguay la que tendrá por cometido colaborar con la Comisión redactora del Código Fiscal en los aspectos de sus respectivas especialidades.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. Se incluyen en el régimen de cambio especial los trajes confeccionados con tejidos de lana peinada o cardada de producción nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Visto: Estos antecedentes relativos al tratamiento cambiario aplicable a las exportaciones de los trajes confeccionados con tejidos de lana peinada o cardada.

Resultando: Que la fijación del tipo de cambio para las mismas no fue previsto por el decreto de 3 de agosto de 1956.

Considerando: La necesidad que existe en su determinación, para incrementar la corriente de ventas al exterior de artículos industrializados con materia prima nacional.

Con lo acosejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Inclúyense las exportaciones de los trajes confeccionados con tejidos de lana peinada o cardada de producción nacional en el Grupo A) (100 o|o libre) del artículo 1º del decreto de 7 de agosto de 1956.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se destituye a un Oficial 3º de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de noviembre de 1954. (*)

Visto la resolución de fecha 29 de junio de 1954 que dispuso que se solicitara al Senado de la República la venia constitucional correspondiente, para proceder a la destitución del funcionario de la Agencia de Rentas de Las Piedras de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Antonio Alemán Cabeda;

Resultando que con la misma fecha, se dirigió el mensaje correspondiente, acompañando las actuaciones sumariales que dieron mérito a la resolución antedicha;

Resultando que vencido el plazo fijado por la Constitución de la República, el Senado devolvió los antecedentes mencionados sin haberse pronunciado al respecto;

Atento a lo dispuesto por la última parte del inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desituir de su cargo de Oficial 3º de la Dirección General de Impuestos Directos, al señor Antonio Alemán Cabeda, por las causas de omisión e ineptitud.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se destituye a un Sereno de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8|I|1957, disponiendo el envío de un mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo a un Sereno de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Alejandro Cabrera, de acuerdo al sumario que se le instruyó;

Resultando que en la misma fecha se dirigió el mensaje respectivo, acompañado de las actuaciones sumariales pertinentes;

Considerando que con fecha 27 de febrero del corriente año, el Senado de la República devolvió las actuaciones antedichas, con la venia solicitada para proceder a la destitución del funcionario inculpado;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de abril de 1957.

Atento a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10, de la Constitución Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destituir de su cargo al Sereno de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Alejandro Cabrera.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley que autoriza a ampliar una Deuda para reparación de buques, embarcaciones, faros, etc., de la Inspección General de Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de reiterar el mensaje Nº 1731 y proyecto de ley, remitido con fecha 6 de mayo de 1955, por el que se solicitaba autorización para ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la ley N.o 12.079 del 11 de diciembre de 1953, en la suma de $ 480.000.00 valor nominal, destinada a reparaciones de los buques, embarcaciones, faros, etc., de la Inspección General de Marina.
De su importancia y necesidad para el referido Instituto, informa el respectivo mensaje con que se acompañó el proyecto de ley que se reitera por el presente.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: LEZAMA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Arístides Fernández, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Arístides Fernández, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23|5|956, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 1.680.00, y comisó la cantidad de 42 kgs. de carne vacuna;
Resultando: Que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan las sanciones mencionadas, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el Art. 7.o de la ley N.o 12 120, y los artículos 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;
Considerando: Que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;
Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 1956, por la cual se le aplicó al señor Arístides Fernández, una multa de $ 1.680.00 y el comiso de la cantidad de 48 kgs. de carne vacuna.
2.o Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 23 de mayo de 1956.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Isoldo Genaro Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Isoldi Genaro Rodríguez, domiciliado en Durazno N.o 417, según Acta N.o 3.788, de fecha 2|11|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores A. Casariego, Cleto Romero, y Armando De León;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han comisado 29 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Isoldi Genaro Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Casas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Casas, domiciliado en Muñoz N.o 3198 según Acta N.o 3838 ,de fecha 7|11|956 a fojas 1 labrada por los funcionarios, señores: Isidro Bon, James Carren y Agente Javier Sosa;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado: 24 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del cita o año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.o Aplicar al señor Alberto Casas una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Alberto Alsina Vernazza por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Hugo Alberto Alsina Vernazza, domiciliado en la calle Camino Santos N.o 4289 bis, según acta N.o 3.686 de fecha 19 de octubre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar.
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado: 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita así como también una bicicleta sin empadronar.
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta kilos.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Hugo Alberto Alsina Vernazza una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alonso Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Alonso Martínez, domiciliado en Colonia Nicolich s|n según acta N.o 2.669 de fecha 23|11|956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores doctor Luis Martínez Lanza y Jorge Nazar.
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 68 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar.
Resultando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor José Alonso Martínez una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores doctor Luis Martínez Lanza y Jorge Nazar.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Ceferino Díaz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ceferino Díaz, domiciliado en Tres Cruces N.o 414 según acta N.o 2.609, de fecha 25|8|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: James Carren, Jorge Nazar y Coralio Da Luz.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 72 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta-reparto, sin empadronar.

Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 1.080.00 dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Ceferino Díaz una multa de pesos 1.080.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios actuantes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Gualberto Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Gualberto Pérez, domiciliado en La Paz N.o 1232, según acta N.o 8.708, de fecha 24 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Isidro Bon, James Carren y Juan Ferreira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 24 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Gualberto Pérez una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en inracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen a estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

16

Resolución. Se aplica una sanción a doña Guillerma Plácido Larrosa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Guillerma Plácido Larrosa, domiciliada en la calle Oficial 4.o N.o 4530, según acta N.o 2.796, de fecha 21 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Ramón Díaz, Sarandí Prato, Pantaleón González, Jacinto Nieves y Amador Santander;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 182 kilogramos de carne vacuna y 1 cuero vacuno de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne y cuero vacuno en infracción.

2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes

3.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Rómulo Veiga por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Rómulo Veiga, domiciliado en Juan José Quesada N.o 3553, según acta N.o 1.366, de fecha 28 de mayo de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Pedro Grumdber, Ramón A. Fernández y Pascual Giordano;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 25 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) al infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Rómulo Veiga una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don José María Gregorio por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José María Gregorio, domiciliado en Mediocía N.o 1817, según Acta N.o 4.080, de fecha 15|12|956, a fs. labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, James Carren y Valentín Díaz;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 54 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta con motor "Fido", empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 35.954;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José María Gregorio, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Carlos Montaldo, James Carren y Valentín Díaz.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Yelpo Michelini por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Yelpo Michelini, domiciliado en Mariscala N.o 2012, según Acta N.o 2.890, de fecha 21|9|956, a fs. labrada por el funcionario señor Pascual Giordani Suárez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 138 y 1|2 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 55.844, Matrícula N.o 23.757;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Yelpo Michelini, una multa de $ 300.00.

2.o Comisar la carne en infracción y el automóvil a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor del funcionario, señor Pascual Giordani Suárez.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Nalerio Larrosa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Nalerio Larrosa, domiciliado en Duvimioso Terra N.o 1970, según Acta N.o 3.780, de fecha 23 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Cleto N. Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 22 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Francisco Nalerio Larrosa una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro A. Green por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro A. Green, domiciliado en Camino Maldonado número 2923, según Acta N.o 3796, de fecha 29 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: James Carren, Isidro Bcn y Juan Ferreira;

Resultando: Que en el procedimiento respecto se han comisado: 27 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de lengua de procedencia ilícitas;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Pedro A. Green una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M Fleitas**, Secretario Interino.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Wulter F. Rath y don Raúl Panizza por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Wulter F. Rath y Raúl Panizza en la carnicería cladentina sita en Yaguarí N.o 2189 según Acta de fecha 21|3|955 a

fojas 8, labrada por los funcionarios Sres. Estanislao Godoy, Aramís Coitiño y Saúl Fernández.
Resultando: Que en el procedimiento respecto se han comisado: 155 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 6.200.00 dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar a los señores Walter F. Rarth y Raúl Panizza una multa de $ 6.200.00 por la infracción que le ha sido constada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren coresponder.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Mosconi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Mosconi, establecido con carnicería en Camino Carrasco Nº 4641, según acta Nº 3672, de fecha 18 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Isidro Bon, Agosto de los Santos, Juan Ferreira y Pascual Giordani;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 68 kilogramos de carne vacuna de procedencica ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.020.00 (mil veinte pesos) dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Francisco Mosconi una multa de $ 1.020.00 (mil veinte pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a los disposiciones municipales vigentes.
4º) Comunquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Duarte Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Duarte Rodríguez, domiciliado en Masoller número 5768, según acta N.o 4.037 de fecha 6 de diciembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Tabaré De León y Avalos;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 200 kilogramos de carne vacuna y 1 cuero vacuno de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne y cuero en infracción.
2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.
3.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a doña Narcisa García Viude por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora Narcisa García de Viude, domiciliada en Oficial 20 metros N.o 4995, según acta N.o 4.106, de fecha 23 de diciembre de 1956, a fojas 1 labrada por los funcionarios señores: Luis E. Riffaud, Héctor Spósito, Alfredo Casariego, Cleto Romero, Luis Martínez Lanza, Justo Rodríguez Moroy, Julio Luna Méndez, Alfredo De León, Valentín Vaz y Elbio Cejas;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 313 kilos de carne vacuna y 10 kilos de menudencias, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio Echániz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Echániz, domiciliado en la calle Michigan Nº 1549, según acta Nº 3.636, de fecha 27|9|56, a fojas 4, labrada por los funcionarios señores Julio Luna, Luis Alberto Alvarez, Pascual Giordano y Godofredo Giordani;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilos de carne vacuna y 2 kilos de lenguas, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 130.428 y matrículo Nº 132.164;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el camiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Julio Echániz una multa de pesos 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efecos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan González Verga por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan González Verga, domiciliado en Pando, Departamento de Canelones, según acta Nº 3918, de fecha 17 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Alfredo Casariego, Cleto M. Romero y Luis A. Alvarez;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 22 kilogramos de carne vacuna, y de procedencia ilícita.
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganaderaí y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento: A lo dispuesto en los artculos 7º de la ley de de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Juan González Verga una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don José A. Borges por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José A. Borges De León, en la carnicería clandestina sita en Yacuy Nº 4270 según acta Nº 3111, de fecha 5 de mayo de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Eduardo Méndez Tapia y Teodoro Núñez;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 37 kilogramos de carne vacuna y 12 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José A. Borges De León, una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido consda.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieron corresponder.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Naiconal de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco, Secretario.**

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Estanislao Falero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Estanislao Falero, domiciliado en Cerro Largo Nº 964, según acta Nº 3594, de fecha 12 de octubre de 1956, fs. 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Armando De León;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 63 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de

de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Estanislao Falero, una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Estanislao Falero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Estanislao Falero, domiciliado en Cerro Largo N.o 964, según acta Nº 3936 de fecha 20 de noviembre de 1956 a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Héctor Grandi y Washington Rodríguez;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 310.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: A lo dispuesto por los artculos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Estanislao Falero una multa de $ 310.00 (trescientos diez pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

31

Resolución. Se aplica una sanción a don José Kramer por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Kramer, establecido con chanchería en la calle Domingo Aramburú N.o 1674, según acta N.o 3801 de fecha 26 de octubre de 1956, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Héctor Spósito, Julio Luna y Valentín Vaz;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 26 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Kramer, una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

32

Resolución. Se aplica una sanción a don Arturo Gómez Perdomo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Arturo Gómez Perdomo domiciliado en Mercado Chico Nº 1327, según acta Nº 3623, de fecha 16 de octubre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Rogelio Erro, Julio Torres y Efraín Pintos;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado: 32 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también la bicicleta, Matrícula Nº 54.218;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 320.00 dada la calidad de reincidente del infractor.
Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Arturo Gómez Perdomo una multa de $ 320.00 (trescientos veinte pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios arriba mencionados.
4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

33

Resolución. Se aplica una sanción a don Rogelio Fernández Salgueiro por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rogelio Fernández Salgueiro, domiciliado en Lezica número 4638, según acta Nº 4.070, de fecha 12|12|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, James Carren y Valentín Vaz;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 41 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el número de matrícula 3.074;

Considerando que recababa opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 1.640.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rogelio Fernández Salguiero una multa de $ 1.640.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Carlos Montaldo, James Carren y Valentín Vaz.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

34

Resolución. Se aplica una sanción a don Pablo Juárez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pablo Juárez, domiciliado en Alsacia Nº 3876, apartamento 1, según acta Nº 3.831, de fecha 31 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Isidro Bon, James Carren y Juan Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 220 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recababa opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00 al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pablo Juárez una multa de pesos 500.00 (quinientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

35

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 2.548, de fecha 17|8|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Riffaud, Héctor Spósito y Elías Ferreira.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche-taxímetro de propiedad del señor Humberto Dolce, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 124.752 y matrícula número 196.151;

Resultando que la mercadería incautada fué dejada en el interior del vehículo por un pasajero que se dió a la fuga;

Considerando que recababa opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado y la garantía depositada oportunamente.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

36

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 3.628, de fecha 23|11|956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Marcos Pereyra Espinosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 85 kilos de carne vacuna de procedencia ilí-

cita, así como también el coche-taxímetro de propiedad del señor Carmelio Tieso Sánchez, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 152.284 y matrícula Nº 196.008;

Resultando que la mercadería en cuestión fué dejada por un pasajero que contrató el vehículo, persona que en el momento del procedimiento se dió a la fuga, siendo por tanto imposible obtener su filiación;

Considerando que recababa opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

2º Devolver al propietario del vehículo de que se trata la garantía depositada oportunamente.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

37

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 1.081, de fecha 18|2|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Juan Schroeders, Américo Balestrazzi, Luis A. Ramos y Andrés F. Pérez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 395 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº 16.185 y martícula Nº A-16-48.603, no pudiéndose individualizar al infractor por haberse fugado;

Considerando que recababa opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y del vehículo de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución;

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Juan A. Schroeders, Américo Balestrazzi, Luis A. Ramos y Andrés F. Pérez.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

33

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Rodal por infracción a la Ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de Julio de 1954 constatada al señor Francisco Rodal, domiciliado en Wellington N.o 4790, según Acta N.o 4.063 de fecha 30|XI|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Carlos Montaldo, Héctor Grandi y Wáshington Rodríguez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 23 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Francisco Rodal una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

39

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ramos Muiños por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de Julio de 1954 constatada al señor José Ramos Muiños, domiciliado en La Paz N.o 2237, según Acta N.o 3.865, de fecha 9|11|956, a fs. 1 labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto Romero y Armando De León.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Ramos Muiños, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

40

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan A. Llaquiero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de Julio de 1954 constatada al señor Juan A. Llaquiero, domiciliado en Progreso (Departamento de Canelones) según Acta N.o 3.678, de fecha 17|10|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Wáshington Rodríguez.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan A. Llaqueiro, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

41

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Rodríguez, domiciliado en Acevedo Díaz N.o 2730, según Acta N.o 3949, de fecha 26|11|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios Señores: C. Montaldo, Héctor Grandi y Wáshington Rodríguez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 23 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada;

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

42

Resolución. Se aplica una sanción a doña Guillerma Plácido por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Guillerma Plácido, domiciliada en Mendoza N.o 5720, según Acta N.o 533, de fecha 16|11|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios Sres. Ramón M. Díaz, José Almandós y Elbio Martínez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 37 kilogramos de carne vacuna y un (1) cuero vacuno de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y cuero, y la entrega del importe de dicha mercadería a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y cuero en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería en infracción a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

43

Resolución. Se aplica una sanción a don Cándido Naymayer por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954 constatada al señor Cándido Naymayer, domiciliado en Teniente Galeano número 3575, según Acta N.o 3917, de fecha 16|11|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios Sres. Alfredo Casariego, Cleto Romero, Justo Rodríguez Moroy y Luis A. Alvarez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han comisado 111 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería en infracción a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

44

Resolución. Se aplica una sanción a don José Viudo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 19 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Viudo, domiciliado en Oficial 20 metros N.o 4995, según acta N.o 3.815, de fecha 30|10|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Lugo N. Aguiar Islas, Orosmás García y René Guillermo;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 64 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la entrega del importe de la misma, a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne en infracción.

2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

45

Resolución. Se aplica una sanción a doña Adalia Gómez Veleda por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señorita Adalia Gómez Veleda, domiciliada en Carlos de la Vega y Yugoeslavia, según acta N.o 3.809, de fecha 22|11|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Tabaré De León, Tolosa Agosto de los Santos y Juan Abalos;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 1 vacuno en pie, 5 cueros vacunos y 5 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma, a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar los cueros, menudencias y animal en pie, en infracción.

2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

46

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Martínez, domiciliado en Las Piedras (Canelones), según acta N.o 3.494, de fecha 15|12|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Francisco Saracho Gilberto Morante y Delmar Alcino Viera;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 65 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 83.006;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Ramón Martínez, una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Francisco Saracho, Gilberto Morante y Delmar Alcino Viera.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 25 de abril de 1957.

10.774—Autorízase a la Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones) a contratar, mientras lo permitan las disponibilidades del rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 8.28 en calidad de Auxiliares, con una asignación mensual de $ 160.00 más el aumento que determina el artículo 2.o de la ley N.o 12.376, a las personas que se indican.

10.775—Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores, como Jefe de Curso de Tenientes Coroneles e Instructor de Táctica General para Tenientes Coroneles, al Coronel José Luis Ramagli.

10.776—Nómbrase en la Brigada de Caballería N.o 2 al Teniente 2.o (Adm.), Eduardo Milán y en el Regimiento de Caballería N.o 3 al Teniente 2.o (Adm.) Pedro W. Esteves.

10.777—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el procesamiento del funcionario de la Prefectura General Marítima, Santeyano Méndez Pereira.

10.778—Mensaje a la Asamblea General reiterando Mensaje 1731 y Proyecto de Ley por el que se solicitaba autorización para ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 12.079, en pesos

480.000.00 destinada a reparaciones de los buques, embarcaciones, faros, etc. de la Inspección General de Marina.

10.779—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos caratulados "Enciso Medina, Horacio D. con Consejo Nacional de Gobierno (Ministerio de Defensa Nacional). Acción de Nulidad".

10.780—Refuérzase el rubro 8.01 del Item 3.22|03 en $ 9.000.00.

10.781—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina a los señores Tenientes 2.os Alberto Silveira y Hugo Walter Abella para realizar los cursos en la Escuela Militar de Equitación de aquel país, cuyas becas fueron aceptadas por Resolución 19.105.

10.782—Declárase terminada con fecha 16 de febrero del corriente año la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por Resolución 18.180 a los señores Capitanes Ernesto Morales y Julio C. Formento, bajo las condiciones del Convenio de Asistencia Militar con aquel país.

10.783—Declárase terminada con fecha 28 de febrero ppdo. la Misión Oficial en Cachemira confiada al Capitán Alberto Ortiz, como Observador Militar de las Naciones Unidas.

10.784—Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Navío, Mariano Perena, del cargo de Profesor de la Escuela de Guerra Naval,, para el que fuera designado por Resolución 18.856, en las materias que se indican.

10.785—Nómbrase Profesor en la Escuela de Guerra por el presente año lectivo y con carácter precario de las asignaturas que se indican, al Capitán de Fragata, Miguel A. Cabrera.

10.186—Desestímase el recurso de revocación formulado por el Capitán de Fragata Retirado, Ramón M. Appratto.

10.787—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades. Reparticiones e Instituciones que se indican a varios señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército.

10.788—Confírmase en las Unidades y Reparticiones del Ejército a varios señores Jefes.

10.789—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicítase testimonio de la Sentencia recaída en la causa seguida al Mensaje de la Dirección General de Cnes. (Serv. de Transmisiones. Tesoro Ricardo Martínez.

10.790—Establécese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspodiente orden de pago por $ 204.00 a favor del Instituto Mil. de Estudios Superiores a fin de abonar al Coronel José G. Benenati el aumento reclamado.

10.791—Nómbrase con fecha 19 de abril en curso al Teniente 1.o P.A.M., Amilcar Ruiz para prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

10.792—Establécese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspodiente orden de pago por $ 94.50 a favor del Instituto Mil. de Estudios Superiores a fin de abonar al Teniente Coronel. Héctor H. Pérez el aumento reclamado.

10.793—Acéptase la renuncia que presenta el señor Enrique Ario Turini Rodríguez, del cargo de Subjefe del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

10.794—Acéptase la renuncia que presenta el Teniente Coronel Carlos C. Zufriategui del cargo de Instructor de Educación Cívica y Etica Profesional (3er. Año de Cadetes) de la Escuela Militar.

10.795—Desestímase la gestión del señor Jefe de 3.a del Servicio Geográfico Militar, Tomás A. O. Caetano.

10.796—Declárase terminada con fecha 16 de marzo del corriente año la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada al Teniente 2.o Donaldo Carlos Catalá.

10.797—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades del Ejército que se indican a los señores Tenientes Coroneles Víctor Manuel Licandro, Manuel Radamás Laplume y Roberto C. Caballero

10.798—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia. Remítese adjunto copia certificada de la declaración efectuada con fecha 11 de junio de 1918, por el entonces Teniente 1.o Miguel Sánchez Gomeza; con referencia al exhorto 885 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o Turno.

10.799—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar pesos 44.80 a favor del Teniente 2.o (E.F.) Lorenzo Giordano y la Caja de Pensiones Militares reintegrará a la Contaduría General de la Nación $ 110.60 para ser liquidada a favor del citado Teniente.

10.800—Apruébase el fallo producido por el Tribunal General de Honor por el que se declara que el Mayor Hermes R. Cabrera Villarreal se encuentra comprendido en el Límite A) "Absolución por unanimidad. Falta absoluta de culpabilidad", primer caso del artículo 122 de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor" de la ley 10.050.

10.801—Declárase que el Mayor Retirado Victoriano J. Varela ha computado 30 años, 3 meses y 13 días de servicios y le correspondió percibir una asignación de retiro de $ 795.00 mensuales.

10.802—Déjase sin efecto la resolución 18.663 y anúlase la orden de pago por $ 27.632.52 expedida de acuerdo por lo dispuesto en dicha resolución.

10.803—Desestímase la solicitud formulada por el señor Oficial 3.o del Servicio de Hidrografía Rafael Veret del Rey.

10.804—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional. al Teniente Coronel Rogerio R. Ubach.

10.805—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al Ejercicio 1956, a ser elevada oportunamente a consideración del Poder Legislativo $ 3.086.00 y a practicar una liquidación talonaria por dicho importe a favor del Servicio de Intendencia para su pago a la Empresa Marítima Italmar S. A., cuando se arbitren recursos.

10.806—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército a los señores Oficiales Superiores y Jefes que se indican.

10.807—Declárase que el Teniente 2.o Carlos Pache cumplió una Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá, como integrante de la tripulación del avión de la Misión Aérea de los Estados Unidos de América en nuestro país, desde el 30 de noviembre al 16 de diciembre de 1956.

10.808—Acéptase, con fecha 31 de marzo de 1957, la renuncia que presenta el señor Genaro Cicariello del cargo de Auxiliar 1.o del Item 3.11 "Inspección General del Ejército".

10.809—Acta N.o 845: Compuesta de: 4 retiros, 4 pensiones, 9 compensaciones especiales, 4 asignaciones de rancho en metálico y 1 varios.

10.811—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, los ascensos al grado de Sargento 1.o (B.M.) al Tambor Nelson Olariaga y al soldado Julio Ariel Olariaga Suárez.

10.812—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año 1956, los ascensos al grado de Sargento 1.o (B.M.) al Cabo Wladimir Rodríguez Prudente y al soldado Dante Abel Díaz Costa.

10.813—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Oficial de 1.a (Pulidor) de 3.a Categoría del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" Ernesto José Ribeiro González.

10.814—Confírmase la contratación efectuada en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a favor de la señora Concepción Sammarco de Larrea, en calidad de Auxiliar, con una asignación mensual de $ 160.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 11 de abril de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|10—Daniel L. Murguía, con pesos 840.00; Elena Calvis de Bon, con pesos 568.32; Alba Nélidá Ipar de Martínez, con $ 435.00; Rodolfo Agorio, con pesos 1.020.00; Luisa Vidal, con $ 480.00; Roque Faraone, con $ 450.00; Alfredo López Viqueira, con $ 660.00; Ricardo Nitroso, con $ 780.00; Lidia Teresa Salua de Rizzo, con $ 325.00; Raúl Alberto Suárez, con $ 780.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

11|18—San Norberta Ruiz de Caprio, con $ 900.00; José Lorenzo Nadotti, con $ 3.855.86; Juan Lorenzo Berrutti Castro, con $ 3.536.00; Liborio Apolinario Ernesto Scaffo, con $ 5.366.70; Juan Antonio Viera, con $ 9.736.15; Otasilio Norverto Lucas Lucas, con $ 288.08; Juan Bautista Rocha, con $ 1.447.91, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|IV|55; Juan Deolindo Pacheco, con $ 2.340.00.

19|25—Rosario Vidal, con $ 3.466.29 Fermín García Melgar, con $ 2.348.00; Carlos Aurelio Gomensoro Avilés, con pesos 5.040.00; Rosa Di Catterina de Galzerano, con $ 900.00; Melitón Martínez Miranda, con $ 3.937.78; Pablo Muffolini Falappi, con $ 3.731.57; Avelino Concepción Ferreira, con $ 3.468.52.

26|31—Casto Cotsi Ferreira, con pesos 920.65; Nicasio Berrutti Gandín, con $ 2.130.00; Francisco Plovanich Barisich, con $ 5.386.00; Leonilda María Chisetti de Carrara, con $ 360.00; Custodio Arballo Andrada, con $ 2.554.41; José Toribio Eustaquio Martínez, con pesos 2.820.00.

Pensiones

32|38—Nolberta Plata de Narí, con pesos 810.00; Dorila Mirazón de Pereira y sus hijos Celeste Lia, Dora Iris, Selva Irene, Volti y Siri Pereira Morazón, con $ 347.24, y a partir del 1|I|50 se servi-

rá a razón de $ 374.52; Carmen Elina Marabotto de Cano y su hija Carmen Rosario Cano Marabotto, con $ 3.156.85; Alberta Giordano de Quadri, con pesos 1.832.22; María Paula Domínguez de Duthu, con $ 1.397.23; María Antonia Pires de Olivera de Cantos, con $ 600.00 Isabel y Raquel Pena Martínez, con pesos 1.129.29.

39|47—María Esther Prighetti, con pesos 930.00; Vitalina Pesoa de Olivera y su hijo Elbio Abel Olivera Pesoa, con pesos 1.244.57; María Angela Valiente de Núñez y sus hijas Ada Celeste y Elisa Isabel Núñez Valiente, con $ 996.25; Filomena Panza de Ugarte y sus hijas Elida, Elvira, Irma Yolanda y María Mercedes Ugarte Panza, con $ 1.197.24; Raquel Elvira y Hugo Andrés González Cabrera, con $ 861.28; Inés Cisneros de Robatto, con $ 1.009.87; Violeta Aurora Díaz de López y sus hijos Guillermo Nicolás y Ana María López Díaz, con pesos 1.517.77; María Melania Miranda de Chavez y sus hijas Nélida Josefina y Zulfa Renée Chavez Miranda, con pesos 765.84; Rita Helena Huber de Albani y su hijo Ernesto Roberto Albani Huber, con $ 5.508.80 desde el 27|I|55, y del 1|IX|57 en adelante $ 5.761.07.

Jubilación

48—Alejandro Carlos Miguel Laguzzi Ferrari, (jub.) con $ 6.127.42, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 6.134.13.

Pensiones

49|53—Eusebia Irinea Méndez de Jaunarena y sus hijos Eusebia, Ana María, Dante y Eladia Jaunarena Méndez, con $ 1.188.31; Amanda Rorra de Gómez y Srta. Gabina Gómez, con $ 1.231.90; Margarita Spatola de Caffera, con pesos 666.49; Sebastiana Josefa Morey de Sanz, con $ 870.00; Emilia Sirí de Marquillo, con $ 2.622.00.

Reforma de cédula

54|55—Beatriz María Bo de Candau, con $ 8.108.77, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 8.411.69; Ramón Fernández Cabral, con $ 4.620.00.

56|63—Ramón Agustín Díaz, con pesos 2.730.00; Manuel Patiño Armendariz, con $ 3.610.50; Ricardo Dastres Fariña, con $ 3.192.70; Carmelo Ayala Barcos, con $ 3.962.33; Isidoro Vicente de los Santos, con $ 2.855.91; Joaquín Angel, con $ 10.810.31, y a partir del 1|IX|57, se servirá a razón de pesos 10.896.48; Eduardo Bidegain, con pesos 4.009.86; Julián Médice Fleitas, con pesos 3.188.15.

64|72—María Asunción Miguelez de Garibaldi, con $ 2.560.00; Cipriano Gil, con $ 2.017.00; Marcos Michelangeli, con $ 9.098.86; María Petrona Da Silva de Anunciación y su hija María Luisa Anunciación Da Silva, con $ 540.70; María Dolores Nelli de Almada, con pesos 4.578.81 desde el 20|X|55, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 4.937.11; Carolina F. Skotte de Griot, con $ 3.347.11; Sara y María de Avila, con $ 3.366.37 a partir del 16|I|48, y desde el 17|IV|52 se servirá a razón de $ 4.775.00; Haydée Pose de Sainz, con $ 1.252.10; Concepción Fernández de Bernotti y su hija Ludovina Bernotti Fernández, con $ 575.52.

Jubilaciones

73|75—Carlos Raúl Bastón Caviglia, con $ 1.574.45 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|I|56; Francisco Ciro Marquizo Silva, con pesos 2.100.00; Juliana Nicasia Olivera de Alborja, con $ 900.00.

Pensión

76—María Carlota Cornu de Ilardia, con $ 3.282.54.

Jubilación

77—Catalina Lorenza Moccio, con pesos 7.030.00.

Reformas de cédulas

78|79—Juan José Lorenzo Vicetti Descalsi, con $ 5.742.60; María Luisa Piovanotti de Fernández, con $ 2 880.00.

80—Declarar que el señor Andrés Desiderio Viscaret tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, (casa-habitación), y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil por resolución superior de 26|I|55, tiene derecho a reforma de cédula con $ 5.091.00 anuales.

81—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para abonar a la señora Eustaquia Cisneros de Méndez, la suma de $ 71.02, haberes que dejara de percibir el señor Benjamín Méndez, jubilado civil, a cargo de Rentas Generales fallecido el 2|XI|54, y que fueron vertidos a la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Antonio Vita.

82—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para abonar a la señora Emilia Aida Dabarca de Rama, la suma de $ 80.00, haberes que dejara de percibir la señora María Luisa Zabala de Dabarca, pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecida el 25|II|56 y que fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor José F. Delfino.

83—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Lila Julieta González de Eula, la suma de $ 112.45, haberes que dejara de percibir el señor Alejandro Canuto Eula, jubilado civil a cargo de Rentas Generales fallecido el 4|VI|56, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Eustaquio Botino.

84—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a los señores Alberto y Ruben Nieto Pucci (usual: Alberto y Ruben Nieto Clavera), la suma de $ 1.088.24, haberes correspondientes a los meses de enero a julio de 1956, que dejara de percibir la señora Celia Pucci de Nieto Clavera, pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecida el 25|VII|56, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del escribano don Manuel González Alonso.

85—Declarar que la pensionista a cargo de Rentas Generales, señorita Dolores Miranda Craves, no tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado.

86—Declarar que las pensionistas a cargo de Rentas Generales, señoras Margarita Fazzio de Shaurich, Carmen Fazzio de Minetti y Corina Adela Fazzio de Bertolotti, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado por fallecimiento de la copartícipe señora María Mercedes Fazzio, con $ 585.00 anuales, al amparo de la ley 173 de 5|V|38, y de $ 682.50 anuales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 9.461 de 31|I|35. Ambas pasividades serán atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 13|V|56.

87—Declarar que la Sra. Eusebia Collares de Castro no tiene derecho a ser incluída en la pensión otorgada por S|R de 7|III|56 a la Srta. Doralicia Collares Varietti.

88—Declarar pensionista civil a la Srta. Eleuteria Viera Gómez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 3|VIII|55 a la Sra. Felipa Gómez de Viera y menores Quintín y Eduardo Viera Gómez, con $ 1.047.82 anuales.

89—Declarar que la jubilada escolar por S|R de 3|V|56 Sra. Abedónica Carbajal de Pintos Wells, tiene derecho a reforma de cédula con $ 500.00 mensuales.

90—Declarar pensionista civil a la Sra. Zulima Blanca Benítez de Aren con pesos 1.522.75 anuales.

91—Declarar jubilado civil al Sr. Juan Rolla Grillo con $ 9.182.16 anuales.

92—Declarar jubilada civil a la Sra. María Gloria Itte de Barindelli con pesos 3.600.00 anuales.

Estatutos

3.o Aprobar los Estatutos, o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

93—"Club Ciclista Punta del Este", con sede en la ciudad de Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

94—"Club Deportivo Social Rodó" con sede en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección Judicial del Dpto. de Soriano.

95—"Polvorín Football Club", con sede en la ciudad de Canelones.

96—"Club Paz y Armonía", con sede en el Paraje denominado "Pantanoso" 6.a sección Judicial del Dpto. de Canelones.

97—Club Atlético "Juventud Araycua", con sede en esta Capital.

98—"Asociación Italiana ex combatientes de la Guerra Europea 1914-1918, Montevideo" con sede en esta Capital, con la nueva denominación "Asociación Italiana de Veteranos de la Guerra Europea".

99—"Club Defensor Atlanta" con sede en la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.

100—"Club de Pesca y Náutica El Dorado", con sede en esta capital.

101—Declarar jubilado civil al Sr. Vifredo Francisco López Negrón, (usual: Wilfredo López Negrón), con pesos 10.354.52, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 12.009.54, ambas sumas anuales.

102—Declarar jubilada escolar a la Sra. Esther Varsi de Orcoyen con pesos 566.10 mensuales.

103—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la Srta. Sofía Ordeix Estévez con $ 540.00 mensuales.

104—Declarar que el Sr. Romeo Maeso Tognoche, jubilado civil por S|R de 21|XII|55, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.419.74 anuales, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 13.866.17 anuales.

105—Declarar pensionista civil a la Sra. Lola Vizcay de Zerbi con $ 2.040.00 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 | Montevideo, Martes 30 de Abril de 1957 | Núm. 15097

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SOMOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIAMANTINA IBARRA DE LABARTHE y NELLY MABEL LABARTHE DE MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5519 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER o WILHELMINE KORBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado De acuerdo al artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 30965 Mz.29-v.ab.9. Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES MARGOUNATO o MARGOUNATO BIRIOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.80 10 pub. 5007 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRIONI o CARLOS ALBERTO FRANCISCO FRIONIO de la QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5175 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o SANTIAGO JUAN LUIS CAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5077 Ab.22-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 3346 Mz.20-v.mz.30. Ab.22-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR JOSE MONICHON AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 3851 Mz.27-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MANSILLA DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5078 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CLEMENTE CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5079 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PUJADAS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5080 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO BOCCIA o BOCCIA BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4969 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VENTURINO o VALERIO ALFREDO VENTURINO o BENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5005 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORENZO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 4970 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIRANDA o MIRANDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 4971 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA MAZUR DE MATASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4972 Ab.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE IRIART o IRIART BARATÇABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4546 Ab.6-v.my.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 2450 Ab.11-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRA o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4151 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA CARDONE DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FERNANDEZ BALDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo, 22 de 1957. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5361 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARTINEZ CARRERA y MANUEL MARTINEZ DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5319 Ab.25-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAZIONIS CUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $24.00 20|pub. 3643 Mz.25-v.ab.4. Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5174 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS RIOLFO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5173 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5172 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPELINA VIOLETA RIOS DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5075 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO RADAELLI GORGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5076 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5008 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JOSE RAMON CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4967 Ab.12-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANALE DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4750 Ab.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOWY DE HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3805 Mz.28-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO POMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 3569 Mz.23-v.my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ROVELLI o ROMEO JUAN ROVELLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AGESTA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5288 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARNEBIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5267 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEKLA o TECLA ALEKNA DE PAVILAVICIUS o TEKLA ALEKNA DE POVILAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5215 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARIA MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5081 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LEGARTO CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5032 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENCE ESCOBAR o TOMAS RICARDO BENCE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5084 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BARCA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5093 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA ARIOSA GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5055 Ab 13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONINO DE LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5023 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MASTROPAOLO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA SOUHOURT y de CONCEPCION OTASSO u OTASSO DE SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4641 Ab.10.v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROA COBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3360 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JOSE PIÑEYRO o PIÑEYRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5362 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MATEO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5363 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO VARELA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5364 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5365 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BADANO DE BOVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5366 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5367 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ANTONIO RAMON BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5368 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMA OTTONELLO u OTTONELLO FERRERO DE MATTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5351 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD LEAL DE PESCADERE y PABLO BERNARDO o PABLO PESCADERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5231 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA OLIVERA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5229 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALTMAN DE FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5369 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN DONATE TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5370 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA MURUZABAL DE AGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARCOS DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.24v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INSUA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUDILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5225 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MENDEZ MOZZO o MOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5224 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5223 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO NICANOR MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5222 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE DOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5220 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA LOPEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA o JULIA IRMA INCHAURRAGA DE MASTOROZ o MASTOROS o MASTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 52?9 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA CHAO CARBALLÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5177 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORRES ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5176 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILARIA MARTINEZ DE DUFOURC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4952 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ZACARIAS MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA NORIA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4948 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUILLERMO LEGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.12v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN HAMMERSCHLAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4950 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA o IDA GEMMA o IDA GEMMA QUINTINA GIANELLO DE BARBAGELATA y de MARIA o MARIA PIERINA FACCINI PIZZARDI DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4639 Ab.10-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3806 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIEGO PARADELA o PARADELA ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5532 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PINTOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5533 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTILIA u OTILIA DELPIANO o DELPIANO CAUDA o CANDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO IRIGARAY VAZQUEZ o ALBERTO C. IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5433 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVERIO SILVA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO o DOLORES CASTRO DE GONZALEZ o DE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRE o TORRES TORRAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5434 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZOLLO DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5430 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RISSO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5427 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA INFANTOZZI o INTANTOZZI MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANZ DE FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5429 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ETCHEVERRY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5315 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MACIEL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5316 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN SALVADOR DE LA HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5317 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ y LOPEZ o JUAN LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5318 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO o ELIJIO RODA o RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUAN ANDRES CALCAGNO o CALCAGNO PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5279 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO NAYA o NAYA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ UBILLUZ o UBILLUS DE ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5171 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO CARDELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5130 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVIA LESSER o LESSER DUMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5170 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RIOS ARIAS o AREAS o CLEMENCIA RIOS ARIAS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5131 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GRANAROLI o GRANAROLI SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5132 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5133 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ NICOLAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5003 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5010 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS PASTORINO o PASTORINO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5009 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA CORINA CROVETTO DE CRUCES y SANTOS o DE CRUCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5014 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARROTE FERNANDEZ DE HERMIDA o JOSEFA FERNANDEZ COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5015 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELVINTO GOMEZ o DELVINTO GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4203 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS VASQUEZ e VAZQUEZ BALSA o BALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5458 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MINELLI GONZALEZ DE VILLAGRAN o VILLAGRAN BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5238 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA BASCUAS DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4696 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTIBELLER o MOUTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4545 Ab.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3924 Mz.28-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DE FEO o DI FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3511 Mz.21-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSAS o ROSA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y muy especialmente al señor Luis Fausto Aguilar de los Santos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub 3362 Mz.20-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LEGUISAMO o NORBERTO LEGUISAMO ARRUA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4976 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA PEREZ CABRERA DE MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5360 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NAVARRO o JAIME NAVARRO LLORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5399 Ab.26-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5163 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BADAN o BADANI o BADANI DE RIVERO, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5359 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4397 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIO ANASTACIO IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5412 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DINORAH o DINORA CORONEL DE SILVA y ELBA o NELBA SILVA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5413 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5236 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE FUREST LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5027 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FAGUNDEZ o FRANCISCO LUCIANO FAGUNDEZ y MARIA ELEUTERIA TUCCI o MARIA TUCCI DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5044 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, 11 de Marzo de 1957. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5037 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE LEON o DELEON DE MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 1º de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5308 Ab.25-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MANZINO DE BURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5074 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAFAEL FONTANA SALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 1º de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5112 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ITURRIA, JUAN BAUTISTA. Herencia yacente" (Lº 35, Fº 254), se declaró abierta la sucesión de Juan Bautista Iturria, en razón de lo cual se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, 13 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5113 Ab.22-v.my.3.
My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5444 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5445 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALABERRY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 20 de 1957. — Doctor Edison H. Pisciottanela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5268 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VARELA o JULIAN VARELA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 Ab.29v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1957.— Ramón A. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5093 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JUSTINA SANCHEZ ECHEVERRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5030 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SUCO DE MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o RUFINO ALFREDO MENDARO o MENDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5261 Ab.24-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO o VITERVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5262 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MORENA FERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5263 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ABEL EUGENIO PIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5244 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO ANTONIO PINTOS o FLORO A. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5245 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LOMBARDO CABRAL o LORENZO o LORENZO DOLORES LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5246 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5247 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUSTO GARCIA o GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5248 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSAS ALBERTO ZABALETA CACERES o ALBERTO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5249 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don CORNELIO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5250 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REYES de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5122 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA BARTOLA SALARI o PEREGRINA SALARI y DANIEL SALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Marzo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5418 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5510 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ALONZO o MAMERTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GUTIERREZ DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5508 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE J. o ROQUE JACINTO FRISSOLEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5507 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.9

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o RUFINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5503 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FERRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 6 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 3222 Mz.18-v.mz.28.
Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IGNACIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5474 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5083 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAKST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5102 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de FELIPE RAIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5091 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEPAÑUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5092 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO ALFONSO BARTEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 13 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4292 Ab.25-v.my.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber las apreturas judiciales de las sucesiones de EUGENIA LEOPOLDA GENTILE DE POUTHON, JUAN CARLOS GENTILE, NICOMEDES POLICARPO GENTILE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 10 de Abril de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 5258 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO MACHADO o GODOFREDO DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5467 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA NUÑES DE MORAES o EUDOXIA NUÑEZ DE MORAES DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HECTOR MELLO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5465 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN NOGUEIRA PEIXOTO, doña CANDIDA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE CREMONINI; doña CANTILIA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE INCHAURRAGA y doña TEODORA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE DUTRA, y se cita y emplaza a los herederos, acreedores y especialmente a doña Leodora Nogueira Peixito y su esposo Fermín Umpierre; Cándido Dutra, esposo de la causante Teodora Nogueira Peixito; Concepción Cremonini heredera por derecho y Hannelore Schipper y a todos los que por cualquier título se creyeren interesados en estas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen, y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. - Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $72.00 30|pub. 3971 My 28-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINO NUNES o NUÑEZ o NUNES SILVEIRA o NUÑEZ SILVEIRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2156 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA o MELCHORA FRUCTUOSA o FRUCTUOSA MELCHORA LABALLEN o LAVALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5277 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELEUTERIA PEYRE DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5023 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE o MANUEL RODRIGUEZ OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5025 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o EUDOXIA ARAUJO GUTIERREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5024 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4981 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPÓ DE CRUJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5017 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5136 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5135 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DELLA MADALENA DE TUYA o CECILIA DE LA MAGALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GERVACIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FERREIRA HORNOS o AMARO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5157 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHAVES o MANUEL CHAVES (hijo) o MANUEL CHAVES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAMINADA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5272 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA PROSPERA MERNIES D'ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5271 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5273 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO GENUINO o JENUINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehérmann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 4568 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5274 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5275 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5233 Ab.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BUCOLO o BUCCOLO o BUCULO y BUCCULO o BRUCCOLO y de AURELIA o AURELIANA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1º de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5021 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALDERETE o PABLO ALDERETE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4979 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4983 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o ASUNCION MARIO o MARIO ASUNCION o A. MARIO o MARIO A. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4978 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ANDRESA o ANDREA DENIS DE SENA, citándose a los que se consideren con derechos a o contra la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1957. Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5234 Ab.24-v.my.6.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BARRIO SUR DE SAN CARLOS
CADUCIDAD DE PROMESA

El Gerente de la Caja Popular de San Carlos, como apoderado de los esposos Homero E. Vicente y Domitila Mora, esposos Lulio H. Borges y Nelly Díaz y esposos Pedro D. Scalone y Celsa Estevez, Avisa:

Al señor Isidoro Gutiérrez, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933 que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitente comprador del solar empadronado en mayor área con los números 525 y 1318, ubicado en el Barrio Sur de esta ciudad e identificado con el número 19 en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla inscripto con el número 109 el 8 de Junio de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 350 metros, 40 decímetros. — San Carlos, Abril 9 de 1957. — Alfredo Baratta.
2) $36.00 15|pub. 4873 Ab.11-v.my.6.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 10 de Mayo de 1957 a las 18 y 15 en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los Estatutos Sociales. Orden del día:

1) Consideración de las memorias, inventarios, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios comprendidos entre el 1o de Noviembre 1954 y el 31 de Octubre de 1955 y el 1o de Noviembre de 1955 y el 31 de Octubre de 1956; 2) Retribución de los Directores (artículo 21).

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos la asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 35). — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 5483 Ab27-v.my.9.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Se cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de Mayo, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2) Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el día 7 de Mayo próximo a las 19 y 20 hs. se reune la asamblea para levantar el cuarto intermedio de la asamblea realizada el 5 de Abril de 1957.
3) $7.20 3|pub. 5486 Ab.27-v.ab.30.

BAZAR DRUILLET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1956 a las 11.30 horas en la calle Palmar 2170, para considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Palmar 2170, Montevideo. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 5511 Ab.27-v.ab 30.

FEMSA REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Femsa Representaciones S. A. que se realizará el día 29 de Mayo a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 18.., para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 31|12|55 y 31-12-56; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $7.20 3|pub. 5487 Ab.27-v.ab.30.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales el Directorio del Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A. (IMPASA) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo del año corriente, a las 12 horas, en su sede social, Avenida Rectificación Larrañaga 2275|81, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1956, clausurado el 31 de Diciembre; 2) Consideración del informe del Síndico.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales se previene a los señores accionistas: A) que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.9.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1957 a las 15 horas en la calle Misiones 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 5447 Ab.27-v.ab.30.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 y 30 horas en las Oficinas de la calle Treinta y Tres Nº 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3º Designación del Directorio (artículo 8º); 4º Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos) — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 4934 Ab.12-v.ab.30.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9 o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas

antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 5147 Ab.22-v.my.9.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, y por las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1957, a las 15 horas en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores por dos años; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sierra 2442, entrepiso, tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 5411 Ab.26-v.my.2.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1374, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Aumento del capital autorizado a un millón de pesos.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 12 de Mayo de 1957 — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 5329 Ab.25-v.my.7.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general, y estado de pérdidas y ganancias que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 Estatutos Sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $19.20 8|pub. 5548 Ab.29-v.my.8.

FATESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Mayo de 1957 a las 14.30 horas en el local de la calle Carabela 3239 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance, memoria del Directorio e informe de Síndico; 2) Destino de los resultados; 3) Designación de Síndico; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto social.
3) $7.20 3|pub. 5546 Ab.29-v.my.2.

INSTITUTO DE PREVISION Y AHORRO PARA EDIFICACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día treinta del corriente mes, a las 18 horas, en el local del Instituto, Avenida Diez y ocho de Julio mil doscientos sesenta y tres, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria e inventario del primer ejercicio económico anual; 2) Designación de dos Directores y de dos suplentes; 3) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 4) Designación de Gerente general; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 5518 Ab.29-v.my.2.

LUZILECTRON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1957, a la hora 10.30 en el local social, calle Rincón 468, escritorio 95, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de Síndico y suplente; 4.) Retribución de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 5544 Ab.29-v.my.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Berveglio se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3908 Mz.15-v.jl.8.

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Iccardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección
4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ismael Grajales contra ELBA FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 51), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ismael Grajales y Elba Franco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley dieciocho de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4219 Ab.2-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO FONTANA GRANDAL y HERMINIA VICTORIA ZERBONI DE FONTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 682), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Antonio Fontana Grandal y Herminia Victoria Zerboni o Zerboni Molinari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5436 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX PIO SENCION o SENSION y MARIA HILDA VILLAVERDE FERNANDEZ DE PIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº. 53, Fº 29), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Félix Pío Sención o Sensión y María Hilda Villaverde Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5285 Ab.24-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1957, dictada en los autos caratulados: "EUSTAQUIO AMESTOY y ROSA POSE DE AMESTOY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 55", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eustaquio Amestoy y Rosa Pose de Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de fecha 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4737 Ab.9.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PABLO LONET e HILDA ASUNCION ROMERO DE LONET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 678", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Diciembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Lonet e Hilda Asunción Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4373 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanca Rosa Ferrero de Ambrosio contra JUAN PEDRO AMBROSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 508), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pedro Ambrosio y Blanca Rosa Ferrero de Ambrosio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 4222 Ab.4-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 146), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Haydée Catalina Pepe y Julio Rivas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del

18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4207 Ab.1º-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TOME FAR, MARIA JOSEFA y PAIS CASTRO, DOMINGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 451", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Josefa Tomé Far y Domingo País Castro, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4715 Ab.9_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FAJARDO, NATALIA y CARRION, BENITO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 54, Folio 655", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito Carrión y Natalia Victoria Fajardo Bentancor, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 4230 Ab.2-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SALMON ROGER y MARIA CELIA PEÑAGARICANO. Dis. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roger Salmon y María Celia Peñagaricano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4154 Ab.1º-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN FAJIAN y MARGARITA EDELMA PERUGORRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5499 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ANA MARIA GOROSPE y JOSE ARMANDO FRONZUTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SCHÄFFER y DEBORA TEITELBAUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5067 Ab.13-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Febrero de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO ANTONIO GRANARA y GLORIA PIAS LANZA DE GRANARA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4254 Ab.3-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ, EXEQUIEL y LAFON MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Exequiel Martínez y María Lafón y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5515 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Laporte de Riviere, Elía María con CARLOS PEDRO RIVIERE PIAGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elía María o Elia María Eudoxia Laporte y Carlos Pedro Riviere Piaggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días.—Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5127 Ab.22-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEVI, ADOLFO y ROSA BRAILOVSKY DE LEVI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Levi y Rosa Brailovsky y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4430 Ab.4-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amelia Gaggero de Martínez con ROGELIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39, Folio 337", se hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Martínez Navarro y Amelia Gaggero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4527 Ab.6-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VENANCIO RAMOS y MAURA FAGUNDEZ DE RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 200) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Venancio Ramos y Maura Fagúndez de Ramos y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Abril 8 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5521 Ab.29-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leonardo Paiva contra MARIA CELIA CUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Leonardo Paiva y María Celia Cuña, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Marzo 29 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4832 Ab.11-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sosa, Elías contra SARA AMIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 174), se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Elías Sosa Cardús y Sara Amigo, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4197 Ab.1º-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Narcisa Romero de Luquez con ISABELINO MARIA LUQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 229), se hace saber al público que con fecha 22 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isabelino María Luquez y Narcisa Luisa Romero de Luquez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5270 Ab.24-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Parada, Amelia contra CURBELO, PEDRO PAULINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 305), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Amelia Parada y Pedro Paulino Curbelo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4849 Ab.11-v.My.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elida Castiglioni de Paez contra ALEJANDRO V. PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Folio 325, Nº 773), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro V. Paez y Elida Castiglioni de Paez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4702 Ab.8-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Elisa Gabina Brown de Pesce contra JOSE IGNACIO PESCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 21, Folio 552, Núm. 717), se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pesce y Elisa Gabina Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán derecho en los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 19 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4186 Ab.1º-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Angel Viera contra ORFILIA BRITOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 535, Nº 656), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Viera y Orfilia Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 12 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 4187 Ab.1º-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Olga Sierra Arotce contra

HECTOR SOLDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 593, Nº 123), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Solda y Olga Sierra Arotce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4185 Ab.1º-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 438, Nº 308), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 6 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4184 Ab.1º-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Matilde Josefina Gautrón de Almeida contra CASIO CESAR ALMEIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Casio César Almeida y Matilde Josefina Gautrón de Almeida, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 10 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5153 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Albérico Ríos contra AURORA AMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 377), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Albérico Ríos y Aurora Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5383 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Nelsa Rodríguez de Sosa contra GABINO GREGORIO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 359), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabino Gregorio Sosa y Nelsa Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1957. — Enrique V. Frigerio, Juez Letrado.
5) $48.00 20|pub. 5382 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Perfecto Santos contra ADELA FELICIANA MEDINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes. Lº 31. Fº 78", se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Perfecto Santos y Adela Feliciana Medina. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4334 Ab.3-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIEGO ARIAS y NYDIA ESTHER JIMENEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Diego Arias y Nydia Esther Jiménez, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley Set. 18|946). — Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5252 Ab.24-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

CONSORCIO LTDA.
PEDROARENA, LUCO Y CIA.

Se hace saber al público y al comercio en general que por disolución de la sociedad legal, la propiedad de la fábrica de pastas que gira en la calle Canelones 2049 bajo la denominación "La Italo Americana" ha pasado a ser exclusivamente de doña Vicenta Testa de Crovara, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente. Acreedores presentarse dentro del plazo de 30 días en 25 de Mayo 467, 5.o piso, Apartamento 9. — UMBERTO CROVARA ROLLANDI. — VICENTA TESTA DE CROVARA.
6) $24.00 20|pub. 4738 Ab.9-v.my.9.

CORRAL y LEMA

Hemos resuelto disolver la firma Corral y Lema ubicada en la calle Oficial Tercero 5010 que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corral según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ANTONIO LEMA. — JOSE CORRAL.
6) $16.00 20|pub. 5472 Ab.27-v.my.22.

"BATERIAS RISSO"

Se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Baterías Risso", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gualberto Torterolo, a quien deben dirigirse los acreedores, calle Lavalleja 256, publicación que se verifica a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Marzo 12 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 4247 Ab.2-v.my.2.

"FERNANDEZ E IGLESIAS"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Fernández e Iglesias", que giraba en esta plaza con fábrica de pastas, fiambrería y bebidas fermentadas, en Av. Brasil 2550, vendiendo el señor Vespertino Fernández su parte proindivisa al señor Luis Antonio Iglesias Pelaez, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Iglesias Hnos.". Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS ANTONIO IGLESIAS PELAEZ. — FRANCISCO INOCENCIO IGLESIAS PELAEZ. — VESPERTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 4457 Ab.5-v.my.6.

Se hace saber que los señores MIGUEL ANTONIO GALELLA y ALBERTO MASERATI convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de carpintería instalado en Sierra 2079. Los acreedores deberán presentarse en Las Violetas 803 esq. Millán. Ley 26-IX-1904.
6) $16.00 20|pub. 4293 Ab.3-v.my.3.

"NEMES Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Nemes y Compañía", con domicilio en Concepción Arenal 1832, integrada por los socios Kive Rabinovich y Mauricio Nemes, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — KIVE RABINOVICH. — MAURICIO NEMES.
6) $24.00 20|pub. 5026 Ab.13-v.my.14.

"SEVRINI Y ALVES"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Sevrini y Alves" que gira en los ramos de tienda, almacén y sus anexos, haciéndose cargo los socios por partes iguales del activo y pasivo. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Avenida Paysandú 1764 de esta ciudad. — Salto, Abril de 1957. — ADOLFO SEVRINI. — WALTER ALVES.
6) $8.00 10|pub. 5123 Ab.22-v.my.3.

"MOUTARDIER Y LLACH"

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso) prometí vender mi cuota parte de la sociedad "Moutardier y Llach", del comercio en el ramo de Garaje sito en la calle Venezuela Nº 1339 de esta ciudad al socio Philippe Moutardier con fecha 22 de Agosto de 1956. Acreedores en Mercedes Nº 889. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PHILIPPE MOUTARDIER y LUDOVICO LLACH.
6) $24.00 20|pub. 5414 Ab.26-v.my.21.

Informamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Arrieta Nº 3417, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia María del Carmen Anchaño. (Ley 26|IX|1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — EDA RENEE SIERRA. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
6) $24.00 20 pub. 5556 Ab.29-v. my.23.

7-Diversos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Federico Benítez contra MARTHA JOAQUINA GONZALEZ. Divorcio" (Lº 53. Folio 89), se cita, llama y emplaza a doña Martha Joaquina González, a que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31032 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José M. Martínez Rey c| ADELA RAYA MITRE. Divorcio por causal, L.o 53, F.o 50", se cita, llama y emplaza a doña Adela Raya Mitre para que comparezca a estar a derecho en los requeridos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3375 Mz.20-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Salorio, José Pedro c|. SANTOS CRISTINA EDILIA. Divorcio por causal, L.o 53, F.o 634" se cita llama y emplaza a Cristina Edilia Santos a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo José Pedro Salorio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1957. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31058 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ABILIO ARRUA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elisa Cuadra (Lº 50, Fº 244). — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Osorio Acevedo contra JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4710 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por la actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Angel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31132 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos, "Parafita, Generosa contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497); se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5516 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pepe, Haydée Catalina contra RIVAS, JULIO. Divorcio" (48|550) se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Rivas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3382 Mz.27-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Bocca, Rodolfo Adrián con MARTINEZ, MARIA. Divorcio" (48|587)), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (48|558) que simultáneamente le inició su esposo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30373 Mz.21-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANDROCLES CAMPORA BENITEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 19), le ha iniciado doña María Graciela Fratelli Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4931 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Adolfo o Rodolfo Pandolfi contra ANNA POZZA. Divorcio". (L° 17, F° 155), se emplaza a doña Anna Pozza, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se realizará la conciliación y se seguirá la causa. — Artigas, 28 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3787 Mz.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Elvira Elva Libby c|. MANUEL RIGUAY" "Divorcio sola voluntad", se emplaza a don Manuel Riguay, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 8 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3892 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Francisco Velardo contra MARIA JOSE ELGART. Divorcio por causal" (L° 21, F° 583, N° 68), se cita, llama y emplaza a doña María José Elgart, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4162 Ab.1°-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Héctor Fernando Fassiatto contra ANA MARIA ISAURRALDE. Divorcio por causal" (L° 11, F° 281), se cita, llama y emplaza a Ana María Isaurralde, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Paysandú, 27 de Marzo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4283 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Laureana Monroy contra GUMERSINDO CAMEJO. Divorcio. L° 13, F° 574", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Gumersindo Camejo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.11-v.my.24.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 209. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE SCHLEH, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Enero de 1957. — Pedro R. Schiavone, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 3959 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SICHUK JUAN (antes contra Dinorah Manzione Menéndez). Cobro ejecutivo de pesos" (L° 1, F° 469), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N° 1330 a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N° 166.006, ubicado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y Camino Adoquinado, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Juan Sichuk o Juan Sichuc o a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30900 Mz.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pilar Cores c|. ELISEO MOSQUERA Divorcio" (L.o 53, F.o 151), se cita, llama y emplaza a don Eliseo Mosquera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 3905 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma, (L.o 42, F.o 269', se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos llamados Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 4073 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE FELIX DE FUENTES y JOAQUINA FAGUNDEZ de DE FUENTES. Subasta" (L° 21, F° 593, N° 103), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Nicasio Chechile, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 3731 Mz.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. FERREIRA o FERREYRA DE CASTRO FORTUNATA. Sucesión" (L° 19, N° 276, F° 279), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Nieves Castro Ferreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 Cód. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $48.00 30|pub. 4052 Mz.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "LUIS o LUIS MARIA NUÑEZ. Sucesión (L.o 17, N.o 151, F.o 21)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don PEDRO ADVINCULA NUÑEZ ACOSTA, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del referido término por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Rocha, Marzo 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 4086 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Julia Ramona Fernández Zamora contra RICARDO FERNANDEZ y RAMONA ZAMORA. Inscripción de nacimiento. L° 14, F° 337", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la accionante ha iniciado expediente de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación, y que la publicación del presente es gratuita, de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de 20 de Abril de 1955. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31074 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil doscientos cincuenta y nueve, ubicado en esta sección y que figura a nombre de ANTONIO MACIEL y que linda por el Norte y Oeste con el padrón N° 7235 de Ricardo González y otros, al Este con el N° 1260 de Juan B. Carrizo y al Sur con el N° 1267 de Zenovia E. de Quevedo y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro

del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31230 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número veinticinco, Urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección, que figura a nombre de JOSE GARCIA MALLARINI y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31231 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos setenta y ocho, ubicado en esta sección, que linda: Al Norte con los padrones números 1480 y 1481 de Eleuterio Martínez y Celestino Luis Romero, respectivamente, al Este con el Nº 3776, camino por medio, de Francisco M. Andrade y otros; al Sur con el Nº 1476 de Santiago Clerise y al Oeste con el Nº 1477 de Roberto Alvarez Ponso, cuya fracción de campo está empadronada a nombre de REMIGIO LAVEGA, y a toda persona que se considere con derecho al citado bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 8 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31232 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San J[illegible], se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil doscientos sesenta y siete, ubicado en esta sección, que figura a nombre de ZENONA ESTEVEZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31233 Ab.24-v.my.11.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Febrero de 1957 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del empadronado con el número 4202 y se declara como propiedad del señor IRENEO MANCUELLO.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 30|pub. 31133 Ab.10-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Octubre de 1956 y de la Administración de Ferrocarriles del Estado de 10 de Setiembre del año precitado, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, a efectos de la ampliación y racionalización de la playa de carga de la Estación Bella Vista, los inmuebles ubicados en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se indican: Shell Mex Uruguay S. A., Padrón 97.294, área 4.324 ms2., Esso Standard, Oil (Uruguay) S. A., padrones N.os 58.534, 54.014, 57.837, 88.162 y 4.718, áreas 1580 ms2., 5.984 ms2., 6.836 ms2., 128 ms2. y 3.023 ms2., respectivamente; Libertad S. A., Padrón 54.048, área 4.817 ms2.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artculos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por lo tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico.
9) (C.C.) 8|pub. 31275 Ab.27-v.my.7.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 14 de Febrero de 1957 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la localidad de Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 6578 (parte) con una superficie de 600 ms. 200 dms.2. propiedad del señor ALEJANDRO E. OPERTI. Dicha expropiación es necesaria para proceder a la habilitación de la perforación Nº 241 que abastecerá de agua a la localidad de Mendoza.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, en Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31300 Ab.29-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Concejo Departamental contra Sucesores de MARIA BENTANCOR REYES y otro. Expropiación. Padrón 2322. Lº 14, Fº 246", se cita, llama y emplaza a los propietarios, poseedores, ocupantes y toda otra persona que a cualquier título se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el Nº 2322, propiedad de los sucesores de María Bentancor Reyes y Domingo Bentancor, que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1955, tiene una superficie de un mil ciento noventa y seis metros ochenta y cinco decímetros y linda: al Norte en 112.10 ms. con camino vecinal a Tranqueras Coloradas; al Este, en 10 ms. con el mismo camino; al Noroeste, en 16.35 ms. con Ruta Nº 11 a Raigón; y al Sur, en 124.90 ms. con el resto del mismo padrón, y en especial a los sucesores de María Bentancor Reyes y de Domingo Bentancor y a los señores Florencio, Gregoria, Candelaria, Eugenio Filomeno, Raimundo Julián, Rogelio Abad, Máximo, Melitón, Francisco, Luis, Pedro, Ciriaca Pabla y Andrés Bentancor; Petrona Bentancor de Estévez, Dolores Bentancor de Fernández, Felipa Bentancor de Díaz; Sara Bentancor de Hernández, Clelia Bentancor de Bracco, Gertrudis Eusebia De León de Hernández, Eulalia De León de Delgado, Ciriaco M. M. De León, Máximo De León Bentancor, Lauro Deleón Bentancor, Miguel A. Martínez, Manuel Martínez Bentancor, Félix Antonio Martínez, Juana Martínez, Cándido Vital Oroño Bentancor, Isabel S. Oroño de García, Lorenzo Oroño Bentancor y Silvino, Julia y María del Carmen Caraballo Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles representante legal. — San José, Abril 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
9) (Dec. 21-7-34) 10|pub. 31234 Ab.24-v.my.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DICKENMANN DE REISNER, MARIA SOFIA. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 23 de Setiembre de 1949, fué designado curador interino de María Sofía Dickenmann de Reisner, su hijo José Federico Reisner, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 22 de Abril de 1952. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4922 Ab.11-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIORDANO, FRANCISCO LUIS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1956 fué declarado en estado de incapacidad don Francisco Luis Giordano y se designó Curadora definitiva a su esposa, doña Inés Lucía Lopardo de Giordano, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 25 del mes último. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5128 Ab.22-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de Rosa Gibone de Angeloni, solicitando se declare incapaz a MARIANO PLACIDO ANGELONI" (Libro 35, Folio 212), se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de Diciembre de 1956 se designó curador del incapaz Mariano Plácido Angeloni a don Isidro Angeloni. — Colonia, 19 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 5109 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HAIZ DE RIPKE, ROSA. Denuncia de incapacidad" (Lº 34, Fº 392), se hace saber que mediante interlocutoria número 12.201 de fecha 21 de Noviembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Haiz de Ripke, designándose curadora de la misma a doña Nélida Carmen Ripke Haiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Colonia, 26 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5253 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "JUANA M. PARDO DE CASTRO. Presunta incapaz" (Lº 41, Fº 175), se hace saber al público que por resolución Nº 1366 del 26 de Marzo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Juana M. Pardo de Castro, nombrándose Curador de la misma a don Celedonio Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $16.00 10|pub. 5269 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Marzo de 1957, se ha designado curadora interina del presunto incapaz ANGEL AMELIO INZAURRALDE, a su esposa Olinda Maciel, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 5390 Ab.26-v.my.8.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AZUCENA ANSORENA PORTA, domiciliada en Lauro Müller 1858, digo: Que a fin de obtener el título de Escribana Pública, solicito que, previa las publicaciones legales, se interrogue a Ana Isabel Fernández González y Alba Machado de Real, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio.—Azucena Ansorena Porta.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5355 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció don LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribano y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5513 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO URRUTIA JAUREGUY, constituyendo domicilio en la calle Caridad Nº 1280, ap. 2, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrece el testimonio de la doctora Olga Gumila de Gamarra y el señor Nelson Barreiro, domiciliados respectivamente en Durazno 1882 y Ramón Márquez 3320, ap. 7, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Fecho, expídase testimonio. — Carlos A. Urrutia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5570 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GENOVEVA PEREYRA NUÑEZ, domiciliada en Goes 2106 ofrece para optar al título de Procurador, la información de la señorita María I. Albini y la escribana Velia Casaretto, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado sírvase mandar expedir testimonio. — Genoveva Pereyra Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5536 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELSON VICENS ALEGRE, con domicilio en la calle Colonia 1595, dice: Que debiendo optar al título de procurador, ofrece las declaraciones de los testigos doctores Carlos Buela Acosta y Lara y Dila Mallet Sosa, domiciliados en la calle Cerrito 507, quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales; expidiéndosele testimonio. Nelson Vicens". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5452 Ab.27-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELLY MARIA ABARNO, domiciliada en Zabala 1415 ofrece para optar al título de procurador, la información de la señorita María Irene Albini y Genoveva Pereyra, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado sírvase mandar expedir testimonio. Nelly M. Abarno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4963 Ab.12-v.ab.30.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.263. — Segundo llamado. — Cajas de espuma para extinción de incendio. — Apertura: 10 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.267. — Segundo llamado. — Materiales de vidrio y aparatos de laboratorio. — Apertura: 13 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.268. — Segundo llamado. — Serpentines de cobre. — Apertura: 13 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.277. — Segundo llamado. — Cintas de caucho puro para bandas laterales de cintas transportadoras. — Apertura: 14 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.286. — Pinturas en pasta, aceite de nilo y aguarrás. — Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.287. — Pinturas varias, disolventes, etc., esmaltes sintéticos y comunes, barnices y removedores, y pintura de aluminio. — Apertura: 7 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.288. — Pinturas navales preparadas y antióxidos. — Apertura: 20 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.289. — Minio en polvo. — Apertura: 11 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.290. — Hierro perfilado y en chapas. — Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.292. — Canastos de mimbre, para damajuanas. — Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.293. — Cubiertas para tractores.—Apertura: 20 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.294. — Artículos de papelería. — Apertura: 17 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.295. — Estaño y plomo. — Apertura: 13 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.296. — Precintos de plomo. — Apertura: 21 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.297. — Fertilizantes. — Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.298. — Electrodos para soldar acero al manganeso. — Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.299. — Hierro redondo. — Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.300. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 17 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.301. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.302. — Formularios, fichas, tarjetas, etc. — Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.303. — Una camioneta. — Apertura: 14 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31263 Ab.26-v.my.6.

LICITACION PUBLICA Nº 3.279

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de yeso, para el día 22 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 31301 Ab.29-v.ab.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 202|57. — Segundo llamado. — Suministro de Cables con aislación de goma y vaina de plástico. — Apertura: Junio 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31274 Ab.27-v.my.15.

Nº 308|57. — Suministro de Grasas y Aceites Lubricantes. — Apertura: Mayo 30, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2do. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31243 Ab.25-v.my.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 140
Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles Líquidos a Granel

Llámase a licitación pública para la concesión del servicio de transporte de combustibles líquidos a granel, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.75 (un peso con 75|00) el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395 — Montevideo, 28 de Abril de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31307 Ab.29-v.my.6.

Gerencia de Montevideo

Nº 135. — Prestación de servicio de camiones en la ciudad de Montevideo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Mayo de 1957. 15 y 30 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.
Nº 136. — Adquisición de materiales de pintura. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Mayo de 1957. 16 y 30 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 7.00.
Nº 137. — Venta de desechos de plomo, fundición, bronce, tambores vacíos y bolsas vacías. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 14 de Mayo de 1957. 16 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.
Nº 138. — Adquisición de material de bronce o latón en barra, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Mayo de 1957. 15 y 30 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 3.00.
Nº 139. — Adquisición de tres motobombas portátiles. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Mayo de 1957. 16 y 30 horas. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: lunes a viernes: de 13.30 a 18 horas; sábados: de 8 a 11.30 horas.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31244 Ab.25-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para los trabajos a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de "Propiedades", en la calle Sarandí Nº 620.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección "Construcciones y Reparaciones" de la Gerencia Técnica.
Apertura de propuestas: Lunes 13 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31259 Ab.26-v.my.3.

Llámase a licitación pública para el suministro de dos ficheros rotativos para una capacidad de 40.000 fichas cada uno.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 7 de Mayo de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31278 Ab.27-v.my.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.819
Primer llamado
Impresión de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones

Apertura: Miércoles 8 de Mayo de 1957. — Hora: 15 (quince).
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas es abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Abril de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31193 Ab.13-v.my.2.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14
Segundo llamado
Caja Fuerte

Apertura: día 21 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31305 Ab.29-v.my.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.856

Llámase a licitación pública para la impresión de 20.000 hojas movibles y confección de 20 libros para las mismas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31289. Ab.29-v.ab.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de la 6.a Etapa de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este-San Rafael

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto con doble tratamiento bituminoso y sellado, con cordonetas de granito de varias calles y avenidas de San Rafael.
Las propuestas se recibirán y abrirán, en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 27 de Mayo a las 18 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Abril 23 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Miguez, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 29|pub. 31302 Ab.29-v.jn.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de (cinco mil) 5.000 resmas de papel para acciones destinado al uso de la Administración Pública.
Los interesados pueden retirar el pliego de

condiciones en el Departamento de Contralor (Paraguay 1429), 2º piso, en horas de Oficina. El acto de la apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 10 (diez) de Mayo a las 15 (quince) horas. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 31308 Ab.29-v.my.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 141

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina emparejadora de papel por vibración, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.— Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31236 Ab.25-v.my.4.

LICITACION PUBLICA Nº 142

Se llama a licitación pública para el suministro de 250.000 (doscientos cincuenta mil kilos) de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1957 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31237 Ab.25-v.my.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32|957
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para proveer un cargo de técnico electricista, para la conservación de las instalaciones eléctricas del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito número 318) durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31268 Ab.26-v.my.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para el tramo del Br. Propios (dos calzadas) comprendido entre las Avenidas Gral. Rivera e Italia, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7º.
12) (C.C.) 3|pub. 31279 Ab.27-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la impresión de Anales, publicación de libros y revistas, etc. de la Facultad de Medicina.
La apertura de propuestas se hará efectiva el viernes 10 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el local de la Administración.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, dentro del horario de 14 a 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31306 Ab.29-v.my.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
Sección Adquisiciones
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 50.000 kilos de Cloruro de Calcio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31287 Ab.27-v.ab.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 38

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez a licitación pública para la compra de máquinas de escribir de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.
Las propuestas deben presentarse el día 3 de Mayo del año en curso a las 15 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Abril de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31203 Ab.22-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 664
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta o permuta de 7.000 kilogramos de alambre nuevo galvanizado de hierro de 4.19 m|m. (Nº 8) en rollos, depositados en el Depósito del Muelle Mántaras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 14 de Mayo de 1957, a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31276 Ab.27-v.my.6.

Licitación pública Nº 666
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 15 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 14 de Mayo de 1957, a las 17 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31277 Ab.27-v.my.6.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública Nº 21
Unico llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de San José.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí número 390, tercer piso, desde el día 2 de Mayo del corriente año.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía.
Se deja constancia que se dará por válida esta licitación cualquiera sea el número de proponentes como lo especifica el pliego particular de condiciones. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Comisión H. de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31257 Ab.26-v.my.6.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 715 (setecientos quince) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta Nº 3 entre las progresivas 493 K. 700 y 497 K. 192 (Nueva entrada a la ciudad de Salto)".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3, de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 1283 de la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.
12) (C.C.) 10|pub. 31261 Ab.26-v.my.8.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 1320 (mil trescientos veinte) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso Ramal de Ruta número 4 desde calle Lecueder al Aeropuerto de Artigas".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí Nº 444 de la ciudad de Artigas.
La apertura de la propuesta se realizará el día 10 de Mayo de 1957, a las 16 horas en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.
12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.26-v.my.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 665
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 10 de Mayo de 1957, a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31228 Ab.24-v.my.2.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de treinta y cinco (35) uniformes de invierno destinados al Personal de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31227 Ab.24-v.my.6.

Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ocho (8) máquinas de escribir, destinadas a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo de 1957, a las 17.30 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31227-bis Ab.24-v.my.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:
Lic. Nº 92. — Material de limpieza y aseo. — Apertura: Mayo 6. Hora 15.
Lic. Nº 93. — Cubiertas de diversas medidas para vehículos automotores. — Apertura: Mayo 6. Hora 17.
Lic. Nº 94. — Material de electricidad e iluminación. — Apertura: Mayo 7. Hora 15.
Lic. Nº 95. — 334 pares de botas tipo Guardia Republicana. — Apertura: Mayo 7. Hora 17.
Lic. Nº 96 — Material de vestuario (paños, casimires, accesorios, etc.). — Apertura: Mayo 8 Hora 15.
Lic. Nº 98. — Materiales de carpintería. — Apertura: Mayo 8. Hora 17.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4º piso, donde se realizará al apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31229 Ab.24-v.my.3.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA LA IMPRESION DE MATERIAL DE PROPAGANDA

Se llama a licitación pública —primer llamado— para la impresión de material de propaganda.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, 6º piso, en horas hábiles de oficina.
Fecha de apertura de las propuestas: 18 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Sección Publicidad
12) (C.C.) 3|pub. 31310 Ab.29-v.my.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Mayo de 1957 en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31186 Ab.13-v.my.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 11|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 11|957, por adquisición de Boniatos Nuevos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Abril 24 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31269 Ab.26-v.my.8.

LICITACION PUBLICA N.o 15|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|957, por adquisición de telas para manteles (Alemanisco) de 1m 60 de ancho fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Mayo de 1957 a las 15 horas en las Oficinas Centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los plie-

gos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31167 Ab.12-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA Nº 14|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública Nº 14|957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314) Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Abril 23 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31255 Ab.25-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 56
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería, para la ampliación en 10 viviendas en el Barrio 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31238 Ab.25-v.my.7.

LICITACION Nº 57
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de herrería, para la ampliación en 10 viviendas en el Barrio 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31239 Ab.25-v.my.7.

P. L. U. N. A.
Contratación de servicio de transporte de pasajeros
Segundo llamado
Apertura: 3 de Mayo de 1957.
Local: Colonia 1011.
Hora: 9.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 80 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31225 Ab.24-v.my.3.

LICITACION PUBLICA Nº 9|957
Adquisición de cubiertas para Aviones DC-3
Segundo llamado
Apertura: 14 de Mayo de 1957.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N A., llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas para Aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 79 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31240 Ab.25-v.my.4.

LICITACION PUBLICA Nº 8|957
Adquisición de bolsas especiales para mareo
Segundo llamado
Apertura: 3 de Mayo de 1957.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la provisión de bolsas especiales de papel, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 78, que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31226 Ab.24-v.my.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 14|57
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Café y Té, correspondiente a 1957.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Mayo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31264 Ab.26-v.my.8.

LICITACION PUBLICA Nº 12|57
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Fideería y Molino.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Mayo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31223 Ab.24-v.my.6.

LICITACION PUBLICA Nº 13|57
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Aceite comestible de maní o girasol.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Mayo de 1957 a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31224 Ab.24-v.my.6.

LICITACION PUBLICA Nº 10|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Artículos de Aseo y Limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Abril 13 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31184 Ab.13-v.my.2.

LICITACION PUBLICA Nº 11|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de "Víveres".
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día tres de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31200 Ab.22-v.my.3.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA C Nº 3|957
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de maderas de diversos tipos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas oficinas, Avda. 8 de Octubre Nº 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Mayo de 1957 a las 9 horas en este Servicio.
12) (C.C.) 3|pub. 31284 Ab.27-v.ab.30.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:
Rollos de papel aceitado para máquinas perforadoras. — Licitación Nº 9|57. — Apertura: 9 de Mayo de 1957. Hora 15.
Conectores, materiales de radio y electricidad. — Licitación Nº 15|57. — Apertura: 10 de Mayo de 1957. Hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31304 Ab.29-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 82
Primer llamado
Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectante, Escobas, Escobillones, Estopa, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón, Soda cristal, Naftalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31290 Ab.29-v.my.10.

Licitación pública Nº 81
Primer llamado
Artículos: Brin, Cretona, Entretela de lana, Percalina, Sarga azul, Entretela, Forro negro, Crin, Satinet, Acolchado, Percalina, Trencilla, Tela gris, Lienzo, Vaqueta, Suela, Cueros badanas, Cordones negros, Botones, Gorras, Fundas, Camisas, Cuellos, Corbatas, Zapatos de goma, Calcetines.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31291 Ab.29-v.my.10.

Licitación pública Nº 64
Segundo llamado
Artículos: Lona, Loneta.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31292 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 41
Tercer llamado
Artículos: Cinta aisladora, Cable flamenol, Cable bipolar, Cable, Pilas, Portalámparas, Portátiles, Resistencias, Fichas, Lámparas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31296 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 57
Tercer llamado
Artículo: Válvulas para Radio.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31297 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 66
Segundo llamado
Artículos: Cubiertas y Cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31299 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 67
Segundo llamado
Artículo: Caja de hierro de seguridad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31298 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 69
Segundo llamado
Artículos: Cadena de abertura interior y exterior, Valvén.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31293 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 68
Segundo llamado
Artículos: Cheviot azul, Cinta lana negra, Brin azul, Botones negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31294 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 50
Cuarto llamado
Artículos: Cañas p|clarinete, p|requinto, p|saxofón, Zapatillas surtidas p|clarinete y saxofón, Guzanillos surtidos p|trompetas y bajos, Tanalí p|cjin y bombo, Mazas para lira, Libretas p|escritura de música, Rabizas, Baquetas, Tanalíes, Aros, Arillos, Templaderas, Bordoneras, Parches, Regatón, Tensores, Bombo y parches para bombo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 17 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31295 Ab.29-v.my.4.

Licitación pública Nº 62
Tercer llamado
Artículos: Tablas, Tablones, Mazas, Bujes, Canilias, Hierro, Tuercas, Bulones, Tanques.
Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31280 Ab.27-v.my.3.

Licitación pública Nº 61
Tercer llamado
Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31281 Ab.27-v.my.3.

Licitación pública Nº 71
Segundo llamado
Artículo: Sillas metálicas. (Pago al contado).
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31282 Ab.27-v.my.3.

Licitación pública Nº 55
Primer llamado
Artículos: Papel obra 1ra., Papel obra color rosa, verde y naranjo, Papel 1|2 hilo, Papel obra color celeste, rosa fuerte, verde claro, naranjo y rosa claro, Papel manifol blanco, Papel 1|2 hilo, Cartulina nacional celeste y blanca, Cartón gris, Papel embalaje crema, Sobres comerciales y de oficio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Ab.27-v.my.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 15
Cuarto llamado
Artículos: Hierro planchuela, Chapas negras Nº 10, Planchas de hierro fundido, Guardafuegos lisos, Guarda fuegos con pestaña, Parrillas de hierro fundido, Ménsulas de hierro fundido, Perillas de bronce, Bulones, Electrodos, Hierro limón
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 10 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31265 Ab.26-v.my.2.

Licitación pública Nº 48
Cuarto llamado
Artículos: Corcho en plancha, Papel aceitado, Hojas de Klingerit grafitado, Cobre en plancha, Goma en plancha, Chapa negra doble decapada, Piedras de amolar grano fino y grueso, Goma en plancha cruda, Acero en barra, extinguidores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 13 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31266 Ab.26-v.my.2.

Licitación pública Nº 42
Cuarto llamado
Artículos: Alambre de ligada, Agua destilada, Alquitrán vegetal, Brea, Bórax, Cera paraguaya y virgen, Candados chicos, medianos y grandes, Cuero para luchadero, Cinta de goma, Cepillos de alambre, Embudos material plástico, chicos, medianos y grandes, Guantes de cuero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 13 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31267 Ab.26-v.my.2.

Licitación pública Nº 1
Sexto llamado
Artículos: Arroz, Avena, Azúcar, Café, Cebada, Dulce de membrillo, Fariña, Fideos, Garbanzos, Maíz pisado, Harina de maíz, Lentejas, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Sal, Sémola, Té, Yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Mayo de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31249 Ab.25-v.ab.30.

Licitación pública Nº 78
Primer llamado
Artículos: Cheviot, Brin, Popelina, Loneta, Cinta hilera, Trencilla, Vaqueta, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31245 Ab.25-v.my.7.

Licitación pública Nº 26
Tercer llamado
Artículos: Broches, Cintas, Máquina de sumar, Lápices, Hilo de algodón, Cinta celulosa, Alambre, Máquina perforadora, Máquinas saca puntas, Cinta hilera, Tinta negra, Cinta papel, Cinta inscriptora, Cartulina blanca, Cartulina azul.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31246 Ab.25-v.ab.30.

Licitación pública Nº 80
Primer llamado
Artículos: Brin kaki, Cretona, Sarga azul, Satinet, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Lienzo, Trencilla lana, Cinta hilera, Botones, Broches, Hebillas, Argollitas, Gorras, Impermeables.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.25-v.my.7.

Licitación pública Nº 74
Primer llamado
Artículos: Loneta blanca Nº 8, Lienzo, Cinta hilera, Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31248 Ab.25-v.my.7.

Licitación pública Nº 79
Primer llamado
Artículos: Brin, Madrás, Paño negro, Cinta hilera, Botones, Broches, Argollitas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31250 Ab.25-v.my.7.

Licitación pública Nº 60
Tercer llamado
Artículo: Analizador de gases de combustión para motores de explosión.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 9 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31251 Ab.25-v.ab.30.

Licitación pública Nº 65
Segundo llamado
Artículo: Equipo de soldadura eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 9 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31252 Ab.25-v.ab.30.

U. T. E.
Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria
LICITACION Nº 4494-57
Pliego de condiciones Nº 2561
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares: 1 colectiva y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria. 11.a sección judicial de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31185 Ab.13-v.my.2.

LICITACION Nº 4493,57
Cables troncales telefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Julio de 1957, a las 15 horas, para proveerse de 17 cables telefónicos troncales, con sus accesorios correspondientes, entre las centrales telefónicas de Montevideo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00 m|n. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 31078 Ab.5-v.ab.29.

13-Llamados a Acreedores

LIDA SEQUEIRA
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Lida Sequeira, Farmacia Ferrero (Sucursal), con domicilio en la calle Justicia 2302, esquina Cuñapirú, para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Martins, calle Misiones 1475, piso 1, escritorio 1, todos los días hábiles.
13) $16.00 20|pub. 4159 Ab.1.o-v.ab.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 29 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN FRANCISCO BELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1418 e IRMA IRIS NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

4.a Sección

RAFAEL JULIO AROCENA NOCETI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 909 y MERCEDES OXACELHAY SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 969.
EROS ZUCCHINI, 33 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado San José 846 y CATERINA LASALVIA, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada San José 846.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 854 y MARIA IRENE ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 854

10.a Sección

FRANCISCO GAGLIANO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. de Dios Peza 1840 y TERESA CARTOLANO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada J. de Dios Peza 1840.
MANUEL CURRÁS GARCIA, 21 años, soltero, chofer, español domiciliado 24 de Setiembre 3525 e HILDA WIESE MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3525-bis Apto. 2.
JOSE NELSON ARDEMAGNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3521 y MARTA VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1º 4146 bis.
CARLOS OSTA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. Gomar 3443 e IRIA LUZ SAVIOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Gomar 4287.
RUBEN GOMEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larravide 2714 y BABY DORA PERALTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2712.
NELSON LAURINDO BOSCARDIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magenta 2978 y GLADYS BELMA CROCCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4028.

11.a Sección

FRANCISCO ELISEO RAMIREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 17 metros 4334 y MARIA ANGELICA PENNISI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4337.

MANLIO MAESO, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4568 y LUISA MARIA SARAVIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4568.

HILARIO GUZMAN MENDEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pilar 6396 y PETRONA NOGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar 6396.

ELIO ADALFREDO SILVEIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 4958 y ANA MARIA ORIBE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4958.

ADELINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rafael 3789 y GENOVEVA IGNACIA GALDEANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3173.

ANTONIO ITURRATE, 48 años, soltero, plomero, español, domiciliado Avda. Acrópolis 3457 y ENCARNACION GONZALEZ, 37 años, soltera, costurera, española, domiciliada Avenida Acrópolis 3459.

HECTOR JACOBO KUSMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3340 y CECILIA GILONE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 3319.

ADOLFO ANTONIO AVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4861 y GERONDIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4861.

13.a Sección

MIGUEL TURREIRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 5633 y NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3636.

16.a Sección

CARLOS MARCELINO FERREYRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega s|n y NELLY OFELIA BACARDAD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7669.

20.a Sección

DIMAS PEREYRA, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1369 y MARIA MENDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1369.

21.a Sección

PEDRO AUGUSTO TOSI, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4626 y JORGELINA HERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4714.

JOSE MARCOS PAZ, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piribebuy 5081 y JUANA GONZALEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Piribebuy 5081.

ALBERTO MARIA CAFFARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 969 y AMELIA GIORDANO PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 969.

RIRIS GONZALEZ UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1011 y AMANDA OTERO GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1011.

PEDRO ALBERTO BOTTERO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasteur 4822 y MARTA MARY MONTAÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1583.

22.a Sección

VICENTE ANDRES GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3241 y MARIA BLANCA MEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3010.

24.a Sección

MARIO CARLOS MONGELAR ESCOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3220, Apto. 4 y MIREYA ESMIRNA DARINO ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Italia 3220, apartamiento 4.

14) $2.00 3|pub. Ab.29-v.my.2.

Montevideo, Abril 27 de 1957

1.a Sección

DOMINGO ROBERTO RINALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1414 Apto. 1 y RUTH MARIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1414 Apto. 1.

3.a Sección

HORACIO ENRIQUE CASTELLANOS, 75 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Buenos Aires 583 Apto. 6 y SOFIA LATTI DELBONE, 51 años, soltera, italiana, domiciliada Buenos Aires 583 Apto. 6.

5.a Sección

FRANCISCO MARTIN RUVERTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y LIBIA SANTALUCCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

FLOR MIGUEL SOLARI, 57 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1224 y HORTENCIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno N.o 1224.

7.a Sección

HUGO WALTER MENZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1329 y ELENA AMALIA PELAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1329.

JUAN SPINOSA, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Miguelete 1458 y JACINTA GENTILE, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Miguelete 1458.

RUBENS SOTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1636 y LIDIA AMERICA CABRERA, 29 años, divorciada oriental, domiciliada Canelones N.o 1636.

JOSE GRUMETTI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colonia 1733 y ANA MARIA COPPOLA, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Colonia 1733.

MIGUEL ANGEL FIESEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1415 y MARGARITA SUSANA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1415.

10.a Sección

WALTER RAMON DELGADO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Resistencia 1693 e IVONNE RAQUEL CAÑARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1693.

JUAN OMAR TECHEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2286-bis y MIRYAM ESTHER LENZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2286-bis.

DANTE GIORELLO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2474 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2474.

JUAN JOSE LARCEBO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cardal 3263 e IRIS ELENA DEMARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3263.

JUAN CARLOS GALARZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2018 y MARTHA SUSANA OROZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2007.

JOSE SOUGO BELLO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2464 Apto. 8 y FLORENCIA PICERNO PAEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2464.

RUBEN PEREIRA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gloria 3337 y GLORIA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3337.

12.a Sección

JUAN ANTONIO LEONCIO ALONSO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2929 y ANA PRUDENCIA PEREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez 2828.

ROBERTO MARTINONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2990 y ULDA OTORMIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2990

RONALDO HUGO MERNIES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3018 y PILAR ARAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2027.

VICTORIANO LARA (hijo), 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral Flores 2979 y MARIA DEL CARMEN COMODO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2017.

RAMON BARRERA, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caiguá 3507 y MARIA RAIMUNDA ANEIROS, 41 años, soltera, española, domiciliada Caiguá 3507.

ALFREDO EULALIO ABRAIRA, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarí 1890 y ELSA HERMINIA MARTINEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1890.

RICARDO PEREZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Azambuya 2474 y MARIA ADRAN, 24 años, soltera, española, domiciliada Azambuya 2474.

ARAM CHAKICIAN, 63 años, divorciado, zapatero, armenio, domiciliado Acevedo Díaz 2656 y RECHISAPET KALAIDJIAN, 45 años, divorciada, armenia, domiciliada Pedernal 2157.

PROSPERO NICOLAS PEREZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2719 y JULIETA DOMINGOS, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada Enrique García Peña 2734.

WALTER DA RIVA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedernal 1927 y ELENA RITA CORREA, 25 años, divorciada oriental, domiciliada Pedernal 1927.

MANUEL LUCIANO CAMPOS, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garibaldi 1722 y ALBA HIRE MUIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3128.

WELLINGTON CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivadavia 2059 e IRIS AMELIA MALDONADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2235.

ROBERTO FAZZARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1629 y SOFIA CARDOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1633.

JUAN CARLOS BARTHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1820 y MARIA LUISA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, española domiciliada Rivadavia 1820.

13.a Sección

EUGENIO VIDELA, 43 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3697 y LAURA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Portugal 3697.

14.a Sección

EDUARDO RIOS GARCIA, 33 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Avenida Agraciada 2726, apto. 18 y ANA MARIA DEBERNARDIS ZUNINO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Caiguá 1185.

15.a Sección

ANTONIO CARLOS ALVAREZ, 32 años, soltero, contador, argentino, domiciliado T. Narvaja 1281 y GLORIA FULLGRAFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1281.

HUGO QUIJANO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1383 y SUSANA ORFILIA RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1383.

CARLOS MARIA TULA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1867 y MARIA ANA FLACCO, 47 años, viuda, argentina, domiciliada G. Ramírez 1867.

HUGO JAIME ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2029 y YOLANDA JORGELINA REY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029.

ANIBAL JOSE UMPIERREZ, 26 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado J. Requena 1179 y BLANCA EVA DENIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1179.

ROBINSON DEOCLECIO ALCANTARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1139 y NILZA GLADYS CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.

20.a Sección

EUGENIO SALTZKEBER, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3554 y ELVIRA BOCHKARIOV, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3554.

24.a Sección

SAUL TYDIO GONZALEZ, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado General Prim 3221 y MARIA CELIA MIRANDA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3117.

JUAN ANGEL HERRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3311 apto. 5 y DELIA AMARAL LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1504.

$2.00 3|pub. v.my.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto

iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio, doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAINERO LEOPOLDO. Prescripción". (L.o 54, F.o 667), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos (y especialmente a don Leoene Pini y doña Juana Vázquez, sus herederos, sucesores y derecho-habientes) con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 26530, ubicado en el Departamento de Montevideo, en el Paraje Aldea y señalado con el N.o 32 de la fracción N.o 3 de la Nueva Sección del Barrio Italiano, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901. Superficie: 221 metros 36 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Larrañaga N.o 3219, al Sureste; por 25 metros 77 centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con el solar 33; al Suroeste, con el solar 31 y al Noroeste, con el solar 16, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4725 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa. Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano): por 300 ms., 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano; por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón);; al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11 Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente; al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5535 ms con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms., 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3640 cms.

Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.

16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "INSTITUTO NASCIMBENE. Prescripción Lº 49, Fº 245", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Nascimbene, Pedro Nascimbene, Juan Angel, Carlos y Antonio Nascimbene; Guido Poggio Nascimbene, Ema María Poggio Nascimbene de Merlo Pich, Martina Nascimbene de Evangelisti, Clotilde Nascimbene de Calcagni, Ema Spasciani de Nascimbene Luis y Mario Nascimbene Spasciani, Luis, Antonio y Carlos Gavina, Teresa Gavina de Menardi, Magdalena Massari de Gavina Angela, Juana, María, Clelia y Luisa Gavina Massari, Carlos Francisco Gavina, Carolina Gavina, Antonio y Héctor Grassi, Martina Nascimbene de Pulli, Teresa Nascimbene de Defilippi, Carolina Nascimbene de Alone, José, Victorio, Serafina, Ercolina, Evangelina y Francisco Rosina, Luis Nascimbene (hijo del fallecido Antonio); Pedro Nascimbene (hijo de Carlos); Emilia Nascimbene, José y Pedro Nascimbene, a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal y en general a todos los que por algún título se consideren con algún derecho al bien inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.540, manzana catastral 181 con frente a la calle Sarandí Nº 632 al 644, señalado en el plano catastral con el Nº 17 y que según el mismo plano catastral se compone de una superficie aproximada de 289 ms.2. con frente de 18 ms. sobre la calle Sarandí. Dicho inmueble, según plano del agrimensor Carlos Hughes del 10 de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 275 ms.2 y 25 decímetros, dentro de los siguientes límites y dimensiones: 17 ms. con 67 centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí cuyas puertas de entrada tienen los números arriba señalados; 18 ms 86 cms. al Oeste, linda con el padrón 5.541 de Robusto Maurer; al Sur, 9 ms. con 38 centímetros con padrón 5.539, de Antonio B. Fontana; y al límite Este, se compone de una línea quebrada que partiendo del frente toma la dirección Sur en una extensión de 11 ms. 43 cms., de su extremo dobla hacia el Oeste en 8 ms. 43 cms. para retornar luego, la dirección Sur en una extensión de 8 ms. 51 cms. lindando en toda su extensión con el padrón 13.908 de Walter Carlos Amy. Todos los nombrados y los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien prescripto, se les emplaza por el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.

16) $228 00 30|pub. 3447 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, hago saber que ante este Juzgado ha comparecido don LUIS PEREZ iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble y sus anexos, ubicado en la manzana Nº 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 798 y 1914, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de dos mil quinientos metros que se deslinda así: al Sur, en 50 ms. de frente a la calle José E. Rodó, antes del Baño; al Oeste, en 50 ms. con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 ms. con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 ms. con el bien padrón Nº 797. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias. — Canelones, Febrero 28 de 1956. — Escribano Guillermo Ramos, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 4401 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "BLAS RE. Prescripción treintenaria" (Lº 4º, Fº 218), se cita, llama y empiaza a José, Juan y Eduardo Gemma, a Isabel M. de Martínez, N. Núñez y Nieves A. de Fuster, así como a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 12.664, que según plano del agrimensor Julio Casaravilla de Diciembre de 1951, consta de una superficie de seis hectáreas, cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Isabel M. de Martínez; al Sur, N. Núñez; al Este, Nieves A. de Fuster y al Oeste, con más terreno de Blás Re. — Canelones, Febrero 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 4564 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. Prescripción treintenaria', L.o 27, F.o 471, se ha presentado Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y mejoras sito en la primera sección de Cerro Largo, manzana 141 de la planta urbana de Melo, padrón 2059, que consta de una superficie de 1141, 56 dms cuadrados y linda, Oeste, calle Juan Darío Silva, Aida Ferreira y Francisco Silva; Sur, calle Garzón; Este, José Benítez e Irma Vázquez de Silva y al Norte, Aída Ferreira y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que concurra a deducirlo dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 26 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30pub. 4053 Mz.39-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la solicitud del señor ATANACIO MARSICANO de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 199 y 852 ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie cinco mil seis metros en común y proindiviso y que se deslindan así: Al Norte Doroteo Burguez y Angela O. Trujillo, al Oeste, con la calle General Flores, al Sur en virtud de formar esquina con la calle Libertad y al Este también por formar esquina con la calle Independencia.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Diciembre 28 de 1956. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3423 Mz.20-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº C 3º, Fº 223, Nº 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1º de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial, del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO VICENTE ROMANIELLO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún

derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 140, empadronada con el N.o 241, padrón anterior N.o 91, ubicado en la zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros y 90 centímetros al Nordeste con frente a calle número 20; 85 metros con 90 centímetros al Nordoeste con frente a calle N.o 13; 85 metros con 90 centímetros al Suroeste con frente a calle N.o 22 y 85 metros con 90 centímetros al Sureste con frente a calle N.o 11, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de az.
16) $96.00 30|pub. 4768 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera en los autos "JUAN FERREIRA. Prescripción adquisitiva (L.o 7, F.o 251)", se emplaza a don José Fons, su esposa Leopoldina Pérsico, don Juan C. Pérez y a su esposa Belén Rodríguez o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno que es parte del solar 8 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, manzana N.o 301, empadronado con el N.o 2.742 y que según plano del agrimensor señor Julio M. Ferreira del 2 de Enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1092 el 22 de Enero de ese mismo año, tiene un área de 922 ms2. 351.250 mms2. y se deslinda así: 42 ms. 95 sobre el Norte, con el padrón 2741; al Este 21 ms. 475 sobre la calle Juan A. de Oricl; al Sur 42 ms. 95 sobre la calle Lavalleja y al Oeste 21 ms 475 sobre el padrón 2743. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 25 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 4658 Ab.8_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MARIA GRACIANA ARROSBIDE DE VARELA y MARIO MIGUEL ARROSBIDE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Luciano Velázquez y de Feliciano E. Velázquez y a Gregorio Velázquez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana Nº 6 de la planta urbana de la Villa de Velázquez, 9.a sección judicial del Depto. de Rocha, empadronada con los números 32, 33, 34 y 35, que corresponde y se halla integrada por los solares designados con los números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11 y mitad del 12 de la referida manzana Nº 6 en el plano de amanzanamiento de dicha Villa, levantado por el agrimensor Adolfo Reis en el año 1911 y que según plano ahora levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1147 el 4 de Diciembre de 1956, se compone de una superficie de 6.248 metros 73 decímetros, que se deslinda así: Por el N.E., en una línea recta de 48 ms 94 cms. tiene frente a la calle pública Nº 14 y en otra línea recta que mide 51 ms. 66 cms., limita con propiedad de Natalio García; por el S.E., en una recta que mide 57 ms. 80 cms. linda con propiedad de Natalio García y en otra recta que mide 42 ms. 20 cms. tiene/frente a la Carretera de Rocha a Velázquez (Ruta Nº 15); por el S.O. en una recta que mide 60 ms. da frente a la calle Nº 17 y en otra recta que mide 40 ms. limita con propiedad de Vicente Laino, y por el N.O., en una línea recta que mide 40 ms. con propiedad de Vicente Laino y en otra recta que mide 60 ms. da frente a la calle pública Nº 9, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárceles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 4300 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos "ARRIETA ALVAREZ, LUIS MARIA Prescripción treintenaria (L.o 19, F.o 148)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Arrieta Alvarez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a las superficies de 406 Hás 2292 ms. y 86 Hás. 850 ms. 65 dms. incluídas en el campo de su propiedad ubicadas en el paraje San Antonio, 3a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en mayor área con los números 57 y 1.622 que tienen por límites generales: 1.a fracción: Fracción de campo con las plantaciones y mejoras que contiene ubicada en "San Antonio", 3.a sección judicial del Departamento de Salto, parte del inmueble empadronado con el N.o 1622, compuesta según plano del agrimensor Ramón Estevez, inscrito en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Salto, con el N.o 57, el 13 de Octubre de 1942, con la superficie de 1113 Hás. 4776 ms., 47 dms., que linda al Norte, camino departamental por medio en parte con la Estación Agronómica del Salto, y Sucesión Luis Ambrosoni, habiendo en este límite pequeña fracción en trámite de otro propietario, formando cuña que da frente al Camino; al Este, cañada Santa Isabel, por medio con la misma sucesión Ambrosoni; por el Sur, camino departamental por medio con Ramón M. Panizza y Celestino Panizza y otra parte linda con fracción triangular de otro propietario, que introduce una cuña en el campo y da frente a este camino; y por el Oeste, Camino Vecinal por medio con propiedad del comprador. 2.a Fracción: Dos fracciones de campo, con las poblaciones y mejoras que contienen ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el N.o 1622, compuestas de la superficie total de 2.149 Hás. 3260 ms. 6040 cms., que según plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll de Agosto de 1943, oinscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el N.o 49, se determinan así: Fracción N.o 1: Se compone de la superficie de 1.887 Hás 6.631 ms. 6.040 cms., y se deslinda así: Al Sur, línea quebrada en tres trozos, de frente al camino al Paso de la Cadena, por medio con la fracción siguiente: Al Este, línea quebrada en 5 trozos de frente a camino vecinal de 17 ms. de ancho, por medio con más campo de la sociedad anónima rural Argentino-Uruguaya: al Norte, primeramente recta de quinientos noventa y nueve metros treinta centímetros, de frente al camino Nacional de la Cuchilla del Salto, siguen luego 2 rectas de 114 ms., 40 cms. y 82 ms., 40 cms., que corren aproximadamente de Noreste a Suroeste y de Sureste a Noroeste, separando de la parcela vendida a Antonio Florino Baldassari, sigue después recta de 1467 ms., 10 cms. que va de Noreste a Suroeste, que separa la Estación Agronómica de Salto, terminando el viento, recta de 3051 ms., que corren de Este a Oeste, separando de la misma Estación Agronómica y finalmente por el Oeste cinco rectas que miden novecientos sesenta y tres metros sesenta centímetros: doscientos dieciséis metros, trescientos dos metros; 250 ms. y 3050 ms. 60 cms., corriendo la primera, tercera y quinta de Norte a Sur, la segunda de Este a Oeste y la cuarta de Oeste a Este, separando el conjunto de José L. Amorín, Paulino Márquez, Sucesión Pedro Ancel y de la Sucesión Silva. 3.a Fracción: Se compone de la superficie de 271 hás 6220 ms que se deslinda así: Al Norte y Noreste, línea quebrada en 5 trozos de frente al camino al Paso de la Cadena, por medio con la sucesión Silva y con la fracción ante descrita: Al Sur recta de cuatro mil quinientos cincuenta y siete metros setenta centímetros y al Oeste, ochocientos setenta y ocho metros lindando por ambos vientos con la sucesión Fausto Sosa, esta fracción corresponde a la número dos del plano del agrimensor MacColl, antes citado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ambrosoni, Faustino Ignacio Casañas, a sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los superficies de que se trata, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 5 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
16) $372.00 30|pub. 4168 Ab.1.o-v.my.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pequeña Música" (Para quinteto de vientos I II y III), de la que es autor José Serebrier, socio de la mencionada entidad. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4957 Ab.12-v.ab.30.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Me Vengaré", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4998 Ab.12-v ab.30.

JORGE GRUNWALDT RAMASSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Pilas eléctricas" (Montevideo 1957), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5016 Ab.12-v.ab.30.

ATANASIO REYES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del entretenimiento titulado: "Tablero Matemático", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5065 Ab.13-v.my.2.

RAMIRO HERNAN EYHERABIDE UBILLA domiciliado en Río Branco (Cerro Largo), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Río de la Plata" (tango canción), "Dondequiera que estés" (tango), "Viajera" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor y del seudónimo "Hernán Hidalgo", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 5031 Ab.13-v.my.2.

JORGE CUELO, por Difusoras del Uruguay, solicita la inscripción del título "La Gaceta Sideral", del que es autora la mencionada radiodifusora. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5137 Ab.22-v.my.3.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declaránse únicos autores del álbum de canciones titulado "Carroussel musical".

MARY y OSCAR CASALAS declaránse únicos autores del álbum de canciones y dramatizaciones infantiles sobre temas escolares titulado "Sonderito en la escuela".

ORLANDO ROMANELLI, CARMELO IMPERIO ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de la tarantela titulada "Fiesta de pescadores".

CARMELO IMPERIO, ROMEO GAVIOLI y JOSE ROTULO declaránse únicos autores del bolero titulado "Pregonero de sueños".

ORLANDO ROMANELLI, CARMELO IMPERIO HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores del fox titulado "Mercedito chino".

CARMELO IMPERIO, ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del candombe titulado "El cochero".

LUIS ALVAREZ y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores del tango-plegaria titulado "Campanitas de mi pueblo".

LUIS ALVAREZ y LILIAN declaránse únicos autores del tango titulado "Noche de recuerdos".

OMAR MASTRANGELO y LILIAN declaránse únicos autores del tango titulado "Por suerte...".

ENRIQUE SORIANO y ETHEL BOULLOSA declaránse únicos autores del vals titulado "Recuerdas...?".

LUIS CARUSO y GONZALEZ PRADO declaránse únicos autores del candombe titulado "Fiesta candombera".

DIEGO NILO SOPPI y ENRIQUE POLLET declaránse únicos autores del tango titulado "Alcohol....".

ROGELIO COLL y DIEGO NILO SOPPI declaránse únicos autores del paso doble titulado "A Casa de Galicia".

ANTENOR AGUILAR y OSCAR NELSON declaránse únicos autores de la milonga titulada "Evocando mi barrio".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declaránse únicos autores de la milonga titulada "Playas Montevideanas".

JOSEFINA A. DE REYES y FRANCISCO V. SPOSITO declaránse únicos autores del tango titulado "Desquite".

MECHA DIAZ SANCHEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de la milonga-candombe titulada "Chinita".

RAMON DEUS declárase único autor del foxtrot titulado "Camino soñador".

NICOLAS AGAPIOS, declárase único autor de la milonga titulada "Tierra adentro".

FRANCISCO A. MUJICA y CHIQUITO SPOSITO declaránse únicos autores del tango titulado "Escuchá..".

SANDALIO SANTOS declárase único autor de la letra para canción titulada "Flor y truco".

CARLITOS LECAR declárase único autor del soneto titulado "Canto a Bolivia".

ENRIQUE SORIANO declárase único autor de la letra del tango titulado "Si te miro".

ERNESTO P. ROMERO declárase único autor de la milonga titulada "Milonga Oriental" (Es la milonga).

JOSE ROSELL LLADOS y LUIS V. ANASTASIA declaránse únicos autores de la obra para Coro a Capella (a 4 voces), titulada "Anochecer en el río".
17) $32.00 10|pub. 5348 Ab.25-v.my.7.

PILAR MOLL CALVO, española, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Recuerdo" (Vals alpino), cuya letra y música se declara autora. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5353 Ab.25-v.my.7.

FRANCISCO MATEO AMARAL (PACO AMARAL), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "La Gaceta Sideral" (Cien cronistas por un real) y "Hay que estar en la pomada", de los que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5341 Ab.25-v.my.7.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "Método moderno de masaje y ejercicio con el producto Kurami u otro similar, líquido o pomada", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5566 Ab.29-v.my.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura como "María Scattina Ricardi" debe decir "María Antonia Scattina Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5124 Ab.22-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don DOMINGO ANTONIO DANRESE, pues en la misma donde figura como de estado civil "divorciado" debe decir "casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4706 Ab.8-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de PEDRO FILIPCZUK y EVDOKIA VORONOFF pues en las mismas donde dice "Filipchuc" debe decir "Filipczuk" y donde dice "Erdokia Voronov" de decir "Evdokia Voronoff"; y B) la de nacimiento de Pedro Filipczuk Voronoff, pues donde dice "Filichuk" debe decir "Filipczuk" y en donde dice "Dominga Voronoff" debe decir "Evdokia Voronoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|954) 15|pub. 31098 Ab.8-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDI FELIX, NIDIA CATALINA, CARLOS ALFREDO y ZULLY MARIA CABALLERO PENINO, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Pennino" debe decir "Penino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31099 Ab.8-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MAGDALENA VERONICA GOLDINGER HUTTER, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Goldenger, debe decir: Goldinger, y donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Américo, debe decir: Emérico, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31125 Ab.9-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de BRIGIDO ATILIANO RIOS y BUENA BENTURA ESPINOSA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Justa Ventura Espinosa, y donde, por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se resuelve que la contrayente debe aparecer como Buenaventura Justa Espinosa, debe decir: "Buena Bentura Espinosa", por ser ello como realmente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31131 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PAIS y LAURA SORIA, de 24 de Abril de 1937, en 7.a sección San José; nacimientos de DINA MIREYA y WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA, de 3 Marzo 1938, en 10.a sección Montevideo, y 1.o Enero 1943 en 19.a sección Montevideo; en las tres, donde dice: "Ramón Paez" debe decir: "Ramón País". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3783 Ab.27-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA VILA LABLANQUE de 13 de Marzo 1927 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Lallanque", debe decir "Lablanque". — Montevideo, 26 Marzo 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 5097 Ab.22-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partida: Matrimonio de INOCENCIO PADRONE y MARIA OVIEDO de 7 Diciembre 1925 en 13.a sección Montevideo; nacimiento de Juan José Padrone Oviedo de 15 Setiembre 1926 en 13.a sección Montevideo; nacimiento de Sara Padrone Oviedo de 2 Febrero 1929 en 13.a sección Montevideo; en todas, donde dice "Tomás Patrone", debe decir "Inocencio Padrone". — Montevideo, 3 Abril 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4958 Ab.12-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de YOLANDA LILI QUITADAMO de 19 de Setiembre de 1925 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Quitadano", debe decir: "Quitadamo". — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 4596 Ab.6-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELEAZAR JOSE NICOLINI y de VICENTINA URBAN PEREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Vicentina Perazza, debe decir María Vicentina Urbana Pérez; B) En la de nacimiento de ALICIA GRACIELA NICOLINI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como María Vicentina Perazza, debe decir María Vicentina Urbana Pérez y C) En la de nacimiento de MARIA JULIETA NICOLINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Eleazar Nicolini y Vicentina Perazza, debe decir Eleazar José Nicolini y María Vicentina Urbana Pérez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31211 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VITO MODESTO DELGADO y de SILVIA MAFFINI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Angel M. Delgado, debe decir: Vito Modesto Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5537 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "EDUARDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su madre figura como "María E. Rodríguez" debe decir "María Nilda Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUDOVICO EKKER GORBE y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ludovico Ekker Gorbe y Elena Polcz Heidelbacher y las de nacimiento de Luis y Roberto Ekker Polcz, estableciéndose que en donde el nombre del contrayente en la primera y el nombre del padre en las otras figura como Luis, debe decir Ludovico. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4659 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANASTASIO ALVEZ y otra. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Anastasio Alvez y María Angela Perdomo, estableciéndose que en donde el nombre y apellido del contrayente figuran como Anastacio Alvarez, debe decir: Anastasio Alvez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5179 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NISIDIA TOURIÑO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de las nombrada estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Tauriño" debe decir "Touriño". — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
19) $18.00 15|pub. 4549 Ab.6-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión ALBARA GUIOMAR CREMEL BARBOZA", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Basilia Adelia y Albara Guiomar Cremel Barboza, estableciéndose que en donde en las citadas partidas el apellido paterno y el apelido del abuelo paterno figuran como Coronel, deben decir Cremel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5356 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SIERIG, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Sieres", debe decir Sierig. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5387 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "D'ANGIOLILLO, RODOLFO DANIEL EMILIO y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Rodolfo Daniel Emilio D'Angiolillo, donde en ella dice: "Francisco Angiolillo" y "Antonio Angiolillo", debe decir: Francisco D'Angiolillo y Antonio D'Angiolillo, respectivamente; B) La de matrimonio de Rodolfo Daniel Emilio D'Angiolillo con Josefa Carmen Santomauro, donde dice: "Rodolfo Daniel Emilio D'Angiolillo", debe decir: Rodolfo Daniel Emilio D'Angiolillo; C) Las de nacimiento de Rodolfo José y María Cristina D'Angiolillo, donde en las mismas dice: "Rodolfo D'Angiolillo", debe decir: Rodolfo Daniel Emilio D'Angiolillo. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31090 Ab.6-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ELFRIDE CAROLINA STEINMEIER, donde dice "Wille", debe decir Willi y B) La de nacimiento de ENRIQUE ARTURO OSVALDO STEINMEIER, donde dice "Velli Steinmeyer", "Enrique Steinmeyer" y "Willy Steinmeyer", (en las firmas), debe decir Willi Steinmeier, Enrique Steinmeier, y Willi Steinmeier, respectivamente. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4653 Ab.8-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 307), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma, por figurar en ella la inscripta como hija de "Inés Perripatti", en lugar de "Inés Sánchez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31288 Ab.29-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAMAS y CORREA DE LAMAS ELINA A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 337", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Lamas y doña Elina Alberta Correa de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en elal la compareciente con el nombre de 'Hermenegilda Correa", en lugar de "Elina Alberta Correa". Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobleza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31270 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN RAMANAUSKAS. Rectificación de partida, L.o 42, F.o 593", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramanauskas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Ramanowcki", en lugar de "Ramanauskas" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5312 Ab.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "YAMGOCHIAN H. DE TCHORBADJIAN ALEXANDRA. Rectificación de partida. L? 42, F? 558", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alexandra Yamgochian Haitaian de Tchorbadjian, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Llangoian" y el materno "Hangoian", en lugar de "Yamgochian" y "Haitaian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4721 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos "BRUSCHI IGNACIO BENITO. Rectificación de partidas", (L.o 41, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el peticionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "Rogelio Miguel", debe decir "Ignacio Benito". — Canelones, 24 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 4932 Ab.12-v.my.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas Nacimiento de doña ESTHER DINI; donde dice Estevina debe decir Esther; nacimiento de HUGO VIZCAINO DINI, donde aparece el apellido paterno "Vizcaini" debe decir "Vizcaino". — Canelones, 1.o de Diciembre de 1956. — J. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4821 Ab.10-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "DEULINDA MUÑOZ DE MUÑOZ. Rectificación de su partida de defunción", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Florinda Vicenta Muñoz de Gallero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Deulinda Muñoz de Muñoz, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "Luisa" debe decir "Deulinda". — Canelones, Diciembre 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5099 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SALVADOR LTAIF". Rectificación de partida (L.o 41, F.o 222), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Ltaif, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Abdala", debe decir "Salvador" y donde dice "Eltaif", debe decir "Ltaif". — Durazno, Marzo 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $18.00 15|pub. 4760 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALUSTIANO MEDARDO CARABALLO. Rectificación de partida" (L? 21, F? 564, N? 763), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salustiano Medardo Caraballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido y nombre dice: "Montero Salustiano", debe decir: "Caraballo Salustiano Medardo", y donde el nombre dice: "Salustiano Medardo Montero", debe decir: "Salustiano Medardo", por ser los verdaderos. Se hace constar a los efectos de las publicaciones que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite. — Paysandú, Marzo 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31272 Ab.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ALBANA FERNANDEZ DE MELO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de establecer que donde figura como "Albano" y del "sexo masculino", debe decir "Albana" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la interesada se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31212 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las actas de nacimiento de: A) Doña ELIA DECUADRA DARRIULAT, en el sentido de establecer que donde el padre figura con los nombres de "Juan Francisco" y la madre como "Esmeralda", debe decir respectivamente: "Francisco Silvano" y "Esperanza Esmeralda"; B) Doña BLANCA AIDE DECUADRA DARRIULAT, donde el padre figura como "Francisco S.", la madre como "Esmeralda" y el apellido de ésta "Darrinlat", debe decir, respectivamente: "Francisco Silvano", "Esperanza Esmeralda" y "Darriulat"; y C) Doña ROSA ESMERALDA DECUADRA DARRIULAT, donde el padre aparece con el apellido "De Cuadra" y la madre como "Esmeralda Darrulat", debiendo decir respectivamente: "Decuadra" y "Esperanza Esmeralda Darriulat", por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que los interesados se encuentran comprendidos en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 8 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.13-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO PELAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno se consigna "Pilage", debe decir: "Pelaggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 5159 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "CARLOS FERROU BORDOLLI. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 254", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Ferrou Bordolli, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en lo siguiente: 1) Que su nombre es "Carlos" y no "Carlos José"; 2) Que el apellido de su padre es "Ferrou" y no "Ferro"; 3) Que el de su madre es "Bordolli" y no "Bardoli"; 4) Que los apellidos de sus abuelos paternos son "Ferrou" y "Mestri" y no "Ferro" y "Mestrin", respectivamente; y los apellidos de sus abuelos maternos son "Bordolli" y "Leoni" y no "Bardoli" y "León", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 4838 Ab.11-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos caratulados: "ROJAS JUAN JACINTO. Rectificación de partida" (L? 22, N? 101, F? 593), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Rojas, solicitando la rectificación del acta de reconocimiento de su hijo Juan Jacinto Rojas en el sentido que donde aparece como nacido el 15 de Febrero de 1944 debe decir 30 de Agosto de 1944 por ser el verdadero. Asimismo se hace constar que en dichos autos se solicita también auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31176 Ab.13-v.my.8.

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos caratulados: "SILVA RAMON. Rectificación de partidas" (L? 22, N? 91, F? 589), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Silva, solicitando la rectificación de las actas de reconocimiento de sus hijos Ramón Oribe y María Raquel Silva, sustituyendo el apellido "Silvera" como aparecen por el de Silva que es el verdadero. Asimismo se hace constar que en los mismos autos se solicita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31177 Ab.13-v.my.8.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra ARAMENDI, MARIO. Vía de Apremio" (L? 15, F? 52), el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff procederá a la venta de los siguientes efectos: Motor "Pume" 20 H.P., 2.800 r.p.m., 220 v. Base $ 100.00. Freno eléctrico, medidor potencia motores hasta 50 H.P. Base $ 600.00. Balancín 10 toneladas. Base $ 660.00. Cepillo mecánico 0.45 x 0.55 recorrido, motor 2 H.P. 3 velocidades Base $ 1.000.00. Fresadora para chaveteros. Base $ 100.00. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Abril 25 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 5523 Ab.29-v.my.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. BARDIER DE PASTORINO (ELBA EVANGELINA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, F.o 173), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero, señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, o sea por la suma de $ 2.333.34 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor I. S. Mendoza Haedo en Junio de 1935, inscripto con el 488, empadronado con el N.o 71.967, con una superficie de doscientos once metros diez decímetros, (ms. 211.10), que se deslindan así: 8 ms. 657 de frente al Noroeste a la calle Corumbé, entre las de Elcano y M. de Salas, distando su punto medio, treinta y ocho metros noventa y dos centímetros de la designada en último término; 24 metros en la línea del No-Este, divisoria con propiedad de Alberto Costa; 8 ms. 59 en la del fondo al Sureste y 25 ms. 15 en la del Suroeste, ambas divisorias con el solar N.o 2, propiedad de María Laura Bardier Indart de Ordoñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución, los derechos de la escritura autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y la cuenta de pavimento N.o 863 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro en el juicio ejecutivo seguido por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno, L.o 3, F.o 535, "Municipio de Montevideo c|. Bardier de Pastorino, Elba Evangelina"; 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Marzo 4 de 1957. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 5096 Ab.22-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N? 286 serie "C|41" a cargo de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES y HAYDEE REBOLLO, el 13 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas en la puerta de la Sucursal San José, calle 18 de Julio N? 652, el martillero Arturo Cuevas Cáceres venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesos ($ 54.032.00), un campo y mejoras en "Rincón de Mauricio", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón N? 857, señalado con el N? 2 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero registrado en la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de Junio de 1910, con una superficie de ochocientas cuarenta y dos hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cinco decímetros y deslindado: al Norte recta amojonada lindando con la fracción 1 del plano, adjudicada a Rosa Ordeig Pérez de Barriola; al Sur, recta amojonada con la fracción 3 adjudicada a José Ordeig Pérez; al Este, Arroyo y Bañado de Mauricio por medio con Sucesión Cachón; y al Oeste, Camino de 17 metros de ancho por medio con sucesión Juan María Pérez y Fuentes.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 46.096.59, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el *10 o|o* de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de

su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 38.065.91; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal citada. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

(C.C.) 8|pub. 31216 Ab.24-v.my.3.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "José Paz contra FRANCISCO DEAMBROSIO. Medidas preparatorias" (Lº 53, Fº 30), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1957, a las 15 horas, y en Carlos María Ramírez número 602 de esta ciudad se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos y que en los mismos se detallan. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 5522 Ab.29-v.my.10.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Montevideo c|. REGINO BONOUR y COMPAÑIA. Rectificación de firma" L.o 50, F.o 33, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas y por intermedio del martillero Medardo A. Soñora, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo y en las puertas de dicho Juzgado, en un solo acto y en dos lotes, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.er lote: base $ 115.703.32. Fracciones ubicadas en Carmelo, A) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de frente al Este que por ser esquina da a la calle Libertad; B) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Sur sobre ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo; E) Padrón N.o 1816: con 922 ms., 25 dms. 12 cms. 50 mm., con 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de fondo; D) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Este a la calle Libertad, por 42 ms., 95 cms. de fondo (Las fracciones antes descriptas integran y completan el Padrón N.o 1816); E) Padrón N.o 1813: Superficie 1668 metros, 43 dms., 60 cms. de frente al Norte a la calle Solís 39 ms., 95 cms. de frente al Oeste a la calle Colonia; F) Padrón N.o 1815: Superficie 682 ms., 4050 cms. con 15 ms., 90 cms. de frente al Sur ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo. Acto continuo se procederá a la venta del: 2.o lote: Padrón N.o 9489 ubicado en Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia), Base: $ 75.840.00. Con 102 ms., 95 cms. de frente al S.O. sobre Camino Paso de Merino, por 99 ms., 5 cms. de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la razón social "Manuel Suárez y C." es acreedora hipotecaria de la firma ejecutada. Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P.o 1.o. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 20|pub. 5336 Ab.25-v.my.20.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera: "Banco de la República O. del Uruguay c| DE MELLO, MAGNONE y CIA., Ejecución de Prenda Agraria, L.o 40, F.o 170", se hace saber al público que el día 7 de Mayo de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la maquinaria agrícola que se detalla en el contrato de prenda que obra en autos. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 5018 Ab.13-v.my.2.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA LAURA ARROSA BALPARDA y OTROS. Remate judicial" L.o 52, F.o 469, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1) y por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que asciende a la suma de $ 20.000.00, del siguiente bien: Padrón 32.087 (18.a sección judicial de Montevideo) constituído por dos solares que en el plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa se distinguen con los N.os 52 y 51, que se deslindan en conjunto por ser contiguos, de la siguiente forma: Superficie 684 ms., 50 dms. 18 ms. 50 cms. de frente al Suroeste sobre la calle Doctor Héctor Miranda, distando 85 ms., 1 cms. del punto más próximo a la esquina formada por la mencionada calle Héctor Miranda y la denominada José L. Ellauri, por 37 ms. de fondo lindando al Noreste con los solares 73 y 74 al Noroeste con el solar 50 y al Sudeste con el solar 53 del plano antes mencionado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador y deberá hacerse efectiva en el acto del remate; Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 5125 Ab.22-v.my.9.

UBALDO SAINZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra TABARÉ JUAN GONZALEZ MARTINEZ. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 172), se hace saber que el día 3 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Hocquart Nº 1729, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Ubaldo Sainz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Camión "Borgward" modelo 1951, a gas oil de 6 cilindros, padrón A-9169 de Canelones, matrícula A-9128.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de junto.

20) $24.00 10|pub. 5002 Ab.12-v.ab.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República O. del Uruguay contra PRATS, ASCIONES GONZALEZ y JOLACHIN. Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 282, se hace saber que por intermedio del martillero Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells, se procederá en el local de la calle Piedras 318 el día martes 7 de Mayo a las 15 horas al remate al mejor postor de 1 máquina coronadora Grown Gork N.o 721, prenda en el contrato ejecutado en autos. Garantía en el acto 30 o|o, Comisión 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 5087 Ab.22-v.my.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República O. del Uruguay contra CYNAMON LEVOCICH (LIPMAN), Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 578, se hace saber que por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells en su salón de ventas de la calle Piedras 318, el día martes 7 de Mayo a as 15 horas se procederá al remate público y al mejor postor de las máquinas de coser y bordar que figuran en el contrato de prenda ejecutado. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 5088 Ab.22-v.my.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS TORIJA CAFISI. Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 610, se hace saber que por Gomensoro y Castells en su salón de ventas de la calle Piedras 318, se procederá el día martes 7 de Mayo a las 15 horas al remate público y al mejor postor de las máquinas, repuestos, accesorios, y demás prendado en el contrato de prenda industrial, ejecutado en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 5089 Ab.22-v.my.3.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Falla, Hilario E. c|. REYES SCAGLIA, LUIS A. Juicio ejecutivo, L.o 54, F.o 202", se hace saber al público que el 8 de Mayo próximo a las 10 horas, se procederá por el martillero José Juri a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Colonia 2207, del automóvil "Grahan Paige", Matrícula A-4-58004, Departamento de Canelones, Motor E. 86595, con la base de las dos terceras partes de su tasación. La tasación asciende en total a cinco mil pesos. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 5337 Ab.25-v.my.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos Compañía Recons S. A. contra MARIA PETRONA MACHIN. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 436, el 30 de Abril próximo a las 16 horas en Yaro 1121 y al mejor postor, los bienes prendados en estos autos:.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Tel. 50.16.27. Yaro 1121.

20) $12.00 10|pub. 4929 Ab.12-v.ab.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Mª Luisa Gianelli de Codebue c|. REGINA JAFFE DE ABRAMOFF. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 448", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo p.v. a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 87.761, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Tres Cruces", designado con el número 78 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, archivado en la Dirección de Topografía el 9 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 387 ms.2., que se deslindan así: 9 ms. de frente al Este a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta de entrada lleva el número 3017, distando el punto medio, 32 ms. 50 cms. de la esquina con la calle Pedro Olmida; por 43 ms. de fondo, lindando al Sur con los solares números 77, 74 y 73, hoy padrones números 87,760, 87.757 y 87.756; por el Oeste con el solar número 69, hoy padrón 87.748; y por el Norte, con el solar número 79, hoy padrón número 87.762.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) En caso de que el mejor postor se negare a hacer efectiva la consignación correspondiente, se continuará el remate; 3) Será de cargo del comprador, el pago de los tributos que graven la compra-venta, gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y demás tributos que recaigan sobre el acto de ejecución nacional o municipal que correspondan al comprador; 4) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana 2886, C|47, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5138 Ab.25-v.my.13.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSA GREGORIA PERCOVICH y otro. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 251), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, situada en las proximidades del Arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial del Departamen-

to de Canelones, empadronada con el Nº 12.486, designada con el Nº 7 en el plano de fraccionamiento practicado en Diciembre de 1919, por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado el 8 de Mayo de 1924, en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 238 hectáreas, 6.137 metros, 28 decímetros, que se describe: Al Norte, recta de 1.469 metros que separa la fracción 6 de Ventura Percovich; al Este, líneas divisorias con Bernabela Cedrez de Muñoz, Lorenzo Sierra y Domingo Sánchez; al Sur, recta de 1.131 metros divisoria con el lote 9 de Filomena Pascuala Percovich; y el límite Oeste está formado yendo de Norte a Sur por cañada divisoria con la fracción 6 de Ventura Percovich, línea de 540 metros que va de Oeste a Este y separa de Sucesión José María Caravallo, línea de 1.784 metros que va de Norte a Sur y separada de la misma Sucesión Caravallo, Suc. Rafael Ortega, Domingo Sánchez, Domingo Bermúdez, Pulino Moreira y Carlos M. da Silva, recta de 144 metros 70 centímetros que va de Este a Oeste y separa de la misma Suc. da Silva, y recta de 399 metros 30 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 8 de Florentina Eduviges, conocida por Eliza Florentina Percovich.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, serán de cargo del comprador; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $100.80 18|pub. 5152 Ab.23-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra JACINTO J. REVELLO y OTROS". Ejecución de prenda. L.o 52, F.o 135, el 30 de Abril próximo a las 16 horas en Yaro 1121 y al mejor postor, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña 20 o|o; informes: Yaro 1121, teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 4930 Ab.12-v.ab.30.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Artículos de construcción y maquinarias
REMATE JUDICIAL

El jueves 9 de Mayo a las 9 de la mañana, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, remataré un lote de artículos de construcción, que están depositados en la barraca calle Hocquart Nº 2240: puertas, lavatorios, w. c., azulejos, chapas zinc, chatarra, verjas, mamparas, chapas Dolmenit, tirantes hierro, tablones, machinales, carretillas, tirantes, herramientas, báscula, una hormigonera, máquinas cortar hierro, etc. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión ANDRES PONTI POZZI. Piezas por separado sobre inventario y venta". (Libro 50, Folio 591). — Comisión: 7 o|o e impuesto y seña 30 o|o a cargo comprador. Exposición: Miércoles 8 de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

20) $18.00 9|pub. 5531 Ab.29-v.my.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Domínguez Pérez Agustín c|. GALLEGO DE LEVERRATTO ELENA, LEVERRATTO GALLEGO ARACELI, LEVERRATTO GALLEGO MABEL y LEVERRATTO GALLEGO OSCAR. Ejecución de prenda L.o 43, F.o 392" se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en el Garaje del Este, calle Río Negro 1685, por intermedio del martillero don Luis Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Un camión tipo tractor marca "Seddon", motor 6 cilindros a gas oil, N.o 3043288, padrón N.o 1266708 y matrícula N.o 89914 y un semiremolque marca "Dominion", padrón número 126709 y matrícula N.o 19796, con carrocería y accesorios. Seña 10 o|o y comisión del rematador 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Abril 24 de 1957.

20) $28.00 10|pub. 5386 Ab.26-v.my.8.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VARELA DE ALLARIS, FLORA. Incapacidad" (Lº 46, Fº 281), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.162, compuesta, según título de una superficie de 258 metros 50 decímetros y según plano de mensura del agrimensor José Pedro Astigarraga, de 26 de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Marzo del mismo año con el Nº 33714, consta de un área de 259 metros 56 decímetros 85 centímetros y se deslinda así: 20 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 2404 y 2408; 18 metros al Norte, confinando con el padrón Nº 11.161; 5 metros 59 centímetros al Este, por donde confina con el padrón Nº 11.164 y a continuación, hasta llegar a cerrar la figura irregular con el primero de los límites designados, una línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: A partir del viento anterior una recta orientada de Este a Oeste con una longitud de 7 metros 06 centímetros que compone el límite Sur, confinando allí con el padrón Nº 11.163, a continuación y orientada de Norte a Sur una recta con un largo de 14 metros 53 centímetros que integra su límite Este y que lo separa también del mismo lindero, y finalmente, cerrando el perímetro de la figura, una recta de 10 metros 95 centímetros, orientada igualmente de Este a Oeste, configurando un repetido límite Sur y que por formar esquina, es también de frente a la calle Blandengues.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con el título de propiedad y plano mencionado a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 5562 Ab.29-v.my.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Abasolo Hermanos con LAGES FRANCO, SATURNINO. Ejecución de prenda" (48|455), se hace público que el día 9 de Mayo a la hora 16 y en el local sito en la calle General Enrique Martínez 1787, el martillero don Juan Serga Rodríguez procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de una camioneta marca "Tempo", empadronada con el N.o 140.618 y con matrícula N.o 82.756.

Se previene: que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberán consignar a seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 5306 Ab.25-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, hoy en conocimiento y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco Comercial contra JULIO JUNGEBLUT S.A.I.U. Ejecución de prenda industrial (L.o 50, F.o 58), remataremos en el local de la calle General San Martín 2299 esquina Clemente César en detalle y al mejor postor: El miércoles 15 de Mayo y días siguientes comenzando a las 9 de la mañana y continuando a las 14 horas: Máquinas: 5 tornos mecánicos, prensa hidráulica; 5 ulidoras diversas; cepillo mecánico; perforadoras; esmeriles dobles; cizalla; equipos soldadura; plegadoras; cortadoras punzonadoras; bombos prusianos fragua, compresor; taladros mano; horno cocinador; etc.

Materiales, accesorios y mercaderías semielaboradas de heladeras, cocinas, calentadores y aereación, chapas y caños de hierro, cobre, bronce, material plástico etc.; equipos y motores refrigeración, pinturas, útiles eléctricos, herramientas y todos los accesorios e implementos necesarios en general para planta industrial que constan en el Contrato de Prenda agregado a fojas 1 al 9 y detallados en el Inventario practicado a fojas 29 a 53 del referido expediente. Entrega y desarme a cargo de los compradores. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318.

20) $36.00 10|pub. 5304 Ab.25-v.my.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "Sergio A. Pereira contra JULIO DE LA PUENTE. Reconocimiento de firma" (Lº 42, Fº 260), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el jueves 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en Echevarriarza 3295 bis. — Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 5443 Ab.27-v.my.9.

HORACIO SALARI DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Anna Danko con sucesión de ESTEBAN SEKIELA KIR. Reconocimiento y disolución de sociedad de hecho L.o 42, F.o 442", se hace saber que el día 3 de mayo próximo venidero, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Horacio Salari Dutra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 12.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, de la manzana 11, en el plano de Enero de 1922, levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía, el 13 de Febrero del mismo año, compuesto de una superficie de 202 metros 12 decímetros 50 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Juan J. Rousseau, hoy Felipe Sanguinetti N.o 2728, —antes Progreso— distante 33 metros de la esquina que forma dicha calle y la de Fray Bentos entre esta y la de Avellaneda antes Rondeau; igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, lindando con el solar 123; 20 metros 225 milímetros en la del Sudeste, confinante con el solar letra C.; y 20 metros 20 centímetros en la del Nordeste. con el solar E. Está empadronado con el N.o 104.235.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimiento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 4643 Ab.8-v.my.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Benjamín Miodownik contra ROBERTO CERESA DO SANTOS" (Lº 1, Fº 560), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la mercadería embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el día 30 de Abril próximo a las 9 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Seña 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 5011 Ab.12-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Dante Vera contra ALFONSO BARALE. Reconocimiento de firma" (Lº 8, Fº 345), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la mercadería embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el día 30 de Abril próximo a las 9 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Seña 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 5012 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de la Capital, se rematará en los autos Compañía Recons S. A. contra AIDA MARTINEZ DE RAYMUNDEZ. Ejecución de prenda, el 30 de Abril próximo a las 16 horas en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Tel.: 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 4928 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la capital se rematará en los autos Compañía Recons S. A. contra AMARANTO INZAURRALDE. Ejecución de prenda, el 30 de Abril próximo a las 16 horas, el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléf: 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 4925 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, rematará en los autos Cia. Recons S. A. c|. MARIA ABELLAN DE CASAGRANDE Ejecución de prenda, el bien prendado en estos autos, el día 30 de Abril a las 16 horas en Yaro 1121, al mejor postor. Comisión 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Tel.: 50.16.27.
20) $8.00 10|pub. 4924 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a. sección de la Capital, se rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra ROSALIA GONZALEZ DE JAUREGUIBERRY. Ejecución de prenda, el 30 de Abril próximo a las 16 horas en Yaro 1121 y al mejor postor, el bien prendado en estos autos.
Comisión, 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléf.: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub 4926 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a. sección de la Capital se rematará en los autos 'Compañía Recons S. A. c|. NATALIA MEDINA DE GARCIA. Ejecución de prenda", N.o 172, F.o 362, el 30 de Abril próximo a las 16 horas en Yaro 1121 y al mejor postor, el bien prendado en estos autos.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Tel.: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 4927 Ab.12-v.ab.30.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 4 a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del mismo, en autos "Banco de la República O. del Uruguay C|. CECILIO VERA. Medidas preparatorias" (L.o 4.o, F.o 58), se hace público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, y con la presencia del Alguacil Ad-hoc señor Julio R. Martínez y escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en las inmediaciones de la Estación Progreso, empadronada en mayor área con el N.o 4.799, la que según plano del agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado, con el N.o 4.331, el 3 de Marzo de dicho año, constando de una superficie de 15 hás. 2.620 ms2., que se deslindan así: 508 ms., 60 cms. al N.E., lindando con campo de Justo Germán Eurastero; 270 ms., al E., frente al camino vecinal de 10 ms. de ancho 400 ms. al S.O. de uno de cuyos extremos parte otra recta de 230 ms. al E. y del extremo S. de esta línea, una de 109 ms. al S., lindando estas tres últimas con terrenos de Luis Beltrá.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) El bien está hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay, en garantía de un préstamo por la suma de diez mil pesos; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; D) Los títulos respectivos y demás documentación, se encuentran agregados a los mencionados autos. — Las Piedras, Abril 10 de 1957. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 5358 Ab.26-v.my.14.

MANUEL M. MAESTRE
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, dictada el 4 de Diciembre de 1956 en autos: "De Horta, Leonardo Carlos con Sucesores de FERMIN CABRERA. Ejecución hipotecaria" (Lº 5. Fº 199), se hace saber que el día 7 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Maestre con la asistencia del escribano Pedro W. Vanini, Actuario "ad-hoc" designado, y del suscrito Juez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la manzana 64 de esta Villa, empadronado con el Nº 900 (padrón anterior en mayor área N.o 171), señalado con el N.o 12 en el plano de fraccionamiento levantado en Mayo de 1923 por el agrimensor Luis M. de Muia, compuesto de una superficie de 442 ms. 3.850 cms. que se deslindan así: 10 ms 30 de frente al Nord-Oeste, a la calle Artes (hoy Coronel Pedro Peltrán), por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Sud-Este con el solar N.o 2; al Nord-Este, con el solar N.o 13 y por la paralela del Sud-Oeste, con el solar Nº 11.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; 2º Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, compromiso certificados, comisión de remate, etc.; 3º Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, 28 de Marzo de 1957. —, Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
20) $91.80 15|pub. 4273 Ab.8-v.my.2.

GERMAN F. IRIGOIN
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "ITUZAINGO ANSELMO MORATORIO. Sucesión. Pieza Separada sobre Venta de Muebles" (Lº 5, Fº 35, Nº 31), se rematará al mejor postor y sin base por el rematador Germán F. Irigoin, el día 12 de Mayo próximo a las 9 y 30 horas en el lugar de su depósito, calle Artigas s|n. (casa de don Normelio Núñez), los muebles, enseres, ropas y libros pertenecientes al causante y que se detallan en dichos autos que estarán de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) a disposición de los interesados. — Seña 30 o|o y comisión a cargo del comprador. — Santa Rosa, 20 de Marzo de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 5219 Ab.24-v.my.6.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 14a sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, Doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS PAULINA y MARIA. Venta judicial" y de conformidad a lo preveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Severino Camacho, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de setecientos cuarenta y ocho pesos ($ 748.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Barrio Charrúa de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado en la planta urbana con el N.o 49, con una superficie de 152 metros, lindando al Norte, con Jorge Atanacio; al Este con Juan Pablo Rodríguez; al Sur, calle Treinta y Tres y al Oeste, con Teresa Cello de Gianini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y la comisión serán a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Juan L. Lacaze, Abril 3 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 5111 Ab.22-v.my.9.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cavajani, Aquiles contra HORMAECHE AITOR, H. Ejecución de Prenda Industrial" (Lº 9, Fº 311), se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito que lo es en el paraje "Los Arrayanes" de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 6.500.00, de una heladera tipo comercial, Rollo de 16 puertas con motor de 1|2 H.P., y equipo refrigerador marca "Copeland US. A.". — Maldonado, Abril 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5492 Ab.27-v.my.9.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERNANDEZ JACINTO W. y ALBERTO A. Juicio ejecutivo" (Lº 8, Fº 209), se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de doce pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 66 de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 770, compuesta de una superficie de 232 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros y 75 milímetros de frente en sus lados Norte y Sur, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este y Oeste y linda: al Norte, de frente sobre la calle Arturo Santaana; al Oeste, por formar esquina, también de frente sobre la Avenida Presidente Terra; al Sur, Sucesión de Carlota Píriz; y al Este, con Aquilino Jorges.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador; así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, Abril 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 5491 Ab.27-v.my.15.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Eufracia Audelina Torres contra JUAN CARLOS RUBIOLO y ROSA o CONSTANCIA ANSELMA o ROSA CONSTANCIA ROBERE DE RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" (Lº 21, Fº 447, Nº 340), se hace saber al público que el día 31 de Mayo p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez número 955 (altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de la chacra Nº 936 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón Nº 4.035, con las poblaciones de material, alambrados y demás mejoras que comprende, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Mayo de 1945 registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 24 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 16 hás. 2334 ms.2. 57 dms., deslindado así: 429 ms. 50 cms. al Norte, sobre la calle "5": 327 ms. 2 cms. al Sur, sobre la calle "4"; 429 ms. 50 cms. al Oeste, con la calle letra "P", y por el Este, tres rectas que tienen: la primera 213 ms. 50 cms. y corre desde la calle "5" hacia el Sur; la segunda toma seguidamente hacia el Oeste y mide 52 ms. 48 cms. y la tercera corre nuevamente de Norte a Sur, hasta llegar a la calle "4", midiendo 216 ms. y separando la primera de calle "Q" y las dos últimas de Mario Alvarez; B) Una fracción de la chacra Nº 938 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón Nº 4.058 con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que comprende, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1945, registrado el 28 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 27, tiene una superficie de 4 hás. 6.117 ms. 5625 cms. que se deslinda así: 214 ms. 75 cms. a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con Luis J. Deball; por el Sur, con la calle "4"; por el Este, con Esteban Vega, y por el Oeste: con la calle letra "Q" formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 23 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 5479 Ab.27-v.my.15.

CARLOS ALBERTO VIGNOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Viñar Hermanos Sociedad Comercial con MIGUEL ANGEL SUAREZ. Ejecución de prenda" (Lº 10, Fº 429, Nº 41), se hace saber que el día veinte de Mayo del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Nº 4 entre 19 de Abril y Zorrilla de San Martín, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Carlos Alberto Vignoli asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario, sobre la base de $ 5.666 66, importe de los dos tercios de su tasación del camión marca "Commer" Modelo TD467 motor Nº 3.148.934 HR, empadronado en el Municipio de Paysandú con el número 11.102.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Abril de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 42.00 15|pub. 5431 Ab.27-v.my.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1955. Doctor José

Miguel Dutra c|. MARIA DORA E. DE COLOMBATTO. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo, (L.o 19, N.o 160, F.o 76|92), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida "18 de Julio 1224", por el martillero señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de tres mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($3.241.38), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca de material de dos piezas, corredor, cocina, letrina, pozo de balde medianero, galpón de material y demás mejoras y terreno anexo, sito en la manzana ciento setenta y cinco de esta ciudad, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo del 19 de Febrero de 1946, inscripto el 25 del mismo mes con el N.o 20 en la Oficina Departamental de Catastro, esta designada con el N.o 1, tiene una superficie de 235 ms. 4040 cms. y se deslinda así: 10 ms., 40 cms al Sudoeste frente a la Avenida Rincón; igual medida al Nordeste confinante con el vendedor; 22 ms. 65 cms. al Nordoeste lindando con Eduardo A. Inderkún y 22 ms., 62 cms. al Sudeste con la fracción N.o 2 de dicho plano, estando empadronado con el número mil novecientos treinta y ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del rematador, certificado, impuestos y gastos de escrituración que origine la escritura, etc; III) Que el expediente, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 5095 Ab.22-v.my.9.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Lauro Brum curador del incapaz Ariel Brum, Venta de inmueble" (L.o 40, F.o 172), se hace saber que el día 16 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum y con la base de $ 148.21, en el siguiente bien inmueble la octava parte del solar 8 de la manzana 374 de la planta urbana de Rivera, 1.a sección y que se compone de un área de 28 ms. 834.771 mms. Estando comprendido el referido solar dentro de los siguientes límites: 24 metros 475 mms. de frente al Este a la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte solar seis y al Oeste el solar siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Marzo 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 54.00 15|pub. 4657 Ab.8-v.my.2.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesores de CLARA XAVIER DE DOS SANTOS y otros. Solicitan subasta pública" (Lº 34, Fº 533), se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Leoncio Eula, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y que se detallará, de los siguientes bienes inmuebles: Los solares 6 y 8 de la 1.a sección de Rivera, 1.a sección judicial, Padrón Nº 933, teniendo plano de fraccionamiento registrado con el Nº 105, estando dividido en seis lotes. — 1º) Lote Nº 1: Se compone de un área de 10 metros de frente a la calle Figueroa, por 42 metros 95 cms. de fondo. Tasado en: Un área de 429 ms.2. 50 dms.2. a $ 5.50 el m.2. y en total a dos mil trescientos sesenta y dos pesos con 25|100 ($2.362.25); 2º) Lote Nº 2. — Tiene 10 metros de frente a la calle Figueroa por 42 metros 95 cms. de fondo. Se compone de un área de 429 ms.2. 50 dms.2. a $ 5.50 el m.2. y en total a dos mil trescientos sesenta y dos pesos con 25|100 ($ 2.362.25); Lote Nº 3. 10 metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por 22 ms. 95 cms. de fondo. Tasado en: su área de 229 ms.2. 50 dms.2. a $ 6.00 el m.2., el total en mil trescientos setenta y siete pesos ($ 1.377.00); Lote Nº 4. Tiene 10 metros de frente a la calle Joaquín Suárez por 22 ms. 95 de fondo. Tasado en su área de: 229 ms.2. 50 dms.2. a $ 6.50 el m.2. y en total en mil cuatrocientos noventa y un pesos con 75 ($ 1.491.75); Lote Nº 5. 11 ms. 475 de frente a la calle Figueroa por 22 ms. 95 cms. de fondo. Tasación: El área compuesto de 263 ms.2. 351250 mm.2., a $ 8.00 el m.2. y en total a dos mil ciento seis pesos con 81|100 ($ 2.106.81); Lote Nº 6. Este terreno está formado por las calles Figueroa y Joaquín Suárez, pues es esquina, teniendo 11 ms. 475 y 22 ms 95 de frente, respectivamente, a las calles mencionadas. Se compone de un área de 263 m.2. 351250 mm.2. Tasado en: $ 11.00 el m.2. y en total dos mil ochocientos noventa y seis pesos con 86|100 ($ 2.896.86). Total del avalúo de esta propiedad: doce mil quinientos noventa y seis pesos con 86 100 ($ 12.596.86). Estos terrenos figuran en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco en fecha 13 de Noviembre de 1943 y registrado en la Oficina de Catastro local el 17 de Noviembre de 1943 con el Nº 105.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la tasación practicada en autos; 2º) Que no se aceptarán ofertas menores a la de su tasación; 3º) Que los gastos de comisión, certificados, escrituración y demás, serán de cuenta del comprador; y 4º) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $102.00 13|pub. 5442 Ab.27-v.my.13.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Orentino Martínez c| INOCENCIO DE CASTRO. Juicio Ejecutivo. L.o 41, F.o 166 N.o 223", se hace saber que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Formoso 1216, se procederá por intermedio del martillero Arsenio Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 9.154.57, para la fracción de campo, y de $ 1.466.67, para cada una de las manzanas, de los siguientes bienes que a continuación se expresan: Cuatro manzanas ubicadas en el Balneario "Monte Carlo" de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, señaladas con los números: 13, padrón 5158, superficie 1 Há. 3.359 ms. 55 dms.; N.o 14, padrón 5157, superficie: 1 Há. 4.899 ms. 55 dms.; N.o 15, padrón 4294, superficie: 1 Há. 4.605 ms. 66 dms.; número 16, padrón 1735, superficie 1 Há. 5.043 ms. 66 dms., según plano suscrito por el agrimensor Nelson Soria e inscripto el 3 de Diciembre de 1946 con los números 909 y 911 en la Dirección G. de Catastro; y de una fracción de campo, poblaciones y mejoras, ubicada en el paraje "Chafalote" de la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4066, de una superficie, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 326 el 1.o de Noviembre del mismo año, de 45 Há. 7.762 metros, y linda: al N. con Elías Uriarte e hijo y Suc. Ana D. de Domínguez; al E. y S., con Leopoldo Ardinghi y Setembrina López; al O., con Camino Nacional, Ruta N.o 9 y Julio Caballero. El inmueble queda dividido por el Camino Nacional y Ruta 9, en cuatro fracciones, que según el referido plano, tiene en total, la superficie indicada.

Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación, las cuales son las siguientes: 1) para la fracción de campo $ 13.731.86; y 2) para cada una de las manzanas descriptas de $ 2.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de sus obligaciones y a cuenta del precio; C) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la compra que la ley pone a su cargo; D) Que los autos respectivos, así como el título de las referidas fracciones de manzanas se encuentran en este Juzgado, y el título del campo, ubicado en la 8.a sección, obra en poder del escribano Artigas González Varela, y E) Que la o las escrituras definitivas serán autorizadas cuando el Juzgado exhortante, así lo disponga. — Castillos, Abril 6 de 1957. — Manuel Rocha, Juez de Paz Encargado del Despacho.

Más informes: Minas 1824, Tel. 4 66 62 y 40 62 18.

20) $218.40 26|pub. 5019 Ab.13_v.my.22.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Caja Popular de Libertad contra OSCAR UMPIERREZ CASTRO, EDDA BOASSO BOCCA DE UMPIERREZ y otros. Medidas preparatorias" (Lº 14, Fº 226), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene situada en la 6.a sección judicial del Departamento, empadronada con el Nº 4619 en mayor área, ubicada en zona rural, inmediaciones del km. 61 de la carretera Montevideo-Colonia, que según plano del agrimensor Julio H. Cervifo de 12 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 263, el 28 de Mayo de 1944, se señala con el Nº 33, de la fracción "B" y se compone de una superficie de 967 ms. 85 dms. que se deslindan: 15 ms. 2 cms. de frente al Nor-Este, carretera Colonia-Montevideo; 63 ms. 75 cms. al Nor-Oeste, linda con solar 32; 15 ms. al Sur-Oeste, lindando con parte del solar 28, y 65 ms. 87 cms. al Sur-Este, lindando con Faggiani.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5158 Ab.23-v.my.10.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a seción de Soriano, en los autos: "Juan Francisco Martino c|. MARIA DOLORES CABRERA DE GONNET. Juicio ejecutivo" subrogando al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que el 16 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 201, el martillero don Darío Bentancour Fuica, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc escribano don Luis Antonio Maglia y don Eduardo Beltramo respectivamente, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 45.505.06 del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 1.a seción judicial del Departamento de Soriano empadronada con el N.o 5.685, señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Fernando Visseti de Diciembre de 1927, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de Soriano el 31 de Marzo de 1928, con una superficie según títulos de 67 hectáreas 152 metros, 38 decímetros, que linda: 1.292, 70 ms. al Noreste con la fracción 9,535 ms. al Noroeste, camino por medio con fracción 6; 1.366 ms. al Suroeste, con sucesión Tomás Rivera, y al Sureste, cañada de Lisondo por medio, con campo de Juan Peirano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, se encuentran para su examen a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Transatlántico del Uruguay, casa Central, calle 25 de Mayo 509, Montevideo; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Mercedes, Abril 22 de 1957 — Mario Echenique, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 5357 Ab.26-v.my.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA RODRIGUEZ. Expedición de segunda copia" (Lº 52, Fº 18), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Rodríguez solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Juan C. Fernández Sierra el 21 de Diciembre de 1945, en la ciudad de Montevideo, por la cual los señores Esteban y Adrián Melián vendieron a don José María Rodríguez, los siguientes bienes: Terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Marconi" empadronado con el Nº 79.430, señalado con el Nº 412, de la manzana letra "O" en el plano del ingeniero Donato Caminara, levantado el primero de Julio de mil novecientos diez, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el cuatro del mismo mes y año, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Sureste a la calle Gutenberg, hoy Burgueño, distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento noventa y cinco metros de la esquina que forma esta calle y la de Itacumbú, antes Pasteur, por cuarenta metros en cada uno de sus dos costados, lindando al Noroeste, con el solar cuatrocientos diecinueve; al Noreste con el solar cuatrocientos trece, y al Suroeste, con el solar cuatrocientos once, propiedad de Adrián Melián. — Terreno y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el Nº 79.431 señalado con el número cuatrocientos once, en el plano del ingeniero Caminara ya citado, compuesto de una superficie de cuatrocientos me-

tros deslindados así: diez metros de frente al Sureste a la calle Gutenberg, hoy Burgueño, distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento ochenta y cinco metros de la esquina que forma esta calle y la de Itacumbú, antes Pasteur, por cuarenta metros en cada uno de sus costados, lindando al Noroeste con el solar cuatrocientos veinte; al Noreste con el cuatrocientos doce y al Suroeste con el cuatrocientos diez. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 5415 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "COLLAZO PITTALUGA JUAN ANTONIO. Segunda copia" (Lº 40, Fº 542), se hace saber que se ha solicitado en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Isidoro V. Fernández a favor de Juan Antonio Collazo Pittaluga el 28|3|1921 ante el escribano José M. Latorre, relativa al siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras empadronados con los números 80.902 y 80.903, situados en el Barrio Lavalleja de este Departamento, designados en el plano respectivo con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "H" y tienen en conjunto un área de 737 metros 48 decímetros, con 17 ms. 18 cms. de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 5535 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "ROSA MORIXE DE MACIEL. 2.a Copia de Escritura" (Lº 52, Fº 383", se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que se ha presentado doña Rosa Morixe de Maciel y don Ricardo García Suárez, solicitando una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Ospitaleche, el 22 de Febrero de 1913, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 260, Fº 125 del Lº 60, y por la cual don Esteban Canale, viudo de Juana Lacerbó, vendió a Angel Alberto Canale Larcerbó, soltero, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 43.112 (antes 8866 m|a) parte de la manzana Nº 3 del Pueblo Santiago Vázquez, área de 257 ms. 64 dms. y este deslinde: 12 ms. al E. a calle pública (hoy Guazunambí); por 21 ms. 47 de fondo, lindando al N. con Carlos Fachero o Frechero, al O. con Cándido Remedios y al S. Con Esteban Canale. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a don Esteban Canale, a Angel Alberto Canale, a Celestino Pedro Suárez o Canale y Julia Maciel de Canale y sus sucesores a título universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 4947 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido MARIA DOGLIOTTI y FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI, manifestando: I) Que son propietarios, en común, proindiviso y por partes iguales en el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.131, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena de Agosto de 1907, tiene una superficie de 295 ms. 15 dms. con 8 metros 59 de frente al Nor-Este sobre calle Humboldt y lado igual en el Sud-Oeste, lindero con el solar Nº 11; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, en sus líneas Nor-Oeste y Sud-Este, lindando, por la primera, con el solar 2, y con el cuatro; por la segunda. Se señala con el Nº 3; II) Que el bien de referencia les fué adjudicado en la partición de los bienes de su esposo y padre, respectivamente, don Alfonso Giordano, solemnizada por escritura que autorizó el escribano José Ma. Caeiro, el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; III) Que dicho bien lo hubo el nombrado Alfonso Giordano, en común proindiviso y por partes iguales con su hermano Francisco Giordano, por compra venta tradición de doña Celia Joanicó de Folle, en escritura que autorizó el escribano Caeiro antes nombrado el 20 de Mayo de 1926, la que en primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, Lº 129, Fº 323, Nº 595; y IV) Que se tengan por iniciados los procedimientos tendientes a la expedición de las segundas copias por haberse extraviado las primeras de las escrituras arriba relacionadas. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 5126 Ab.22-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "NEGRI, BARTOLOMÉ. Escrituración", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 160.639, consta de una superficie de 195 ms.2. y tiene 10 ms de frente al Nord-Oeste a la calle Olavarría. Dicho solar fué prometido en venta por el señor Quintín Caja, según Promesa de Compra-Venta a Plazos Nº 1, otorgada el 9 de Febrero de 1944 e inscripta con el Nº 126 al Fº 31 del Lº 31 del Registro correspondiente Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Quintín Caja, herederos o causahabientes a cualquier título y a toda persona que tenga interés en esta gestión a fin de que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio dicho bien por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

21) $96.00 30|pub. 3746 Mz.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos caratulados: "PAULINO DE LOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Lº 17, Folio 13), se hace saber que don Paulino de los Santos se ha presentado solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compra-venta otorgada por doña María Margarita Arzuaga de Torres, autorizada en esta ciudad por el escribano don Ambrosio T. González el 11 de Diciembre de 1919 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 17 del mismo mes y año con el Nº 237 al folio 84 del bien siguiente: Solar Nº 7 de la manzana señalada en el plano de esta ciudad con el Nº 66 empadronado en el Registro de la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 855 y que linda al Norte con el solar Nº 8; al N.O. con la calle Tacuarembó, y al Suroeste con el solar Nº 6 teniendo un frente de metros 27.49 al Sureste por metros 29.20 de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 4 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 5190 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos: "PANTALEON MEROLA, Segunda copia de escritura" (L.o 4.o, F.o 210), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pantaleón Merola, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante la escribana Violeta Saldaña el 4 de Agosto de 1950, por la cual Pantaleón Mérola adquirió de los esposos Fernando Trías Machado y María Angélica Garmendia Almandoz un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la planta sub-urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil setecientos uno, formaba parte del inmueble empadronado en mayor área con los números tres mil quinientos ocho, dos mil quinientos cuatro y parte del dos mil quinientos tres, señalado con el número tres de la manzana "D" en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del doce de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el número trescientos uno, compuesto según dicho plano de una superficie de trescientos metros, catorce metros cincuenta y un centímetros de frente al Oeste a calle por medio con la fracción "C" del mismo plano; veintiún metros, veintisiete centímetros al Norte, lindando con el solar uno; catorce metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar dos y veintiún metros treinta y tres centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Canelones, Abril 3 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 5464 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal dictada en autos: "TARANTO DE SUVEGES JUANA. Segunda copia. Lº 31, Fº 12, Nº 123", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Taranto de Suveges, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Andrés De Grossi, en esta ciudad, el 12 de Julio de 1910, en la que el Municipio de Florida, concedió el derecho a doña Francisca Caligari, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la manzana Nº 132 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1951, compuesta según títulos de 21 ms. 475 milímetros de frente, por 42 ms. 95, de fondo, lindando: al Norte, Ramona Subeldía; Este, Margarita Caligari; Sur, Pedro Pastorini (hijo) y Oeste, calle Treinta y Tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 9 de Marzo de 1957. — Arteldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 5259 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña CARMEN MOLINELLI DE CADENASSO sobre expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Rodolfo L. Pesce con fecha 31 de Julio de 1932, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 10 de Abril de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $16.00 10|pub. 5257 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROLANDO CORDONE. Segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a Desiderio Francisco Gallo, Andrés Orrego y Juan Altier, sus sucesores o causahabientes y en general a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas en fecha 10 de febrero de 1937, 11 de Mayo de 1925 y 16 de Noviembre de 1920, por los escribanos Rómulo O. de los Santos, Próspero M. Rubert y Gregorio Anza, respectivamente, de las ventas otorgadas entre Desiderio Francisco Gallo y Desiderio Eustaquio Gallo, Andrés Orrego y Desiderio Francisco Gallo y Juan Altier y Andrés Orrego, relativas a un solar de terreno con sus construcciones, y demás mejoras, sito en el Barrio "López", Manzana N.o 222 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento

del mismo nombre, empadronada con el número 3007 y compuesta de una superficie, según títulos de 599 ms. 2384 cnts., que linda: 17 ms. 44 cnts. al S O., de frente a la Avenida Ituzaingó; igual extensión en su fondo al N. E., por medio, con sucesiones Bartolo Raffo y Juan García; por 34 ms. 36 cnts., de costado iguales y paralelas de fondo, lindando al S. E., con Rogelio Altier y al N. O., con Suc. Raffo, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) 44.00 10|pub. 5022 Ab.13_v.my.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUILLEN Y BELVISI, LIMITADA

Por documento privado otorgado el 5 de Abril de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 13 del F.o 34 al 37 del L.o XVII, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Taller Uruguay", con la razón social de "GUILLEN Y BELVISI, LIMITADA". Socios: Alberto Guillén y Mario Humberto Belvisi. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto principal: Explotación de un taller mecánico de reparación de vehículos y motores en general. Capital: Pesos 5.000.00, aportados al constituirse la sociedad en las siguientes proporciones y discriminación: A) Alberto Guillén, $ 1.000.00 en efectivo y $ 1.500.00 en máquinas y herramientas; B) Mario Humberto Belvisi, $ 500.00 en efectivo y $ 2.000.00 en máquinas y herramientas. Cuotas: de $ 100.00 cada una. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno. Administración y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios actuando separada o conjuntamente. Ejercicio económico y balance: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año, efectuándose balances anuales. Pérdidas y ganancias: 10 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales entre ambos socios. A los efectos de lo dispuesto en la Ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, se efectúa esta publicación.
22) $36.00 10|pub. 5480 Ab.27-v.my.9.

CASAS Y TIERRAS LIMITADA, MODIFICACION

Por documento privado de fecha 1.o de Marzo de 1957 inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 10 del folio 42 a 43 del legajo N.o 3 los señores Julio Correa y Brenda Barboza como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casas y Tierras Limitada" convinieron modificar las cláusulas 2.a y 12 del contrato social original como sigue: Objeto: Intermediación en la compra-venta de inmuebles y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros. Actividades de los socios: Unicamente el socio-administrador dedicará su actividad personal al giro social.
22) $20 00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.9.

FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1957 ante el escribano Jorge J. Cassanello otorgada por los socios Fuhrmann y Compañía Naamlooze-vennootschap de Amsterdam y Fuhrmann y Compañía Sociedad Anónima, se aumentó el capital social de Fuhrmann Uruguaya Limitada a trescientos mil pesos, aportando cada socio cien mil pesos. El capital anterior era de cien mil pesos también aportado por igual. Este aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 172 al Fº 620 del Libro Nº 1. — Montevideo, 3 de Abril de 1957.
22) $12.00 10|pub. 4745 Ab.9-v.my.26.

"GRANT ADVERTISING LIMITADA (URUGUAY)"

En escritura autorizada por Esc. Roberto D. Negro, el 12 de Marzo último, inscripta en el Reg. de Comercio con el Nº 187 del Lº 2, la "Grant Advertising Inc." del Estado de Texas y la "Grant Advertising S. A. de Publicidad" de Buenos Aires, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Grant Advertising Limitada (Uruguay)", para dedicarse principalmente a todos los ramos de la publicidad, con plazo de 50 años, con un capital de 20.000 pesos que ya fué integrado en efectivo en el 50 o|o, estando el Directorio integrado por ambos socios que podrán actuar por intermedio de sus representantes, y los documentos sociales serán suscritos por la persona que actúe anteponiendo a su firma las leyendas "Por Grant Advertising Ltda. Uruguay" y "P. p. Grant Advertising Ltda. Uruguay", según corresponda en cada caso.—Montevideo, Abril 1º de 1957.—GRANT ADVERTISING LIMITADA (URUGUAY).
22) $24.00 10|pub. 4940 Ab.12-v.ab.30.

ELECTRIC - CAL LIMITADA

Por documento privado protocolizado por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 30 de Enero de 1957, inscripto en el Registro P. de Comercio de Montevideo el 21 de Marzo de 1957, con el Nº 167, al Fº 570 del Lº 2, se constituyó la sociedad "Electric-Cal Limitada" con las bases siguientes: Domicilio: Montevideo; Socios: LEON ESQUENET y VICENTE HERIBERTO FOTI; Objeto: Fabricación y venta de radiadores, artefactos y accesorios eléctricos; Capital: $ 92.000.00 en efectivo: señor Esquenet, $ 90.000.00; señor Foti, $ 2.000.00; Plazo: 10 años renovables por períodos de 10 años; Administración y uso de la firma, inicialmente señor Esquenet; Ejercicios sociales: 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año. — León Esquenet. — Vicente H. Foti.
22) $12.00 10|pub. 4990 Ab.12-v.ab.30.

"MAGAGNOLI LTDA."

Por instrumento privado firmado el 26 de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Magagnoli Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 137 al Fº 476 del Libro Nº 2. Objeto: Fabricación, compra-venta, importación y negociación de objetos preciosos en general. Capital: Doce mil pesos aportados por partes iguales por los socios ENRICO MAGAGNOLI y JULIO J. RODRIGUEZ. Administración: El socio Enrico Magagnoli. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de un año. Domicilio: Canelones 776 bis. Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.
22) $16.00 10|pub. 5149 Ab.22-v.my.3.

"CATOIRA HERMANOS LIMITADA"

Se constituyó la sociedad "Catoira Hermanos Limitada", según escritura que autorizó el escribano Pedro W. Vanini, en esta ciudad de Montevideo, el 8 de Marzo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Marzo de este mismo año, con el Nº 190 al Folio 643, del Libro 2 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: OTILIO, JUAN, NICASIO y GERMAN CATOIRA MACEIRAS; II) Objeto: Explotación en el ramo de Garaje, Venta de Nafta, Lubricantes y Reparación y Armado de Vehículos; III) Domicilio: Avda. San Martín Nº 2117 de esta ciudad; IV) Capital social: Diez mil pesos m|n en efectivo, por partes iguales cada uno; V) Plazo: Cinco años a partir del 1º de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno; VI) Administración y uso de la firma social: Indistintamente cada uno de los socios y concurrencia de todos para otorgar escrituras públicas; VII) Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios.
22) $32.00 10|pub. 5339 Ab.25-v.my.7.

"BORDA, SOTUYO QUAGLIOTTI LTDA."

En documento privado suscrito en Montevideo, el 1º de Abril de 1957, inscripto con el Nº 192 al folio 686 del Libro Nº 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad limitada de las siguientes características: Razón social: BORDA, SOTUYO QUAGLIOTTI LTDA. Capital: $ 5.000.00 aportado por los socios Francisco Borda De León y Juan José Sotuyo Quagliotti, en efectivo y por partes iguales. Administración: a cargo de los socios nombrados, actuando conjunta o individualmente, con uso de la firma social. Objeto: Proyectar, dirigir y construir edificios y realización de obras afines; importación, exportación y compraventa de maquinarias y productos propios de la industria de la construcción; adquisición, afectación y enajenación de inmuebles. Domicilio: en esta ciudad, actualmente en Canelones Nº 2240. Responsabilidad de los socios: limitada al aporte social. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos sucesivos y automáticos de 2 años cada uno. Balance: anuales. Ganancias y pérdidas: proporcionales al interés de cada asociado. Fondo de reserva: el legal. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Juan José Sotuyo Quagliotti. — Francisco Borda De León. Arquitectos.
22) $32.00 10|pub. 5303 Ab.25-v.my.7.

HERNANDEZ RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA REFORMA

Se hace saber que por escrituras autorizadas el 31 de Mayo y 9 de Noviembre del año próximo pasado, por el escribano Jorge N. Castro, se estableció en la sociedad "HERNANDEZ RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA", las siguientes modificaciones: A) Se aumentó el capital llevándolo a la suma de seiscientos mil pesos, aportados en la siguiente forma: Juan Carlos Raffo Frávega, $ 140.000.00; Carlos Hernández Wildner, $ 100.000.00; Ofelia Raffo de Díaz: pesos 100.000.00; Rodolfo José Raffo Puppo: pesos 130.000.00; Roberto Methol Arrosa: $ 60.000.00; Carlos Díaz Vázquez: $ 50.000.00 y Gustavo Raffo Puppo: $ 20.000.00; B) Los delegados administradores son Rodolfo José Raffo Puppo y Carlos Díaz Vázquez y en caso de impedimento de los titulares serán sustituídos por su orden por Carlos Hernández Wildner y Juan Carlos Raffo Frávega, y C) El 31 de Mayo de 1956 y ante el escribano Jorge N. Castro, Alberto Fernández Díaz cedió la totalidad de sus cuotas a sus consocios, Rodolfo Raffo, Roberto Methol y Carlos Díaz Vázquez y el 9 de Noviembre último y ante el citado escribano Castro, Juan Enrique Hudson Galloway cedió la totalidad de sus cuotas a Carlos Díaz Vázquez. — Montevideo, Abril 26 de 1957.
22) $32.00 10|pub. 5564 Ab.29-v.my.10

ARMARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Felipe A. Casao el 4 de Abril último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 226 al F.o 791 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique Alejandro Herbert; Héctor Ferrando Canessa y Nelson Elías Bozzo, constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "ARMARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la casa 1531 de la calle Solís de esta ciudad; capital: $ 5.000.00 totalmente íntegrado, dividido en 5 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportadas en la siguiente forma: Señores Herbert y Ferrando, 2 cuotas cada uno, señor Bozzo, una cuota. Objeto: explotación del comercio y de los negocios marítimos, especialmente fletamento total o parcial de embarcaciones; Plazo: 5 años a partir 1.o de abril último. La administración y uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los socios.
22) $24.00 10|pub. 5524 Ab.29-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.266. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAN FERMIN" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5042 Ab.13-v.my.2.

ACTA Nº 79.268. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5040 Ab.13-v.my.2.

ACTA Nº 79.329. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A. (Montevideo), solicita la marca "INCATONE" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5393 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 79.336. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GERIPHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5462 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 79.350. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINOCORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5542 Ab.29v.my.10.

ACTA N.o 79.349. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMOCORTANCYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5541 Ab.29-v.my.10.

ACTA N.o 79.364. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Roger Hansen, de Wiesbaden, República Federal de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

GREGAN

para distinguir artículos de la calse 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5561 Ab.29v.my.10.

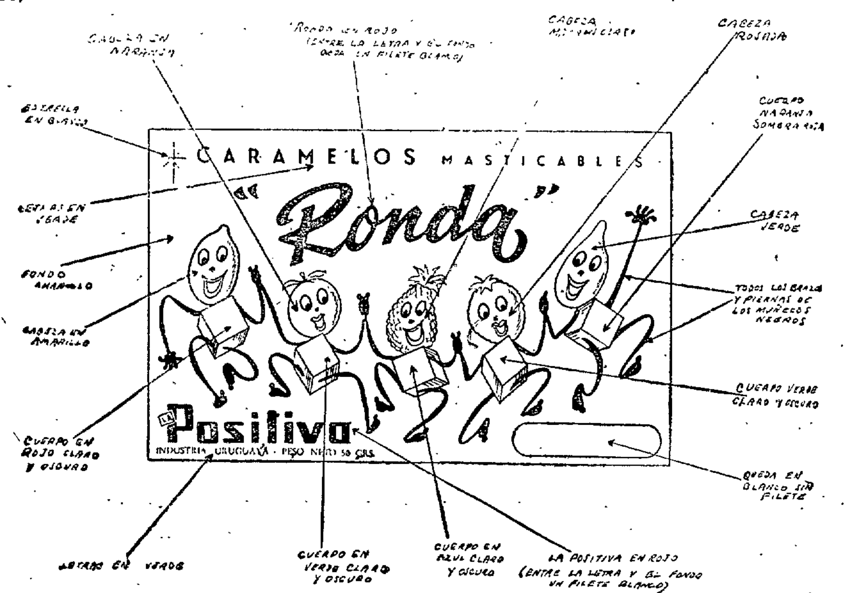
ACTA Nº 79.277. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "BEDOCAINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5006 Ab.12-v.ab.30.

ACTA N.o 79.243. — Montevideo, Abril 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cesalpinia S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

daicol

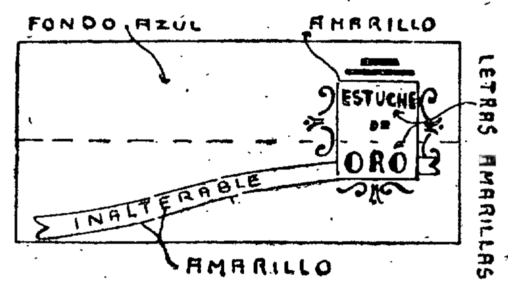
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4772 Ab.12-v.ab.30.

ACTA N 79.293. — Montevideo Abril 12 de 1957. Con esta fecha, Davyt Hnos y Cía, Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5214 Ab.23_v.my.4.

ACTA Nº 79.287. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 5239 Ab.24-v.my.6.

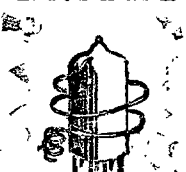
ACTA Nº 79.315. — Montevideo, Abril 13 de 1957. — Con esta fecha: Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEL RO" para artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5235 Ab.24-v.my.6.

ACTA Nº 79.291. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: "Carlos Demarco", de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ADAN Y EVA" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5240 Ab.24-v.my.6.

ACTA N 79.279. — Montevideo, Abril 11 de 1957. Con esta fecha, Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "MEPRODIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5210 Ab.23_v.my.4.

ACTA N.o 79.283. — Montevideo, Abril 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "FUNDADOR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5207 Ab.23_v.my.4.

ACTA Nº 79.331. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 5392 Ab.26-v.my.8.

ACTA N 79.296. — Montevideo, Abril 12 de 1957. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Mauricio Belleres Soc. Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LITIAL" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5193 Ab.23_v.my.4.

ACTA N 79.246. — Montevideo, Abril 6 de 1957. Con esta fecha Dubour y Cía., en representación de Riley Motors Ltda de Ing., solicita la marca

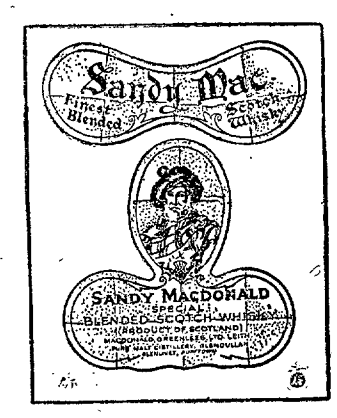


para artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5160 Ab.23_v.my.4.

ACTA Nº 79.286. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agromax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AGROCLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5106 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 79.289. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAMPERO" para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 12, 15, 16, 18, 20, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5107 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 79.292. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10 pub. 5166 Ab.23-v.my.4.

ACTA N 79.262. — Montevideo, Abril 9 de 1957. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pierre Pelissard, de Casablanca, Marruecos, solicita la marca

TEELAK

para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5196 Ab.23 v.my.4.

ACTA N.o 79.284. — Montevideo, Abril 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni, Italia, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5206 Ab.23 v my.4.

ACTA N 79.304. — Montevideo, Abril 12 de 1957. Con esta fecha, Compañía Recons S. A., Montevideo, solicita la marca "FISCHBEIN" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5213 Ab.23 v.my.4.

ACTA N 79.276. — Montevideo, Abril 10 de 1957. Con esta fecha, Virumetal Ltda., Montevideo, solicita la marca

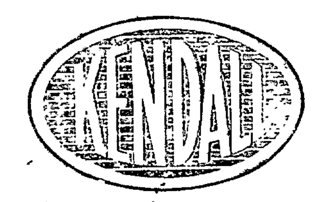


para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 5205 Ab.23 v.my 4.

ACTA N 79.261. — Montevideo, Abril 9 de 1957. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALBRUN" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5195 Ab.23_v.my.4.

ACTA N 79.335. — Montevideo, Abril 12 de 1957. Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARMAMIL" para artículos de la clase 23ª — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 5194 Ab.23 v.my.4.

ACTA Nº 79.221. — Montevideo, Abril 11 de 1957 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. B. Kendall Company (Indiana), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5209 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.279. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PARISINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5211 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.269. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MATSU" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5212 Ab.23-v.my.4.

ACTA N.o 79.282. — Montevideo, Abril 11 de 1957.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "NAUTILUS" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5208 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.311. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "DOLSIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5186 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.310. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PLENITAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5187 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.309. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "VANKA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5188 Ab.23-v.my.4.

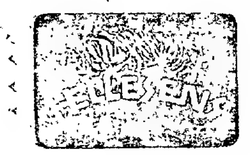
ACTA Nº 79.312. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "ONDABRIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5189 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.263. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAGNUTROPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5182 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.264. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "AGROTION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5183 Ab.23-v.my.4.

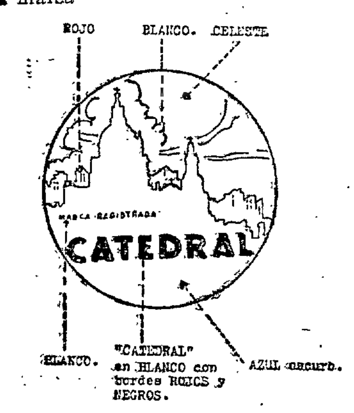
ACTA Nº 79.313. — Montevideo, Abril 13 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier - J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "N[illegible]" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5157 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 79.317. — Montevideo, Abril 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por A/S Hellesens, de Copenhague, Dinamarca, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5330 Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 79.332. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 5391 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 79.293. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAMAOCA" para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5106 Ab.22-v.my.3.

ACTA N.o 79.334. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (F.U.N.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca F.U.N.S.A. "OLIMPICO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5460 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 79.333. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", (F.U.N.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca F.U.N.S.A. "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 79.267. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5039 Ab.13-v.my.2.

ACTA Nº 79.265. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MENDIGORRIA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5041 Ab.13-v.my.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA Nº 11.642. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann - La Roche & Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de coadyuvantes para mejorar la fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4962 Ab.12-v.ab.30.

ACTA Nº 11.650. — Montevideo, Abril 9 de 1957 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tipple Sole Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suelas de zapato elásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4964 Ab.12-v.ab.30.

ACTA N.o 11.663. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, los señores José Menéndez y Pedro Ventura, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presentep ublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 5489 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.651. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft & Sons Co., de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para rizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5038 Ab.13-v.my.2.

ACTA Nº 11.657. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de halohidrocarburos o mezclas de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5105 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 11.652. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Licencia Találmányokat Értékesitö Vállalat, residente en Budapest, Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera industrial, procedimiento y aparato para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4932 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 11.660. — Montevideo, Abril 13 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mond Nickel Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a electrodos para soldar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Director.
24) $12.00 10|pub. 5163 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.658. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belleres Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo estuche para lápices labiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5191 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.654. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5201 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.653. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para curvar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 5200 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.655. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Max Schenk (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una capa fotosensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5198 Ab.23-v.my.4.

ACTA N 11.656. — Montevideo, Abril 11 de 1957. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lawrence P. Cross (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para eslabonar embutidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5199 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.664. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un estuche o caja para discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5283 Ab.24-v.my.6.

ACTA N 11.659. — Montevideo, Abril 12 de 1957. Con esta fecha O'Farrel y Freira por Schlage Lock Co. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5197 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 11.662. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont De Nemours And Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5394 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.663. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para combar vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5395 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.661. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Cie., Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido isonicotínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5241 Ab.24-v.my.6.

ACTA Nº 11.665. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para curvar placas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5396 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 11.674. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha ,el señor Ernesto Sugar, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 17-Alkilo-19-Nor-testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5560 Ab.29-v.my.10.

ACTA N.o 11.672. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Miguel Rozemblum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto aplicable a cualquier tipo de heladera doméstica que permite su fácil desplazamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5545 Ab.29-v.my.10.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Aleck Friet nuestro comercio de Tintorería y Sastrería sito en la Avenida Rivera 3122. Acreedores presentarse Escribanía Rivieri, Rincón 717. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — ADOLFO ERREICH. — ROSALIA JACOBOVICZ DE ERREICH.
25) $16.00 20|pub. 5060 Ab.13_v.my.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Julio Quiñones Muiños y Emilio Hermida Magdalena, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga 2146|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), sección Ventas, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — FRANCISCO MARESCA. — ROBERTO MARESCA. — SILVIA FANTONI DE MARESCA. — BLANCA SARA PAOLINO DE MARESCA.
25) $24.00 20|pub. 5068 Ab.13_v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hemos prometido vender al señor Julio César Cóppola, el comercio de Café y Bar, ubicado en el Camino Instrucciones 4153. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO RODINO. — MARIA AURORA DELASCIO DE RODINO. — JUAN MARIA RODINO. — CARMEN CIRIGLIANO DE RODINO. — Montevideo, Abril 13 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5446 Ab.27-v.my.22.

EDGARD MICHEL LEVY. - "FANACÓN S. C." A "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 185 al folio 663 del Libro Nº 1 del Registro de Contratos, el señor Edgard Michel Levy, único propietario de "Fanacón S. C." ha vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Plaza Cagancha Nº 1322 en los ramos de: "T. de Confecciones, Tienda, Mercería, Bazar, etc. e Importación en general". — A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 es hace la presente publicación. — EDGARD MICHEL LEVY.
25) $24.00 20|pub. 4802 Ab.10-v.my.10.

Prometimos vender el activo del taller de carpintería situado en calle Constitución 2016 de esta Capital, a Eduardo Fernández Tuneu, Daniel y Héctor Armand Ugón, o a la sociedad que los mismos integren. Los créditos activos y pasivos son por nuestra cuenta. Los acreedores deben presentarse en calle Olivos N.o 968 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DELGADO DE ARMAS.
25) $24.00 20|pub. 5278 Ab.24-v.my.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Juncal el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra Nº 2017 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ.— ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO.
25) $24.00 20|pub. 5421 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — JUANA NADALES DE FLEITAS.
25) $24.00 20|pub. 5422 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús y Fidel Pardiñas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Argerich Nº 4684 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — FRANCISCO RODRIGUEZ BONITO. — LUCINDA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5423 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Casal y Reino el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Piedra Alta Nº 1849 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — JOSE y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 5424 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio que gira en el ramo de Venta de artículos escolares, cigarrillos y quiniela, sito en esta ciudad, calle Cerro Largo 850, al señor Rafael Oleo Piris Acreedores dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — SERGIO JOELSON.—Rafael Oleo Piris.
25) $24.00 20|pub. 4739 Ab.9-v.my.9.

Ley 26|9|904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 esc. 20, prometimos vender a José Rama y Antonio Arijon el bar que gira en esta plaza, calle Andes 1400 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Abril de 1957.—ANTONIO FRACCHIA BERRUTI. — DONATA CALDARARO DE FRACCHIA. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4724 Ab.9-v.my.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Catalina María Benvenuti el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Walcalde N.o 2669 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 25 de 1957 — ANTONIO NODA DINAPOLI. — ELVIRA TOLVE DE NODA.
25) $16.00 20|pub. 4123 Ab.1º-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Gómez Acebo y Pedro Robles Bogo, el negocio de Comestibles. Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1775 de esta ciudad. Acreedores en negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — BLAS TADDEO. — ELIDA GALBARIÑO.
25) $16.00 20|pub. 4605 Ab.6-v.my.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor José Piñeiro Conde el almacén y bar sito en Canelones Nº 2152 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BERNABE ROIZ COLLADO. — RAMONA CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 4870 Ab.11-v.my.11.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan Milán Borches el almacén y bar sito en Parada Rodó, Depto. de Canelones. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1957. — HECTOR RUBEN IMODA.
25) $16.00 20|pub. 4872 Ab.11-v.my.11.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a don Adolfo Novensztern el comercio que en el ramo de Pensión familiar y bebidas fermentadas, gira en la calle San José 844, bajo la razón ARON PRZETICKI. — Informes: Escribanía Pública, Sandleri Devoto, San Fructuoso 1523.
25) $19.20 20|pub. 4290 Ab.8-v.my.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora María Delia Rocha de Macri, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, gira en esta plaza en la calle J. B. Freire N.o 199. Acreedores presentarse al escribano Walter Albanell Mac Coll, calle Rincón N.o 432, esc. 3. — BENITO VALDOMIR. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4846 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suarez", Convención 1537, hemos prometido vender al señor Julio Buero nuestra cuota parte del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles se encuentra ubicado en la calle Neyra N.o 3618. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Por poder "Sucesión de José Domínguez" — JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4855 Ab.11-v.my.11.

Comunico que he prometido vender a Simón Peña, la provisión "Super", situada en Canelones 2594, citando a los acreedores para que se presenten, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — JUANA NOGUEIRA DE MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 4992 Ab.12-v.my.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan De Dios Yerlas el negocio de "Comestibles, Frutas y Verduras" establecido en la calle Joanicó 3313, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1957. — MARGARITA BASSI DE CEREIJO. — MANUEL CEREIJO.
25) $16.00 20|pub. 4994 Ab.12-v.my.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a Castalao y Del Negro, la provisión calle Uruguay 1416. — Montevideo, Abril 1957. — VICTOR GARCIA.
25) $8.00 20|pub. 5058 Ab.13-v.my.14.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a la sociedad colectiva: "Carrozzino Hermanos" la casa de comercio que en el ramo de Fábrica de espejos gira en esta ciudad en Domingo Aramburú 1988. Acreedores: Domingo Aramburú 1988. — Montevideo, 30 de Marzo de 1957. — LAZARO CARROZZINO.
25) $16 00 20|pub. 4252 Ab.3-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ramón Sánchez Sánchez el Café y bar de la calle Pando 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Abril de 1957. — JOSE OLIVIO CRUZ. — MERCEDES REGUEIRA DE CRUZ.
25) $16.00 20|pub 4286 Ab.3-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Costas Domínguez, Joaquín González y José González los comercios de los ramos Almacén y café y bar emplazados en la calle Paysandú 795 bis y 794 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — DOMINGO GONZALEZ COSTAS
25) $24.00 20|pub. 4287 Ab.3-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Oscar Cayetano, Carmelo Ruocco y Víctor Manuel Ruocco el Café, bar y horno de pizza de la calle Juan D. Jackson 954 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 30 de Marzo de 1957 — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4288 Ab.3-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Horacio Alves Barbosa el Restaurant y bebidas fermentadas situado en la calle Río Uruguay esquina Danubio del Balneario Lagomar Departamento de Canelones. Acreedores, Plazo de ley del 26 9| 1904 en el domicilio de los balanceadores en Montevideo, calle Solís 1460. — Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — ANTONIO A. RODRIGUEZ CATARINO. — ANTONIA PEREIRAS DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4289 Ab.3-v.my.3.

Interviniendo Oficinas "León, Mora Ferreira" prometí vender a los señores Gonzalo Mateo y Jaime Blasco el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores Zabala 1390. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — JOS GIL FERREIRO. — Gonzalo Mateo. — Jaime Blasco.
25) $24.00 20|pub. 4171 Ab.1º-v.ab.30.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos Alfredo Veiga Delgado y Catalina A. Fernández Alonso, venderán a los señores Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, la carnicería instalada en esta ciudad, calle Julián Laguna N.o 4674. Acreedores a la escribanía: Rincón 487 (8.o piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 1957. — ALFREDO VEIGA. — CATALINA FERNANDEZ DE VEIGA. — Salvador Sotelo Pino. — Dionisio López Sotelo. — D. Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 4158 Ab.1º-v.ab.30.

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público en general que prometí en venta la cuota parte que me pertenece en la razón social "Osvaldo Roverano Hnos." (establecida en la Avenida Gral. Flores 4276 de esta ciudad, en el ramo de fábrica de baldosas y monolíticos y venta de artículos para la construcción) a mis socios Lusbel y Floreal Roverano, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio desde el 31 de Marzo de 1954. Los acreedores se presentarán en Juan Carlos Gómez N.o 1492, (escritorio 201): lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. — OSVALDO ROVERANO.
25) $32.00 20|pub. 4138 Ab.1.o-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Giorgio Wischkin las cuotas sociales que nos corresponden en "Alfa Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Camino Cibils N.o 6026. — Montevideo, 1.o de Abril de 1957. — JOSE TELECHANSKI. — ABRAHAM TELECHANSKI. — SZOLON TELECHANSKI.
25) $16.00 20|pub. 4646 Ab.8-v.my.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido en venta a don Pedro Conrado Tegaldo, el comercio que en el ramo de tienda y mercería, gira en Pueblo Rodríguez, segunda sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Rodríguez, 15 de Marzo de 1957. — ABRAHAM ADOLFO GOLDEBERG KOLEMIEZNA. — MARGARITA HERTEIN DE GOLDEBERG.
25) $24.00 20|pub. 4228 Ab.2-v.my.2.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi comercio en el ramo de Whiskería y bar, sito en la Plaza Independencia 1380 bis. Acreedores presentarse en Oficinas Baffa, Constitución 2083. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — MARIO FRUGONI. — NELSON NOVELLI.
25) $16.00 20|pub. 4508 Ab.5-v.my.6.

He prometido en venta al señor Alcides Ramón Bulla la casa de comercio que bajo mi firma gira en esta ciudad, esquina de las calles Rincón y Becerro de Bengoa en los ramos de Almacén, frutas, verduras y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ciudad de San José, Marzo 26 de 1957. — RICARDO J. MONICHON.
25) $24.00 20|pub. 4499 Ab.5-v.my.6.

Viventa Griselda Figueredo vende a Juan Carlos Cuel, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Pueblo Ituzaingó, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 525, San José. Ley 26|9|1904. — San José, 15 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4500 Ab.5-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre 1904. Raúl Bentancuor Lusardo, prometió vender a Inocencio Rodríguez Sottó el negocio que en el ramo de Pensión familiar y bebidas fermentadas gira en esta ciudad, calle Durazno 1932. Los que se consideren acreedores presentarse a Escribanía Pública Sandleri, Devoto. San Fructuoso 1523.
25) $16.00 20|pub. 4484 Ab.5-v.my.6.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a la señora Francisca Erasun de Igoa y al señor Luis Alberto Igoa la empresa denominada "Fonda Española", sita en la Avenida Uruguay 834 de esta capital, que gira en el ramo de fonda y despacho de bebidas. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — JOSE IGOA y CIA.
25) $24.00 20|pub. 4469 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Manuel Carbonel y Vicente Cerda, el Bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Defensa 2451 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1957. — MANUEL IGLESIAS. — MARIA CARMEN VAZQUEZ DE IGLESIAS. — Manuel Carbonel. — Vicente Cerda.
25) $24.00 20|pub. 4456 Ab.5-v.my.6.

Hemos prometido vender a favor de la señora Neris F. C. de Seijo el Almacén sito en Andalucía 4005 según ley 26|9,904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — JOSE ANGEL BERTO. — Neris F. C. de Seijó.
25) $16.00 20|pub. 4525 Ab.5-v.my.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Ruben Crescencio de los Santos Muiños, el almacén de comestibles, y bebidas fermentadas que gira en calle, Doctor Capdehourat 2824. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en Escribanía Decia Cantón, Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — HERMESILDA NIEVES DE MONTEZANO. — FRANCISCO MAXIMINO MONTEZANO.
25) $24.00 20|pub. 4526 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Alberto De Armas el comercio del ramo Almacén comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Industria 3419 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — YAMANDU ALBICETTE. — JULIAN ZACARIA ALBICETTE. — YOLANDA MONFORT. — MARIA CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 4510 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Antonio Fuentes y José Julio Lorenzo el comercio del ramo Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José 899 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Por sucesión CARLOS PASTRE. — TERESA ROSSI DE PASTRE. — JOSE PASTRE. — CARLOS PASTRE. — JOSE RODRIGUEZ. — MARIA INES OTERO DE RODRIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 4511 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nicolás Ciancio el comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y minutas ubicado en la calle Juncal 1369 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — NIVOLAS NOVALIC. — MARIA NOVAK.
25) $16.00 20|pub. 4512 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Juan Carlos Iern el comercio del ramo Bar, almacén y fiambrería ubicado en la Avenida Instrucciones 1454|56 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — DOMINGO QUARNETI. — CARMEN EUTIQUIA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 4513 Ab.5-v.my.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Raúl L. Naranja y Solís A. Viera el comercio, que en los ramos de café, bar y billares, tenemos establecido en las calles Sarandí, Dr. Carlos Ferrutti y Rivera de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal, en el comercio citado. — Paso de los Toros, Marzo 29 de 1957. — ITALO PEREZ AGESTA. — ELISA ESTEVES DE PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 4189 Ab.1º-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas "León Mora Ferreira", prometí vender a los señores Enrique Fernández Rodríguez y Manuel Estévez Domínguez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas ubicado en la calle Cerro Largo N o 1622 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, Zabala 1390. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. — Enrique Fernández. — Manuel Estévez.
25) $24.00 20|pub. 4172 Ab.1º-v.ab.30.

A los efectos previstos por la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a "Comor Limitada", el negocio de repuestos y accesorios para automóviles, a nombre de "Larrauri y Ortega Limitada", con domicilio en esta, calle Paysandú 1043, donde deberán presentarse los acreedores. La compradora se hace cargo del giro a partir del primero de marzo 1957. — Montevideo, 25 Marzo 1957. — LARRAURI Y ORTEGA LIMITADA" (En liquidación).
25) $24.00 20|pub. 4382 Ab.4-v.my.4.

Vendiéndose activo y pasivo sucursal Montevideo de "Sapac Corporation" a "Roche International Inc. S. A.". Acreedores presentarse Cerrito 440, 2.o piso. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — SAPAC CORPORATION.
25) $8.00 20|pub. 4405 Ab.4-v.my.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Onix Luis Daglio Squinque, el comercio que en el ramo Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N o 1388. A los efectos legales realizamos Abril 2 de 1957 — ALBERTO ZALMA YANNY. — RAQUEL B. DE ZALMA.
25) $24.00 20|pub. 4394 Ab.4-v.my.4.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido prometida en venta al señor Orlando Cartategui la Panadería La Moderna con asiento en San Carlos, calle Carlos Reyles 701 propiedad de los señores JOSE DIEGO y JUAN ANTONIO CABRERA. Acreedores a Escribanía C. Tejera Delgado, Carlos Reyles 901. — San Carlos, Marzo 30 de 1957. — Casimiro Tejera Delgado, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 4389 Ab.4-v.my.4.

Oficinas Parizera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis en el ramo "Almacén, verduras y lechería" al señor Orosman Floreal Canessi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — REYSULI SANCHEZ. — OROSMAN FLOREAL CANESSI.
25) $24.00 20|pub. 4384 Ab.4-v.my.4.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio que gira en el ramo de Bar restaurant con despacho de alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Blandengues 1737, al señor José Córdoba Surmani. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — WALTER KRAMER. — FRIDA KASNER DE KRAMER. — José Córdoba Surmani.
25) $24.00 20|pub. 4519 Ab.5-v.my.6.

Interviniendo Oficinas "León Mora Ferreira", prometí vender al señor Juan Carlos Marcos el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas ubicado en la calle Jackson 1289 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador Zabala 1390 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — PEDRO GUTIERREZ. — Juan Carlos Marcos.
25) $16.00 20|pub. 4173 Ab.1º-v.ab.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Antonio Duclos la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en la calle Rivera esq. Paysandú de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal, en el comercio citado. — Paso de los Toros, Abril 2 de 1957. — ELBIO BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 4642 Ab.8-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Prometimos vender a Raúl Torres la Ferretería y Bazar "El Rayo" sita en Libertad Nº 2601. Acreedores: Brito del Pino Nº 1193, apto. 8. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — SALOMON NATAN. — SILVIA BERNATH.
25) $16.00 20|pub. 5342 Ab.25-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita Inés Diez, el comercio de Peluquería y Subagencia de Quinielas N.o 3 de la Agencia Nº 38, sita en la calle 25 de Mayo Nº 589. Acreedores comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — PASCUAL PAOLINO. — ANA SERIS DE PAOLINO.
25) $24.00 20|pub. 5307 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, la fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Ellauri 1051 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ. — Constantino Pazos. — Emilio Caramés.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.25-v.my.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender a la señora Carmen Castro de Esperón la casa de comercio en el ramo de bazar y artículos de electricidad ubicada en la Avda. San Martín 3523. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — HONORIO HERMOSILLA. — PABLO W. FERRERO.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender al señor Jesús García, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — RODOLFO DOUGLAS ECHEVERRIA. — Jesus García.
25) $16.00 20|pub. 5290 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender a las señoras Bruna Cardani de Pastorelli y Carla Cardani de Villa, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la calle Santander 2000 Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57.— ANUNCIA C. PORTILLO BRANCA. — Bruna C. de Pastorelli y Carla C. de Villa.
25) $24.00 20|pub. 5292 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Juan Gregorio Duque el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicada en la calle Marco Bruto 1495. Acreedores presentarse en la escribanía de Próspero Bovino, Buenos Aires 500, según ley del año 1904. — SARKIS E. PSIGINO. — Juan G. Duque.
25) $16.00 20|pub. 5291 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Juan M. Elizalde y Andrés Poncio el comercio que gira en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1238. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — ISAAC MAZAL. — Juan M. Elizalde. — Andrés Poncio.
25) $24.00 20|pub. 5293 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Florentino Fernández López y Julio Alvarez López el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — JESUS GARCIA. — Florentino Fernández López. — Julio Alvarez López.
25) $24.00 20|pub. 5294 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Santiago y Antonio Nieto Fraga el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión ubicado en la calle Nueva Palmira 1850. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — REBECA FUX. — Santiago Nieto Fraga — Antonio Nieto Fraga.
25) $24.00 20|pub. 5296 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor José Camino Tojo el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras en la calle Rivera 2457. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Auditores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ANGEL SACO. — José Camino Tojo.
25) $24.00 20|pub. 5297 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Adonis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén en la calle República 1664. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROALD MARIO SEOANES. — Adonis Domínguez.
25) $24 00 20|pub. 5298 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores hemos prometido en venta a la señorita Emilia Silva Cedrés, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROBERTO CAFFERA. — HECTOR CAFFERA. — JULIO PEDRO VERDE. — Emilia Silva Cedrés.
25) $24.00 20|pub. 5295 Ab.25-v.my.20.

"AMARANTO UMPIERREZ E HIJO" prometieron vender a don Ramón Fernández López el comercio sito en General Flores 4202. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5331 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Agustín Pardo y Primitivo Mira, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — NATAN NEUER.— JENTA SPANTZNER DE NEUER.
25) $24.00 20|pub. 5325 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Ireneo Esteban Méndez el negocio de "Venta de Cigarrillos y Librería", establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 5321 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl José Seijas el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en la calle Ganaderos 4256 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — LORENZO OSCAR BOTTINI. — CARMEN MARIA AIROA. — HECTOR RUBEN AIROA. — ROSA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 5322 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Eutiquio Del Campo, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería", establecido en la calle Atlántico Nº 1552. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. 18 de Marzo de 1957. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5323 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a la señora Aurora Celia Moschella de Paez, la Peluquería de Señoras que tenemos instalada en esta ciudad, calle Mercedes número 1498 (bis). Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo Abril 23 de 1957. — ORLANDO ENZO CUTINELLA. — NIRIA LAURENCENA DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 5324 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), prometimos vender al señor Raúl Tomás Manzino, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Pilcomayo 5048 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — ROBERTO COUCE. — JUAN CARLOS MARMOL.
25) $24.00 20|pub. 5069 Ab.13-v.my.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que he prometido en venta al señor Juan Gandini, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en esta Villa. Acreedores presentarse en Escribanía Petrocelli - Lasa - Tala - Canelones. — Villa del Tala, Diciembre 18 de 1956. — JULIAN CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 5004 Ab.12-v.my.13.

Interviniendo Oficinas S.U.R. he prometido en venta al señor Evangelo Ciriacos el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Guaraní 1400 de esta ciudad. Plazo de ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas S.U.R. Rincón 541. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 4793 Ab.10-v.my.10.

Prometí vender a Carmen A. de Alonso el comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Mariano Moreno 2261. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — GLORIA ALVAREZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub 5335 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Varela Hermida y Serafín Suárez Varela, la panadería "Del Tigre", calle Nueva Palmira número 2054. Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379 (esc. 15). — MANUEL DURAN.
25) $16.00 20|pub. 4193 Ab.1º-v ab 30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Abelardo Calvo el negocio de Provisión y Lechería, establecido en la calle Dr. Alberto Navarro 3156 (ex Ramón Anador), de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Marzo de 1957. — ALBERTO EDUARDO AHMARANIAN.
25) $16.00 20|pub. 4606 Ab 6-v.my7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Francisco Gayol Méndez el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1957. — IRENEO ESTEBAN MENDEZ. — HAYDEE PARODI.
25) $16 00 20|pub. 4607 Ab 6-v.my.7.

Ley 26 Set 1904. Prometimos vender al señor Alfonso Lozano la Panadería "León de Oro", sita en la calle Colorado Nos 2218|20. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ABELENDA.—FLORENTINA MATO DE ABELENDA.
25) $16.00 20|pub. 4244 Ab.2-v.my.2.

Prometí vender a la señora Juana Anabelia Venturino de Rodríguez, la Cervecería Avenida General Rivera 3664-3666. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Avenida Brasil 2533. — Marzo 27 de 1957. — TERENZIO LUIS ALBERTO GHELFI
25) $20.00 20|pub. 4042 Ab 4-v.my.4.

Se comunica quedó sin efecto promesa venta negocio Canelones 1017 y clausura. Pedro González. Inf. C. Varela, Cuareim 1464. Tel.: 93927.
25) $8.00 20|pub. 4816 Ab.10-v.my.10.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Chimborazo 3891 en el ramo "Provisión" a la señorita Amalia Tarduña. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ADRIAN NELSON. — AMALIA TARDUÑA.
25) $24.00 20|pub. 4385 Ab.4-v.my.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Tomás Iriarte el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Hum 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 4608 Ab.6-v.my.7.

Prometí vender a Ramón María Bustillo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas situado en Cicerón número 6045 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4798 Ab.10-v.my.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en fecha 31 de Marzo de 1957 he vendido a favor del señor Alcides Villanes mi establecimiento industrial en el ramo de carpintería y mueblería sito en la calle General Artigas s|n. de esta ciudad. El nuevo propietario se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha indicada. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1957. — CIRILO VILLANES. — Alcides Villanes.
25) $24.00 20|pub. 5150 Ab.22-v.my.15.

Comunico que prometí vender a la señorita Gloria Bentancur el comercio de almacén de comestibles, verduras, frutas, leche y fermentadas. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, p. 2, esc 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1957 — NELLY M. CEDREZ DE RAMOS. — Gloria Bentancur. — OLD. RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 5185 Ab.23-v.my.16.

Se comunica que MANUEL MELKI vendió a Keram Zeitounzian Kechedjian el comercio en ramo Fotografía, sito en el Camino Ariel Nº 4855, denominado "Foto Melki". Presentar créditos en el comercio expresado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5178 Ab.23-v.my.16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Braudilio y Olga Rodríguez la provisión de comestibles sita en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Abril de 1957. — VICENTE IBAÑEZ GARCIA. — GLORIA ANDRADE DE IBAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 4871 Ab.11-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Roberto y Julio Vázquez Lema y el señor Wenceslao Pereiro Piñón de fecha 3 de Setiembre de 1954 referente al Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcóholicas sito en la calle José L. Terra N.o 2300, desistiendo de la misma el señor Wenceslao Pereiro Piñón, y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Vázquez Lema Hnos. quienes a su vez, lo prometen en venta al señor Antonio Martínez Castro con fecha 1.o de Abril de 1957. Acreedores del señor Wenceslao Pereiro presentarse en Propios número 3045. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — Wenceslao Pereira Piñón. — Roselys Albornoz de Vázquez. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — JULIO VAZQUEZ LEMA.
25) $40.00 20|pub. 4889 Ab.11-v.my.11.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido vender el comercio ramo fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Corumbé 4052 al señor Francilisio Marcial Morales Silva. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — Francilisio Marcial Morales Silva.
25) $16.00 20|pub. 4894 Ab.11-v.my.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ferdinand Haas sita en la calle Libertad 2788 en el ramo de Pensión Familiar a los señores Manuel Rodríguez Gómez y Jesús García López. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — FERDINAND HAAS. — Manuel Rodríguez Gómez y Jesús García López.
25) $24.00 20|pub. 4895 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Servando Duarte y Alfredo Bentancur el Bar y Alcohólicas ubicado en La Paz Nº 2001. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 4913 Ab.11-v.my.11.

Prometí vender al señor José María Fabal, las instalaciones, muebles, etc. existentes en la calle Capurro Nº 799 de esta ciudad. Se aclara expresamente que ello no implica acto alguno con respecto al negocio del enajenante ubicado en la calle Mercedes 1650 de esta ciudad, que continúa su giro comercial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Capurro 799. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — GUMERSINDO BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 4888 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender a la señora Señorita Alvez de Goyén el comercio de Hotel ubicado en la calle Sierra N.o 2194, tomando posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PETA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4851 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Melquiat Balemian el comercio de Carnicería ubicado en el Camino Mendoza N.o 5380, tomando posesión del mismo con fecha 3 de Abril de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BRUNO BIRRIEL. — HERMINIA PEÑA DE BIRRIEL. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4852 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Argimiro Castro mi cuota parte del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles se encuentra ubicado en la calle Camambú N.o 4077, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 5 de Diciembre de 1955. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO RODRIGUEZ. — RENEE VAZQUEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4853 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Víctor Alzaradel el comercio de Tienda y Zapatería ubicado en la Avda. Lezica N.o 6318, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 28 de Marzo de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO GALEMIRE. — PERLA BENCHOAM DE GALEMIRE. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4854 Ab.11-v.my.11.

Se hace público que el señor MANUEL CALVELO SARZABAL prometió vender al señor RAUL BALADON el negocio de venta de cigarrillos y confituras ubicado en Montevideo, calle Lavalleja N.o 2251 y que el señor BALADON, a su vez, lo prometió vender al señor Ventura José Catañy. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo en Plaza Independencia N.o 811 (primer piso). Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4651 Ab.8-v.my.8.

En escritura del 21|3|957 ante el Esc. Orosmán Gerpe, don Ernesto Kaufer cedió a doña Erna Szoke de Mondschein la cuota social que le correspondía en la sociedad de R. L. con asiento en la calle Soriano N.o 939, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de masas, bombones, caramelos, bebidas sin alcohol, bebidas envasadas", con el nombre de "Mondschein Limitada". El precio de la cesión pagadero en cuotas. Acreedores presentarse en el comercio. La presente publicación se hace de acuerdo ley de Setiembre de 1904. — ERNESTO KAUFER. — Erna Szoke de Mondschein.
25) $32.00 20|pub. 4202 Ab.1º-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Haroldo E. Pombo y Julio Fernández el negocio de "Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Duilio 1603, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — ELDA FERREIRO. — VENTURA GARCIA. — ELSA FERREIRO.
25) $16.00 20|pub. 4195 Ab.1º-v.ab.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a don Eradio Adán Porta la casa de comercio que en los ramos de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas" sito en la esquina de las calles José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del doctor Pedro Zabalza. calle 18 de Julio Nº 716 de esta ciudad. — Minas, Marzo 19 de 1957. — HECTOR CEDRES. — JULIO HIPOLITO RIOS.
25) $32.00 20|pub. 4240 Ab.2-v.my.2.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Juan Paullier N.o 2950 en el ramo de Café-Bar, al señor Manuel Rey. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — ANTONIO ALVAREZ. — DANIEL VILLAVERDE. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — Manuel Rey.
25) $24.00 20|pub. 4623 Ab.6-v.my.7.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Guadalupe N.o 2001 en el ramo Provisión y Lechería a los señores Honorio Dinis y José Arzúa. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MANUEL REY. — Honorio Sergio Dinis. — José Arzúa.
25) $24.00 20|pub. 4624 Ab.6-v.my.7.

Ley 26 de Setiembre 1904. Manuel Baeza y José Soriano hemos comprado a LUIS DURAN DEL BARRIO Y BENITO PLASENCIA la pescadería sita en Constituyente 1769. Acreedores: Escribanía Corbacho, Misiones 1371, esc. 25. — Montevideo, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4736 Ab.9-v.my.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Felipa V. de Rubal el almacén que gira en esta plaza, calle Regimiento 9 Nº 1648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 4722 Ab.9-v.my.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Foyedo Hnos., el bar que gira en esta plaza, calle Colonia Nº 801 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — ANTONIO GOMEZ SOLLA.—SARA SALA DE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.9-v.my.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador y rematador público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Gottfried Walti el comercio que gira en el ramo de Bazar. Ferretería y Juguetería, ubicado en la calle Amsterdam 1451, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — RUHT MORAN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4674 Ab.8-v.my.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., cedimos nuestra calidad de promitentes compradores del horno de pizza y fainá que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Flores Nº 2450 al señor Roque J. Fleitas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — MANUEL y MARCELINO BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 5425 Ab.26-v.my.21.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, prometí vender cuota que me pertenecen en la razón social Juan J. Brusco establecida con esc. Comercial y Administración de Propiedades, sito calle Pilar Costa 112 a los señores Glauco Brusco y Pedro José Gallinares. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — JUAN JOSE BRUSCO. — MARIA A. CUADRA DE BRUSCO.
25) $24.00 20|pub. 5555 Ab.29-v.my.23.

Prometimos en venta a Julio Pardo García, el Café y bar sito en Asencio 1147 esquina Cuaró, tomando éste posesión del mismo, el día 25 del corriente. Acreedores presentarse Estudio doctores Carrara, Cerrito 507, P. 1, escs. 12 y 14. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — DERMIDIO CARRARA. — CARMEN OLIVERA DE CARRARA.
25) $20.00 20|pub. 5538 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, P. 5 (Escribanía Simón) — DELMIRO VENTURA GABRIEL. — AMELIA LORENZO DE VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 5567 Ab.29-v.my.23.

27—Varios

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de Oposición para llenar un cargo de Operador Radiocomunicaciones, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el programa que los interesados obtendrán en la Secretaría de esta Dirección, calle Zabala 1338, (segundo piso). Las inscripciones se recibirán hasta el 10 de Mayo y la prueba se efectuará el día 15 del mismo mes, en el citado Aeropuerto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31286 Ab.27-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva N.o 8, ubicada en Camino Propios y Avda. de las Instrucciones, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 17 de Mayo próximo.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto. Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina, Avda. Agraciada N.o 1409, segundo piso. — Montevideo, Abril 10 de 1957.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31168 Ab.12-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rehabilitación

Rehabilitación. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se presentó el fallido León Murat, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, actuario.
27) $16.00 10|pub. 4885 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIEL SEXTO TURNO
Concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Concordato preventivo judicial". (L.o 48, F.o 472), se cita a los acreedores de la mencionada Cooperativa para la reunión que tendrá lugar el día 10 del entrante mes de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha Cooperativa.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 24 del actual; y 3.o) Que ha sido designado contador, el señor José Luis Parada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 5013 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Bravo de Pérez, Abigail Edith contra ORTIZ, HORACIO". Pérdida de la patria potestad. (Lº 15, Nº 785, Fº 113), se cita, llama y emplaza a don Horacio Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Ernesto Roland. Actuario.

27) $36.00 30|pub. 4013 Mz.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162)", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 4769 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a don AMILCAR AGUILAR y a doña MARIA PALERMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ringwald Ernesto W. y Fernández de Ringwald María Livia c/. Aguilar Amílcar y Palermo María. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 11, F.o 320, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 4406 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Ana Amalia López contra la SUCESION DE DIOGENES o DIORGEN LOPEZ DOS SANTOS. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia". (L.o 40, F.o 469), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de don Diógenes o Diorgen López dos Santos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Marzo 11 de 1957 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3509 Mz.21-v.my.2.

CESION DE CUOTA

Interviniendo estudio del doctor Miguel Angel Ricciardi, la sucesión de don Luis Vicente Casatroja, integrada por ROSA ELENA PADULA PARNIZZARI DE CASATROJA, MARIA TERESA CASATROJA PADULA DE MAZZINI, LUIS MAZZINI, ELENA LUISA CASATROJA PADULA DE SARAZOLA y LUIS ALBERTO SARAZOLA, prometieron ceder con retroactividad a Diciembre 1º de 1956 a los señores Orestes Nicolás Casatroja y José Antonio Casatroja, la cuota parte que a don Luis Vicente Casatroja correspondía en la sociedad "Casatroja Hnos." A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en Marcelino Sosa 2334. — Montevideo, Marzo 28 de 1957.

27) $32.00 20|pub. 4233 Ab.2-v.my.2.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Norberto Silva y Serafín Rodríguez con los señores Mondillo y Puey por la provisión de comestibles sita en la calle Dante Nº 2152 de esta ciudad y éstos a su vez prometen nuevamente en venta el citado comercio al señor Francisco García Ponte. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — NORBERTO SILVA. — SERAFIN RODRIGUEZ.— MONDILLO y PUEY. — Francisco García Ponte.

27) $32.00 20|pub. 4128 Mz.30-v.ab.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 Set. 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Panadería "2.a Panificadora Artigas", sita en Avda. Rondeau Nº 2467. Acreedores de los señores Bouza y Fernández en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — VALENTIN MINTEGUI. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ.

27) $16.00 20|pub. 4245 Ab.2v.my.2.

CESION DE DERECHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. He cedido mis derechos de promitente comprador del comercio de Comestibles, Frutas, verduras y Fermentadas propiedad del señor Prudencio A. Aquino; al señor Manuel Britos Pérez. Acreedores en el comercio, Laguna Merim 4518. — ALEJANDRO ISA. — Montevideo, Abril 4 de 1957.

27) $16.00 20|pub. 4551 Ab.6-v.my.7.

CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION

Por contrato privado de fecha 2 de Enero de 1957 el socio don Senén R. Goday cede y transfiere a don Esteban H. Frade la totalidad de su parte social o sea sus veinticinco cuotas-partes del capital social que le correspondía en la sociedad "Staricco, Goday y Frade Limitada", y por el mismo documento don Esteban H. Frade y "Oldibe S. A." como únicos socios de la mencionada sociedad, cambiaron su denominación por la de "La Patrona Limitada". Este instrumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 203 del L.o 1 el 11 de Abril de 1957.

27) $16.00 10|pub. 5469 Ab.27-v.my.9.

Q. I. AMANDO TATO SOSA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957, anexo 52), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría bajo el régimen de cuota individual, a los productos "Benzol", "Toluol", "Xilol" y "Naphtha aromática pesada" comprendida entre 150 y 200 grados C., y que sean eliminados de la lista de materias primas de 1.a categoría. — Montevideo, Abril 4 de 1957.

27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.9.

MULTIPLAST S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957, anexo 41) la siguiente gestión: Que en el código de mercaderías de importación bajo el Rubro 137. Colas que se importan al tipo de cambio libre de $ 4.11 el dólar, se incluyan las resinas sintéticas de urea o sin especificar cuyo uso industrial sea como adhesiguo o cola.

27) $16.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.9.

INFRACCION ADUANERA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Garibaldi (Julián B); Milán (Braulio); Braida Arbulo (Orestes); Bía (Rodolfo); Mesías Sarachaga (Dagoberto); e Infante Rabuffetti (Angel) contra SANTANA (IDILIO); AZZIZ MASSUR (MATEO); TIEPOLT (EMILIO); PALOMEQUE POSSE (JUAN ANGEL); GONZALEZ MODERDELL (BARI MANUEL); PESANO PRINCIPE (DAVID) y YOHAI TOROS (ISAAC) Infracción aduanera, Lo. 7, Fo 56" se cita, lama y emplaza a Emilio Tiepolt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 3958 Mz.28-v.my.9.

CRUL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpetas 865|957|A-40) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a categoría de importación de los barnices aislantes. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

27) $8 00 10|pub. 5340 Ab.25-v.my.7.

CESION DE CUOTAS

Ley 26|9|1904. Se hace saber que Sara Wilner y Leja Sade Beker, cedieron la cuota social que les correspondían en la sociedad "Luisa E. Nahson y Cía." que gira en esta ciudad en la calle Colón N.o 1320 en el ramo de Tienda y Mercería, a la socia Luisa Estela Nahson y a César Cladera, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad con fecha 31 de Marzo. — Montevideo, 31|3|957. — SARA WILNER. — LEJA SADE BEKER. — Luisa E. Nahson. — César J. Cladera.

27) $24.00 20|pub. 4486 Ab.5-v.my.6.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Hotel de la calle Pilcomayo 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — LUIS ARTEMIO GONZALEZ.

27) $16 00 20|pub. 5299 Ab.25-v.my.20.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 26 de Julio 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 145, F.o 500 del L.o 2 de Contratos, don Guido Nossan cedió a don Alberto Vitelli la totalidad de sus cuotas que le correspondían en la Sociedad "Compañía Italiana de Turismo CIT Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, 1.o de Abril de 1957.

27) $12.00 10|pub. 5036 Ab.13-v.my.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública que el día 11 de Abril de 1957 autorizara el escribano César Riviere Piaggio hemos cedido a los señores Rafael Demarco, Ema Haydée Demarco de Monegal, Blanca O. Demarco de Abellá, Ruben M. Demarco y Gladys R. Demarco de Almeida, la cuota social que nos correspondía en la sociedad colectiva "Rafael Demarco Hermanos" quedando, en consecuencia, el activo y pasivo íntegros de dicha empresa perteneciendo en forma exclusiva a los citados cesionarios, en su carácter de únicos integrantes de la referida sociedad. — ANTONIO DEMARCO. — ROSA RADONDE DE DEMARCO

27) $32.00 20|pub. 5148 Ab.22-v.my.15.

INDUSTRIAS "H" LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura de 21 de Marzo de 1957, ante el escribano José M. Speranza, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 165 del Lº 1, MARCEL SOBOLSKI y EDITH SILBERMAN DE SOBOLSKI cedieron a Mario Jaime Hopenhaym todas sus cuotas de capital en dicha sociedad con efecto retroactivo al 6 de Junio de 1953. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — Mario Jaime y Adolfo Hopenhaym.

27) $12.00 10|pub. 5116 Ab.22-v.my.3.

HAIM S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 anexo 43) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3ra. Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de los siguientes productos: "Materiales de material plástico flexible moldeado o estampado, gofrado en relieve, susceptible de usarse como manteles, carpetas, colchas, cortinados, etc.

27) $12.00 10|pub. 5085 Ab.22-v.my.3.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que en Durazno, autorizó el escribano Fernando Arroyo, hemos cedido a Pedro Alberto y Dante Salvador Antonaccio Melo, la parte que nos correspondía en la Sociedad "Antonaccio Hermanos", inscripta el 30 de Julio de 1922, con el N.o 2, al folio 174 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Durazno — Durazno, Abril 1.o de 1957. — PEDRO ANTONACCIO. — ELVIRA MELO DE ANTONACCIO.

27) $24.00 20|pub. 4386 Ab.4-v.my.4.

CITACION ACREEDORES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle Petain 1102 de esta ciudad para qué se presenten con los justificativos de sus créditos en Solís 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1957.

27) $16.00 20|pub. 5300 Ab.25-v.my.20.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en Avenida Larrañaga 3102, quedando el señor Primitivo Lema en posesión de dicho comercio en calidad de arrendatario, a partir del 22 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — PRIMITIVO LEMA.

27) $24.00 20|pub. 5426 Ab.26-v.my.21.

PROMESA COMPRAVENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 10 Noviembre 1956, referente al negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647, haciéndose cargo nuevamente del comercio, los señores Manuel Pérez e Hijo. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 6 Abril 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 4993 Ab.12-v.my.13.

CESION DE CUOTA

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA AHORA INDUSTRIA DEL CORCHO LIMITADA

En escritura de 21 de Febrero de 1957 ante el escribano Sabino Machado, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 153 del libro 2, el señor Giulio Costagli cedió la totalidad de su cuota en la sociedad denominada "Costagli Uruguaya Limitada", a favor de "Lostorto Industrial y Comercial S. A.", "José Tuneu y Compañía", y Marcelino Cignollini, los que quedaron como únicos integrantes de la firma; la que por la misma escritura cambió su denominación y razón social por la de "Industria del Corcho Limitada", manteniendo en lo demás las cláusulas del contrato social. — Montevideo, Abril 24 de 1957.

27) $16.00 10|pub. 5547 Ab.29-v.my.10.

CESION DE CUOTA

"S. TH. IRELL LIMITADA

Ante el escribano Diamantino Méndez, Walter Irell cedió a Elisabeth Wera Irell la cuota que le correspondía en la sociedad. Consintieron la cesión los otros socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 10 del corriente con el N.o 228, folio 795, libro 2. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — WALTER IRELL. — Elisabeth Irell — Susana Bloch de Irell. — S. Th. Irell.

27) $16.00 10|pub. 5534 Ab.29-v.my.10.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 9 de Abril de 1957, don Pedro Ambrosoni y don Flaminio Fernando Antonio Barazzotto, cedieron a Juan Fernando y Angel Jorge Barazzotto y José Pedro Eladio Palacio, la cuota capital que les correspondía en la sociedad Fiderías Unidas Salteñas Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la misma escritura se prorrogó el plazo hasta el día 1.o de Enero de 1963, y se amplió el capital a la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) el cual se integrará totalmente antes del día 1.o de Enero de 1959. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 10 de Abril de 1957, con el N.o 12 del folio 38 al 43 vto., Libro 2.

27) $20.00 10|pub. 5557 Ab.29-v.my.10.

TEM S. A.

(Antes Barros e Ichart Hermanos S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social mediante la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal total equivalente al 10 o|o del Capital Integrado actual.

Se hace esta notificación a fin de que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de prioridad que les acuerda el artículo 4.o de los estatutos.

A ese efecto se ha abierto en las Oficinas de la Compañía; calle Asilo 3336, el Registro de Suscripciones, el cual será clausurado indefectiblemente el 31 de Mayo de 1957.

Los actuales accionistas podrán integrar el total de capital a prorrata de las acciones que posean debiendo presentar a esos efecto el cupón N.o 7 que será aplicado a esta operación.

Se hace saber asimismo que, por este motivo, dicho cupón N.o 7 no tendrá valor para el cobro de dividendos ni para ninguna otra finalidad que no sea la expresada en el párrafo anterior.

27) $12.80 5|pub. 5540 Ab.29-v.my.4.



DEL



FE DE ERRATAS

En el número 15.085 (9 de abril) se publicó en la página 406-C el aviso 4.148, correspondiente a un balance de "Molinos San José S. A.", en el que se deslizaron varios errores, imputables al taller impresor.

En el detalle de Pérdidas de la cuenta Pérdidas y Ganancias, donde dice: "Previsión Quebrantos y Donaciones $ 198.556.03", debe decir: "Previsión Quebrantos y Donaciones $ 7.554.97"; donde dice: "Fletes $ 68.060.41", debe decir: "Fletes $ 198.556.03". A continuación de los rubros citados se omitió publicar el siguiente: "Gastos varios $ 68.060.41".

En la Distribución de Utilidades, donde dice: "$ 102.328.59", debe decir: "$ 102.328.58".

En el número 15.089 (13 de abril) se publicó el aviso 4.565 correspondiente a un balance de "General Motors Acceptance Corporation", donde se deslizaron errores imputables al taller impresor.

En la cuenta Pérdidas, donde dice: "Reserva para indemnizaciones $ 2.127.33", debe decir: "Reserva para indemnizaciones $ 2.137.33", y

En la cuenta de Ganancias, donde dice: "Intereses vencidos $ 144.569.03", debe decir: "Intereses vencidos $ 144.591.03".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REBOREDO DE MINAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5603 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ESTHER PESCE o PESCE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5604 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COLACCE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5605 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5606 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORGAVI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO NUÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5584 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA REVILLA DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5585 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ISIDORO o FERNANDO I. LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERNANDEZ o FERNANDEZ TRAMASAGUES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ELENA UBAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5581 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA JACINTA o JACINTA ALCAIN DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5582 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MARINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5583 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIVICH o ZIVICH (CLIMAN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5589 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5590 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VOLONTÉ DE FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5591 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARRON o ARON WOLF LEWIN o LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5592 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLATA DE TRIBOLATI" (Lº 50, Fº 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5593 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN DOMINGO GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5571 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA PINTO o PINTO GOMES o GOMEZ de de FREITAS o DE FREITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 5435 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de DE GENARO o DEGENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 5432 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO NICOLAS BONOMI o BONOMI FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5431 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA VERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5577 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE SERVETTI SARTORI o SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5578 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA MACIEL DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5579 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAYARDI GIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5580 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JORGE DAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILMA o ILMA DI GERONIMO o ILMA MAGDALENA VIRGINIA CLORINDA DI GERONIMO CEREZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOCCARATO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DIEGO PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5611 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALLOIS DE CEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5572 Ab.30-v.my.11.

3—Convocatorias Comerciales

"COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA" — "C.C.C."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A." — "C.C.C." para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 10 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha Nº 1129, piso 3º, para tratar el siguiente orden del día:

1º Elección de tres miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 7 de Mayo inclusive.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea.— El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 5601 Ab.30-v.my.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGOMARSINO ANDRES ROBERTO y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ DE LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 25|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Andrés Roberto Lagomarsino y Alminda Delia Domínguez Oneto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5597 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PATRICIO MANNA y MARIA ELIDA PIÑOL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5596 Ab.30-v.my.24.

6—Disoluciones de Sociedades

GATOLANDIA INTERNATIONAL PICTURES PRODUCTIONS

Comunicamos comercio y público en general disolución de sociedad de hecho "Gatolandia Internatonal Pictures Productions que integraban Juan Katz, Roberto Daniel Alvarez y Blas Addiego. Activo y pasivo a cargo del socio Roberto Daniel Alvarez, desde el 25 de Marzo de 1957. Acreedores, por triplicado, en San José 1165, piso 1, esc. 2. — JUAN KATZ. — BLAS ADDIEGO. — ROBERTO DANIEL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 5618 Ab.30-v.my.24

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de Abril de 1956 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en Pueblo Chuy (5.a sección judicial del Departamento de Rocha), padrón 305 mayor área, con una superficie de 551 ms.2. 9760, propiedad de la sucesión de don JESUS FERNANDEZ. Dicha expropiación es necesaria para la construcción del edificio para oficina y casa-habitación del Encargado del Servicio de dicho pueblo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, en Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31312 Ab.30-v.my.9.

12—Licitaciones Públicas

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Puntales de eucaliptus

Lunes 13 de Mayo de 1957 a las 15 horas.

Segundo y último llamado

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, 26 de Abril de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 31316 Ab.30-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Limitación N.o 2015

Llámase licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de alfalfa por el término de 30 días de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta dirección, calle San José 1390, (planta del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Abril del corriente año, en las 17 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31317 Ab.30-v.ab.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Segundo llamado

Apertura el día 13 de Mayo de 1957, hora 11. En Secretaría de la Facultad, Avenida Garzón 780, Sayago.

N.o 15. Un tractor de aproximadamente 30 HP, e implementos. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 31311 Ab.30-v.my.3.

SERVICIO DE ... ...CIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Tercer llamado

Artículos: Colchas blancas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1499). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31313 Ab.30-v.my.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 30 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

KALMAN PEDRO KALESO, 25 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Durazno 1027 y AIDA ONDINA FUERTES, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

10.a Sección

HECTOR AGUSTIN AMATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3459 e IMELDA MARIA PEDEMONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3459.

13.a Sección

HUGO PORTELA DEIS CAS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 1738 y JOSEFINA NOEMI DE LA LLANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1738.

OSCAR PINTOS, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1958 y NORMA ESTHER DE GIOVANNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1884.

14.a Sección

ITALO ROMEO VILLALVA LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2627 y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2627.
14) $2.00 3|pub. v. my.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "CATALINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Catalino Rodríguez, acta N.o 293, a fs. 147 del libro A. de nacimientos de la 2.a sección judicial del Departamento de Salto. Año 1937, en la que este figura como perteneciendo al sexo femenino, cuando en realidad pertenece al sexo masculino, por lo que donde dice: "Rodríguez Catalina", "sexo femenino", "hija legítima", "nieta" y "Catalina", debe decir "Rodríguez Catalino", "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto" y "Catalino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 22 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 5575 Ab.30-v.my.17.

20—Remates

JULIO CESAR BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Washington Puppo contra JUAN MARIA MEDINA Ejecución de prenda", L.o 50, F.o 322, se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Galicia 1428, se procederá a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, por el martillero Julio César Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Camión marca Seddon tipo M K 5, padrón 9361, matrícula I-9961 de Paysandú.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Segastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5609 Ab.30-v.my.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos 'Figueroa de Grolero, María Luisa y Otro con JOSE ROMERO PEREYRA TROCCOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 33), se hace público que el día 22 de Mayo entrante a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musachio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contiene, situado en la décimo segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.083. que según título es el señalado con el número quince en el plano suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta y dos decímetros (460 mts., 82 dms.) y se deslinda así: Nueve metros y cinco centímetros al Norte de frente a la calle Rivadavia, antes Santa María, donde la puerta de entrada al edificio está señalado con el N.o 2082, distando el punto medio de su frente, a estar al certificado de empadronamiento, cincuenta y siete metros y diecisiete centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Joaquín Requena, cincuenta metros y ochenta y ocho centímetros al Este, por donde linda con el solar número catorce, cincuenta metros y noventa y seis centímetros al Oeste, limitando con el solar número dieciséis y por el Sur, confina con los solares ocho y nueve.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
Más informes: Buenos Aires 500, esquina 33; Tel.: 8.37.72.
20) $96.00 15|pub. 5610 Ab.30-v.my.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa contra JUAN BENJAMIN RODRIGUEZ DA SILVEIRA, Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calles Artigas y Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, Uruguay, manzana Municipal "E", de Catastro N.o 133, empadronada con el N.o 1980, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Oscar Lluveras de Junio de 1930, inscripto en la Direción de Obras Municipales de Salto, el 21 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 148 ms., 775 cms. cuadrados, dentro de los siguiente límites: 7 ms. con 58 cms. al Este, de frente a calle "Osimani y Llerena"; 19 ms. con 42 cms. al Norte, lindando con Adolfo Jorge Rubineau; 7 ms. con 76 cms. al Oeste, linda con Víctor Ganón y 19 ms. con 20 cms. al Sur, sobre calle "Ocho de Octubre".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 8 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 5574 Ab.30-v.my.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.315. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius - Brüning-Frankfurt-Alemania, solicita registrar la marca MALIX, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5600 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 79.335. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: Manuel E. Fernández Ramos, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 5398 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 79.348. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay solicita



para artículos de la clase 3.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5399 Ab.30-v.my.11.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Paysandú.
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación como mínimo, hasta 2.o año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal, y tener de 21 a 35 años.
Los aspirantes podrán ser de ambos sexos.
Sueldo $ 310.00.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio N.o 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas o en el Centro Departamental de Salud Pública local.
El plazo para las inscripciones vence el día 13 de Mayo a las 19 horas. — Montevideo, Abril de 1957.
27) (C.C.) 8|pub. 31315 Ab.30-v.my.9.

U.T.E.
LLAMADO A INSCRIPCION EN UN REGISTRO ESPECIAL DE CAMIONEROS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en el arrendamiento de camiones tipo "standard", modelo 1950 en adelante, de 3 toneladas o más de carga útil, con toldo, y camiones volcadoras de 3 ms. de capacidad, que deberán estar dotados de un gancho trasero o cualquier otro aparato que pueda ser utilizado, en caso de necesidad, en el remolque de un transportador, carrito, escaleras, etc.
Los arrendadores correrán con todos los gastos de funcionamiento de los vehículos, desperfectos, accidentes que pudieran ocurrir, perjuicios a terceros, conductor, etc.
El servicio de transporte a que se destinarán estos vehículos no excederá de los límites del Departamento de Montevideo.
Este llamado anula todos los arrendamientos de camiones vigentes, por lo que los actuales arrendadores o inscriptos, para ser tenidos en cuenta, deberán anotarse en el nuevo registro.
La Administración satisfará la cantidad de pesos 3.50 la hora, por servicio prestado.
Los vehículos serán utilizados de acuerdo a las necesidades de la Administración, según sus características, sin plazo de duración y por orden de sorteo.
Los casos de incumplimiento o irregularidades en la prestación de los servicios, provocarán la eliminación del infractor del registro respectivo.
El registro de interesados permanecerá abierto en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 10 de Mayo de 1957, inclusive. — Montevideo, 28 de Abril de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 31314 Ab.30-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que en el expediente sucesorio de las nombradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 5608 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

JOSE VAZQUEZ MENENDEZ

En cumplimiento del decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957 anexo 49), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación o cuando menos que se importen al tipo de cambio libre, los pickets y tutores importados que se introducen hoy al tipo de cambio dirigido bajo el rubro 84 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1957.

27) $16.00 10|pub. 5594 Ab.30-v.my.11.

"C.S.I.E." URUGUAYA
(CARLOS RIBECA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 Anexo 45) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de "hornallas blindadas" para cocinas eléctricas, comprendidas actualmente en el subrubro 28 de electricidad en general, rubro 87, presentada el 20 de Marzo de 1957.

27) $16.00 10|pub. 5619 Ab.30-v.my.11.

COIMBRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Coimbra Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

COIMBRA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Coimbra Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. Su duración será de cien años, a contar del día quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E). Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional, con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos, bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de

las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, serán nombrados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores Francisco Delpoggio y doctor Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): F. Delpoggio. — Pablo R. Fossati.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen F. Delpoggio y Pablo R. Fossati fueron puestas por los señores Francisco Delpoggio y doctor Pablo Roberto Fossati, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete y Cerrito quinientos siete, piso cuarto, respectivamente de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Coimbra Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coimbra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones introducidas a Fs. 9. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Fs. 9. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Pablo R. Fossati, por "Coimbra Sociedad Anónima" (Exp. 924|56), ante el señor Ministro me presento y digo: Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos, vengo a solicitar que el artículo 3.o quede redactado en definitiva de la siguiente forma:

"Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil".

Saludo al señor Ministro muy atte. — Pablo R. Fossati. Credencial Cívica DCA 4458".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso cuarto, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Coimbra Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, (artículo 31) vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes, (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Coimbra Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de diez mil pesos ($ 10.000.00). Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Primer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas. Segundo otrosí digo: Que quedan autorizados la señorita Isabel Laurenzano y el señor Rogelio Poggio para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

2108. — Montevideo, Febrero 18|957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 365. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 22|957. — (Fdo.): Francisco Pagano.

3471. — Montevideo, Marzo 6|957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. Y atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 exonérase a esta gestión de tributos.

Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 63 al folio 408 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 8 de Abril de 1957. — Con el N.o 86 al folio 37 vuelto del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio E. Real, Actuario.

$77.00 1|pub. 5553.

ARUBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Aruba Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

ARUBA SOCIEDAD ANONIMA

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Aruba Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo 7.o. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social, y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea los accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31 Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio y además el doctor Pablo Roberto Fossati y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintiocho de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado José Luis Fossati. — F. Delpoggio. — Juan Carlos Altieri, escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen José Luis Fossati y F. Delpoggio, fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescients nueve, apartamento siete, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Visto: la gestión de "Aruba S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aruba S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 2.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la cale Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juem me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima "Aruba Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordánsele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Aruba Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 de esta ciudad; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Rogelio Poggio para retirar todos los documentos cuyos desglose corresponda; 5.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la Sociedad (Estatutos Sociales artículo 1.o). Otrosidigo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas. Firmado: Isabel Laurenzano.

2882. — Montevideo, Marzo 11|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. Firmado: Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 653. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 14|957. Firmado: Francisco Pagano.

3482. — Montevideo, Marzo 18|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich. — Montevideo, 28 de Marzo de 1957. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 57 al F.o 376 del Libro de Estatutos 1. — Conste. Firmado: Artecona.

Montevideo, 4 de Abril de 1957. — Con el número 73 al folio 33 v. del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. Conste. Firmado: Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$130.00 1|pub. 5554.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Interfina S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Activo —

Caja	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Deudores varios	"	342.38
Total del activo	$	2.342.38

Pasivo —

Capital realizado	$	500.00
Capital a realizar	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	342.38
Total del pasivo	$	2.342.38

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de enero de 1957.

Ejercicio 1955|1956

Ganancias —

Comisiones	$	2.100.00

Pérdidas —

Honorarios por Administración	$	1.800.00
Impuestos	"	140.78
Ganancia líquida	"	159.22
	$	2.100.00

Nota: La Ganancia no se distribuye, pasando a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 6 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 26.40. 1|Pub. — 4788.

"Los Médanos de San Rafael" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Marzo de 1957.

Activo —

Terrenos a vender	$	992.332.04
Bancos	"	585.23
Deudores c|hipoteca	"	80.668.45
Deudores de terrenos	"	3.696.08
Cuentas corrientes	"	67.435.84
Suma:	$	1.146.250.02

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	544.82
Cuentas corrientes	"	108.629.76
Utilidad a realizar	"	37.076.12
Suma:	$	1.146.250.02

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Marzo de 1957.

Debe —

Saldo anterior	$	62.536.03
Amortizaciones	"	196.86
Alquileres	$	8.618.00
Sellados y publicaciones	"	265.64
	$	8.883.64
Consumo luz (terrenos)	"	100.04
Patentes y contribuciones	"	8.269.52
	$	74.986.09

Haber —

Utilidad venta muebles	$	958.89
Utilidad venta terrenos	"	4.807.94
Intereses s|venta terrenos	"	1.783.402
Ganancias y pérdidas	"	67.435.84
	$	74.986.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub. — 4911.

Usinas Colagel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1956

Activo —

Terrenos y edificios	$	317.940.81
Máquinas, instalaciones, etcétera	"	386.348.41
Materias primas, materiales varios y prod. elavorados	"	273.894.90
Productos en elaboración	"	16.553.20
Caja y Bancos	"	59.583.00
Deudores varios	"	147.402.43
Depósitos en garantía	"	1.461.52
Pagos adelantados	"	16.690.76
Gastos de organización y marcas	"	1.00
	$	1.219.875.53
Cuentas de orden	"	24.000.00
	$	1.243.875.53

Pasivo —

Capital suscripto y realizado	$	750.000.00
Fondo de reserva	"	70.000.00
Varios acreedores	"	234.813.72
Crédito industrial	"	30.000.00
Previsiones varias	"	15.000.00
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	12.000.00
Utilidad neta del ejercicio	"	108.061.81
	$	1.219.875.53
Cuentas de orden	"	24.000.00
	$	1.243.785.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 305 del libro Copiador rubricado el 9 de agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2941 a folios 200 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1956

Haber —

Venta del ejercicio	$	976.086.52
Comisiones y entradas varias	"	4.609.77
	$	980.696.29

Debe —

Deducciones varias	$	390.55
Costo de ventas	"	773.289.50
Intereses y comisiones bancarias	"	24.123.04
Sueldos de administración	"	35.931.81
Gastos de oficina	"	11.880.94
Expedición de mercaderías	"	7.961.80
Patentes e impuestos	"	19.557.84
Utilidad neta del ejercicio	"	108.061.81
	$	980.696.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 306 del libro Copiador rubricado el 9 de agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2941 a folios 200 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1956

Fondo de reserva	$	15.000.00
Previsión para leyes sociales	"	5.000.00
Amortización herramientas	"	1.654.06
Amortización muebles y útiles	"	4.405.95
Asignaciones a empleados y obreros	"	8.001.80
Directores y Síndico	"	16.000.00
Dividendo 10 o|o sobre $ 650.000.00	"	65.000.00
Dividendo 5 o|o sobre $ 100.000.00	"	5.000.00
	$	120.061.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 307 del libro Copiador rubricado el 9 de agosto de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2941 a folios 200 del libro respectivo.

$ 70.80. 1|Pub. — 4912.

AGENCIAS UNIDAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	4.000.00	Acreedores varios			$	4.500.00
Bancos	"	190.43	Capital autorizado	$	100.000.00		
Cuentas corrientes	"	41.00	Capital a emitir	"	3.000.00		
Títulos extranjeros	"	89.000.00					
Gastos de constitución	"	3.474.90					
Muebles y útiles	"	370.00	Capital integrado			"	97.000.00
Títulos de Administración	"	4.000.00	Amortizaciones			"	694.98
Pérdidas del Ejercicio	"	5.118.65	Propietarios de títulos			"	4.000.00
	$	106.194.98				$	106.194.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 411 a F.o 11 del libro N.o 4.

ESTADO DE RESULTADOS

PERDIDAS

Gastos de Administración			$	3.245.71
Publicaciones	$	55.60		
Honorarios profesionales	"	2.705.62		
Timbres y sellados	"	14.25		
Telegramas	"	25.48		
Papelería	"	18.55		
Alquiler —cofre ford—	"	26.00		
Impuestos	"	400.23		
Amortizaciones			"	1.872.92
Amortización: Gastos diferidos	$	1.177.94		
Amortización: Gastos de constitución	"	694.98		
Pérdida del Ejercicio			$	5.118.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 y 12 del libro Inventario certificado el 25 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 411 a F.o 11 del libro N.o 4.

$ 64.80 — 1|pub. — 5034.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Activo inmovilizado:			*Pasivo no exigible:*		
Edificio, máquinas, muebles y material rodante (Edificio $ 19.710.91)	$	38.706.22	Capital integrado y reservas (Reservas pesos 11,919.16)	$	59.159.16
Activo circulante:			*Pasivo exigible:*		
Vinificación, envases y subproductos	"	85.002.16	Varias cuentas acreedoras (Acreedores varios)	"	76.144.89
Activo disponible:			*Pasivo nominal:*		
Caja y Banco República	"	17.372.99	Capital a suscribir	"	52.760.00
Activo exigible:			*Ganancias y pérdidas:*		
Varias cuentas deudoras (Deudores varios)	"	21.133.07	Correspondientes a ejercicios anteriores y al de 1954	"	27.622.29
Activo transitorio:					
Título de deuda pública	"	711.90			
Activo nominal:					
Acciones en cartera	"	52.760.00			
	$	215.686.34		$	215.686.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 485 del libro Copiador Oficio, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

	PERDIDAS	GANANCIAS
Reparaciones	$ 2.660.72	
Jubilaciones	" 3.118.50	
Caja Compensación	" 979.23	
Impuestos	" 11.276.10	
Intereses	" 3.643.63	
Envases	" 1.098.47	
Sueldos y jornales	" 18.052.70	
Gastos generales	" 6.132.23	
Vinificación		$ 56.532.73
Subproductos		" 3.185.95
Ganancia neta	" 12.757.10	
	$ 59.718.68	$ 59.718.68

REPARTO DE UTILIDADES

10 % al fondo de reserva	$ 1.275.71
5 % al Directorio y Comisión Fiscal (4 % y 1 % respectivamente)	" 637.85
85 % a los asociados en acciones para aumento de capital	" 10.843.54
	$ 12.757.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Bodega **Vitivinícola** de Carmelo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de **Pérdidas y** Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 486 del libro Copiador Oficio, rubricado en el **Juzgado Letrado** Departamental de Oficio.

$ 100.80. — 1|pub. — 5309.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 21.864.38	
Bancos	" 518.010.68	$ 539.875.06
Exigible:		
Obligaciones a cobrar	$ 21.339.25	
Deudores varios	" 1.260.904.03	" 1.282.243.28
Circulante:		
Mercaderías generales	" 565.048.05	
Mercaderías en viaje	" 148.328.97	" 713.377.02
Realizable:		
Títulos y acciones		" 42.457.12
Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 302.456.24	
Muebles y útiles	" 51.377.02	
Material flotante	" 13.088.14	" 366.921.40
Transitorio:		
Accionistas		" 105.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	" 55.000.00	
Títulos en garantía	" 500.00	" 55.500.00
		$ 3.105.373.88

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 272.124.35
Transitorio:		
Utilidades del ejercicio a distribuir		" 480.574.61
No exigible:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva estatutario	" 164.019.65	
Fondo de previsión especial	" 290.000.00	
Fondo de previsión deudores	" 30.000.00	
Fondo de seguros propios	" 250.000.00	
Reserva para ampliación y conservación de equipos	" 63.155.27	" 2.297.174.92
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía		" 55.500.00
		$ 3.105.373.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5899 a folios 454 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS — PERIODO 1|1|956 - 31|12|956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1957

PERDIDAS		GANANCIAS	
Amortizaciones, castigos y previsiones	$ 27.548.83	Mercaderías generales	$ 1.694.817.26
Sueldos y jornales	" 433.943.54	Alquileres	" 3.306.63
Aguinaldos y gratificaciones	" 65.984.65	Comisiones	" 498.63
Comisiones y corretajes	" 12.387.33	Recuperación gastos	" 18.282.59
Cargas sociales	" 98.153.10	Resultados varios	" 49.745.17
Desestibas, lanchajes, remolques, etc.	" 87.975.57		
Distribución y reparto	" 4.195.74		
Acarreo	" 17.872.44		
Seguros	" 19.520.29		
Intereses y descuentos	" 1.454.73		
Impuestos, tasas y contribuciones	" 843.510.75		
Reparaciones	" 76.239.91		
Gastos generales	" 97.288.79		
	$ 1.286.075.67		
Utilidad	" 480.574.61		
	$ 1.766.650.28		$ 1.766.650.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5899 a folios 454 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1957

A accionistas, 20 o|o s|$ 1.500.000.00	$ 300.000.00
A Directorio, 8 o|o s|$ 480.574.61	" 38.445.97
A fondo de reserva estatutaria, 4 o|o s|$ 480.574.61	" 19.222.98
A fondo de previsión especial	" 10.000.00
A utilidades a disponer	" 112.905.66
	$ 480.574.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5899 a folios 454 del libro respectivo.

$ 118.80. 1|Pub. — 5180.

CASA SUIZA — ADOLFO SCHAICH S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO —

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 6.910.10	
Depósitos importación, Banco República		" 160.085.58	$ 166.995.68
Realizable:			
Mercaderías en existencia		$ 369.596.46	
Títulos y acciones		" 5.673.95	" 375.270.41
Exigible:			
Deudores		$ 249.666.41	
Efectos a cobrar		" 21.345.23	
Depósitos garantía licitaciones públicas		" 7.927.80	" 278.939.44
Fijo:			
Muebles y útiles	$ 16.280.49		
Amortización	" 1.453.69	$ 14.826.80	
Herramientas y máquinas	$ 20.339.15		
Amortización	" 1.406.22	" 18.932.93	
Material rodante	$ 41.380.86		
Amortización	" 3.708.38	" 37.672.48	" 71.432.21
Eventual:			
Impuestos a reclamar			" 9.003.20
			$ 901.640.94
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			" 345.60
			$ 901.986.54

P A S I V O —

Exigible:

Bancos	$ 48.295.22	
Acreedores	" 184.648.52	
Acreedores por impuestos y contribuciones	" 20.114.89	
Cuentas a pagar	" 40.429.06	
Efectos a pagar	" 82.650.00	$ 376.137.69

No exigible:

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a emitir	" 570.000.00	
Capital integrado	$ 430.000.00	
Reservas varias	" 34.101.55	" 464.101.55
Utilidad del ejercicio		" 61.401.70
		$ 901.640.94

Cuentas de orden:

Acreedores por mercadería en consignación	" 345.60
	$ 901.986.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 163 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 849 a folios 230 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DEL 1.º DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE RE 1956

Mercaderías		$ 558.228.59
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios, aportes sociales	$ 267.980.39	
Intereses	" 14.948.70	
Impuestos	" 68.911.76	
Amortizaciones	" 31.705.54	
Fórmulas, impresos, papelería, útiles, revistas, publicaciones, suscripciones	" 9.386.51	
Conservaciones, reparaciones y limpieza	" 27.029.64	
Luz, teléfono y agua	" 5.879.44	
Seguros	" 4.594.38	
Encomiendas y fletes	" 10.968.80	
Alquileres	" 35.924.17	
Propaganda	" 9.181.48	
Comisiones bancarias	" 4.186.22	
Gastos varios	" 6.130.36	
	$ 496.826.89	
Utilidad del ejercicio	" 61.401.70	
	$ 558.228.59	$ 558.228.59

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

P r o y e c t o

Reserva estatutaria 10 o|o	$ 6.140.17
Reserva para impuestos	" 7.963.42
Dieta Directorio 7 o|o	" 4.298.11
Dividendo	" 43.000.00
	$ 61.401.70

A ser considerado por la Asamblea General Ordinaria el 25 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 164 del libro **Copiador Inventa**rio certificado el 9 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 849 a F.o 220 del libro N.o 4.

$ 142.20 — 1|pub. — 5311.

LA MONTAÑESA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1956

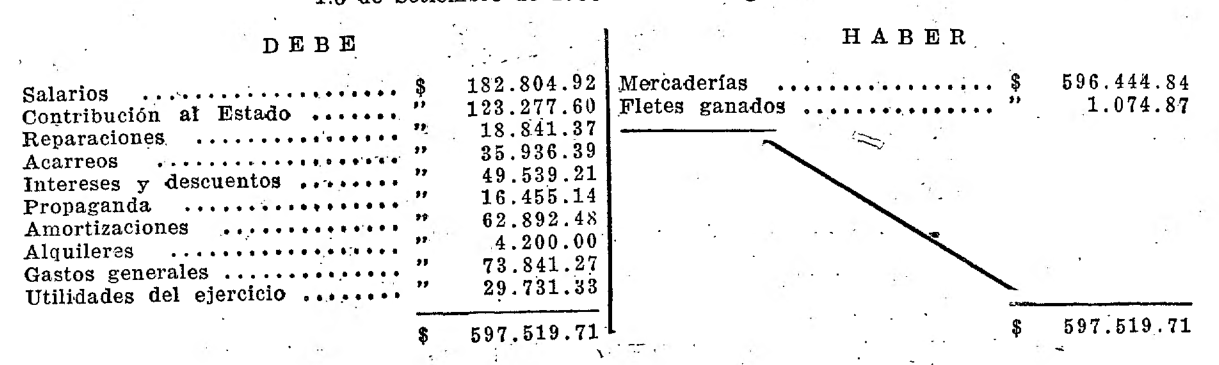
ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 7.254.34	Cuentas corrientes acreedoras		" 673.486.68
Cuentas corrientes deudoras	" 175.489.21	Efectos a pagar		$ 515.371.63
Mercaderías generales	" 1.075.766.38	Dividendos a pagar		" 19.090.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 226.896.82	Directorio y Síndico		" 7.802.62
Inmuebles	" 123.163.53	Resultado del ejercicio ...	$ 29.731.33	
Gastos de constitución	" 36.761.80	Pérdida ejercicio anterior .	" 29.606.61	" 124.72
Marcas	" 1.00	Acreedores por efectos descontados		" 3.187.45
Efectos descontados	" 3.187.45	Capital integrado		" 424.200.00
		Fondo de reserva		" 5.257.43
	$ 1.648.520.53			$ 1.648.520.53

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 180 del libro Inventario, certificado el 4 de noviembre de 1952, por el Juzgado Letrado de Canelones.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Setiembre de 1955 — 31 de Agosto de 1956



DEBE		HABER	
Salarios	$ 182.804.92	Mercaderías	$ 596.444.84
Contribución al Estado	" 123.277.60	Fletes ganados	" 1.074.87
Reparaciones	" 18.841.37		
Acarreos	" 35.936.39		
Intereses y descuentos	" 49.539.21		
Propaganda	" 16.455.14		
Amortizaciones	" 62.892.48		
Alquileres	" 4.200.00		
Gastos generales	" 73.841.27		
Utilidades del ejercicio	" 29.731.33		
	$ 597.519.71		$ 597.519.71

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1957.

El resultado obtenido se destinó a enjugar la pérdida del ejercicio 1954-55 y el remanente de $ 124.72, pasó a formar parte del saldo de utilidades a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 181 del libro Inventario, certificado el 4 de noviembre de 1952, por el Juzgado Letrado de Canelones.

$ 82.80. — 1|pub. — 5333.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional